

TABLA DE CONTENIDOS
REVISTA JURÍDICA DEL MINISTERIO PÚBLICO

BOLETÍN MINISTERIO PÚBLICO N° 1, MAYO 2001

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Condena a imputado, en procedimiento abreviado, a la pena de tres años y un día, por el delito de robo con intimidación, concediendo la medida alternativa de libertad vigilada. Juzgado de Garantía de Los Vilos, treinta de enero de dos mil uno.

6

En procedimiento abreviado, condena a imputado a la pena de dos años y ciento ochenta y dos días de presidio menor en su grado medio, por el delito de lesiones graves. Juzgado de Letras Mixto de Purén, dos de febrero de dos mil uno.

8

Condena al acusado, en procedimiento abreviado, por el delito de violación, imponiendo la pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo, accesorias legales y priva a este mismo, de la patria potestad que en su calidad de padre tenía sobre la menor violada. Juzgado de Garantía de Los Vilos, veintisiete de febrero de dos mil uno.

13

Rechaza nulidad procesal y declara procedente el procedimiento simplificado cuando no se ha requerido dentro de plazo el procedimiento monitorio. Juzgado de Garantía de Vicuña, diecinueve de febrero de dos mil uno.

19

Condena a imputado en procedimiento abreviado por los delitos de robo en lugar no habitado En concurso material con el delito de daños, imponiendo dos penas separadas y concediéndole remisión condicional de la pena. Juzgado de Garantía de Illapel, doce de abril de dos mil uno.

23

Tribunal Oral en lo Penal

Condena a imputado, en juicio oral, por el delito de amenazas no condicional, a la pena de trescientos un días de presidio menor en su grado mínimo. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, veintiséis de marzo del año dos mil uno.

27

En juicio oral, condena a imputado por el delito de robo por sorpresa, a la pena de tres años de presidio menor en su grado medio. Incluye voto disidente que propone condenar por robo con intimidación en grado de frustrado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, cinco de abril del año dos mil uno.

34

Condena a imputados, en juicio oral, a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, por el delito de robo con fuerza en las cosas en lugar destinado a la habitación. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, siete de abril de dos mil uno.

41

Corte de Apelaciones

Revoca sobreseimiento definitivo decretado por el juez de garantía en virtud que habiéndose vencido el plazo de investigación el fiscal no presentó acusación dentro de 10 días. Corte de Apelaciones de La Serena, trece de marzo de dos mil uno.

47

Confirma prisión preventiva y revoca su limitación a un plazo de cuatro meses, por improcedente. Corte de Apelaciones de La Serena, veintidós de marzo del año dos mil uno.

51

Acoge recurso de apelación deducido por el Ministerio Público en contra de sobreseimiento definitivo. Corte de Apelaciones de La Serena, veintitrés de marzo de dos mil uno.

52

Acoge apelación de Fiscal Adjunto dejando sin efecto medida disciplinaria que le había sido impuesta por Juez de Garantía. Corte de Apelaciones de La Serena, dos de abril del año dos mil uno.

55

II. ARTÍCULOS

Las adecuaciones de la Constitución Política al nuevo proceso penal.

Guillermo Piedrabuena Richard

57

La agravante de reincidencia en el Código Penal.

Nicolás Arrieta Concha

62

Algunos alcances sobre la agravante de ser dos o más los malhechores en los delitos de robo y hurto.

Lautaro Contreras Chaimovich

71

BOLETÍN MINISTERIO PÚBLICO N° 2, JUNIO 2001

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Aprueba acuerdo reparatorio en causa seguida por cuasidelito de lesiones graves, permitiéndose el sobreseimiento definitivo previo pago de una indemnización de perjuicios a la víctima. Juzgado de Garantía de La Serena, diecisiete de enero de 2001.

7

Aprueba acuerdo reparatorio y sobresee definitivamente la causa por el delito de lesiones menos graves. Tribunal Mixto de Combarbalá, diez de mayo de dos mil uno.

9

Decreta suspensión condicional del procedimiento respecto de imputado por el delito de robo por sorpresa. Juzgado de Garantía de Coquimbo, doce de febrero de dos mil uno.

10

Decreta suspensión condicional del procedimiento, respecto de imputado del delito de lesiones menos graves, que registraba antecedentes de trastornos conductuales y de aprendizaje, disponiendo su sometimiento a tratamiento médico psiquiátrico. Juzgado de Garantía de Andacollo, veintisiete de abril de dos mil uno.

12

Condena a imputado a las penas de 61 días de presidio menor en su grado mínimo y multa de 5 UTM, por infracción al artículo 79 letra c) de la Ley 17.336 sobre propiedad intelectual, penas que son suspendidas en virtud del artículo 398 del Código Procesal Penal. Tribunal Mixto de Los Vilos, veintinueve de mayo de dos mil uno.

14

Rechaza requerimiento en procedimiento simplificado por el delito de manejo en estado de ebriedad, respecto del cual el imputado es absuelto. En su lugar condena por manejo bajo la influencia del alcohol, no obstante examen de alcoholemia superior a un gramo. Tribunal Mixto de Los Vilos, veinticuatro de mayo de dos mil uno.

16

Tribunal Oral en lo Penal

Condena a imputado, en juicio oral, a la pena de cuatro años de presidio menor en su grado máximo, por el delito de lesiones graves inferidas a su cónyuge. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Angol, veinticinco de mayo del año dos mil uno.

18

Condena en juicio oral a imputado por delito de robo con violencia, a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, desechando la agravante de reincidencia específica por no haberse cumplido la pena a que el imputado había sido condenado con anterioridad. Tribunal Oral en lo Penal de La Serena, uno de junio del año dos mil uno.

27

Condena a imputado en juicio oral, por el delito de robo con fuerza en las cosas, en lugar habitado, en grado de tentativa, que castiga como consumado en atención al artículo 450 del Código Penal. Tribunal Oral en lo Penal de Temuco, primero de junio de dos mil uno.

31

Corte de Apelaciones

Rechaza recurso de hecho deducido por el Ministerio Público en razón de no haberse acogido a tramitación el recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución del Juzgado de Garantía que negó la revocación de la suspensión condicional del procedimiento. Corte de Apelaciones de Temuco, cuatro de abril de dos mil uno.

36

Confirma resolución de Juzgado de Garantía que concedió ampliación del plazo de detención solicitada por el Ministerio Público. Corte de Apelaciones de Temuco, tres de mayo de dos mil uno.

38

Revoca resolución de Juzgado de Garantía que negó lugar a la prisión preventiva solicitada por el Ministerio Público respecto de varios imputados por delitos de robo con fuerza, asociación ilícita, infracción a la Ley de Control de Armas, entre otros. Corte de Apelaciones de Temuco, veintinueve de mayo de dos mil uno.

39

Acoge requerimiento del Fiscal Nacional de Ministerio Público y recomienda a Juez de Garantía abstenerse de interferir en los procedimientos que competen exclusivamente al Ministerio Público, bajo apercibimiento de aplicar sanciones del Código Orgánico de Tribunales. Tribunal Pleno de la Corte de Apelaciones de Temuco, cuatro de junio de dos mil uno.

40

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Remisión condicional de la pena y suspensión de condena en el procedimiento simplificado. Comentario a las sentencias del Juzgado de Garantía de Coquimbo, de 25 de mayo de 2001 (RUC 100.010.414-7 y RUC 100.003.964-7), y del Juzgado de Garantía de Vicuña, de 30 de marzo de 2001 (RUC 100.005.168-K).

Héctor Hernández Basualto

44

Reparación y sanción penal en un acuerdo reparatorio convenido ante el Juez de Garantía de Pucón (Caso Ruc 100002830-0).

Luis Emilio Rojas

48

Fallo del Juez de Letras y de Garantía de Purén don Alberto Merino Lefenda, de fecha 12 de mayo de 2001, en Causa Ruc 4489-6.

Mauricio Fernández

53

Fallo del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, de fecha 9 de abril de 2001, en Ruc 560-6.

Mauricio Fernández

58

III. ARTÍCULOS

Exposición del Profesor don Guillermo Piedrabuena Richard en el Seminario sobre “La adecuación entre las normas constitucionales y el nuevo sistema procesal penal”, del día 13 de junio de 2001, organizado por el Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Guillermo Piedrabuena Richard

64

Aspectos orgánicos y funcionales de la Reforma Procesal Penal en relación a la Víctima.

División de Atención a las Víctimas y Testigos

76

BOLETÍN MINISTERIO PÚBLICO N° 3, JULIO 2001

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Condena al imputado a la pena de cien días de presidio menor en su grado mínimo, a la suspensión de cargo y oficio público durante el tiempo de la condena y al pago de las costas de la causa, como autor del delito de porte ilegal de arma de fuego, otorgándole el beneficio de la reclusión nocturna. Juzgado de Garantía de Temuco, veintitrés de mayo de dos mil uno.

7

Se condena al imputado a la pena de 40 días de prisión en el grado medio, al pago de una multa a beneficio fiscal de un sueldo vital y al pago de las costas del procedimiento como autor del delito de manejo en estado de ebriedad. La pena le es suspendida por el plazo de seis meses sólo respecto de la pena de prisión. Juzgado de Garantía de Angol, catorce de junio de dos mil uno.

12

En procedimiento simplificado absuelve al requerido como autor de la falta contemplada en el artículo 495 N° 21 del Código Penal por existir duda razonable de su participación. Juzgado de Garantía de Carahue, veintisiete de junio de dos mil uno.

14

Condena al imputado como autor del delito de manejo en estado de ebriedad a la pena de 61 días de presidio menor en su grado mínimo, accesorias de suspensión de cargo y oficio público y al pago de las costas de la causa. Juzgado de Garantía de Temuco, tres de julio de dos mil uno.

16

Absuelve en procedimiento simplificado a la requerida como autora de la falta establecida en el artículo 164 de la Ley de Alcoholes. Juzgado de Garantía de Illapel, diez de julio de dos mil uno.

18

Condena a imputado a pena de presidio menor en su grado mínimo y multa, en procedimiento simplificado de resolución inmediata contemplado en el artículo 395 del Código Procesal Penal. Juzgado de Letras Mixto de Purén, diecisiete de julio de dos mil uno.

21

Tribunal Oral en lo Penal

Confirma la resolución del Juzgado de garantía de Pucón en cuanto aprobó el acuerdo reparatorio pactado por la víctima y los imputados. Tribunal Oral en lo Penal de Temuco, diez de abril de dos mil uno.

25

Condena a imputado, en juicio oral, a la pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo, por el delito de robo con fuerza en las cosas en lugar destinado a la habitación, en grado de tentativa que se castiga como consumado, concediendo la medida alternativa de libertad vigilada. Considera derogado el mandato legal de apreciar la prueba en conciencia en este tipo de delitos. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, quince de junio de dos mil uno.

27

Corte de Apelaciones

Previo recurso de hecho, la Corte de Apelaciones acoge un recurso de apelación y deja sin efecto la condena en costas decretada por el Juzgado de Garantía al resolver un incidente promovido por la defensa para la devolución de especie incautada, respecto de lo cual el Ministerio Público había expresado su conformidad. Corte de Apelaciones de La Serena, veinte de marzo de dos mil uno.

31

Corte Suprema

Desecha recurso de casación en el fondo, rechazando anular la sentencia que impuso la pena de delito consumado a un robo con intimidación, en grado de frustración, aplicando la regla establecida en el artículo 450 del Código Penal. Corte Suprema, diez de agosto del año dos mil.

33

Rechaza recurso de casación en el fondo y resuelve que es procedente la agravante del N° 14 del artículo 12 del Código Penal, lo que no se contrapone con el artículo 63, en relación con el artículo 91 de ese mismo cuerpo normativo. Corte Suprema, tres de mayo de dos mil uno.

35

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Informe en Derecho sobre recurso de nulidad
Raúl Tavorari Oliveros

41

Comentarios a la suspensión condicional del procedimiento
Héctor Hernández Basualto

47

Comentarios a sentencia de catorce de junio de dos mil uno, en procedimiento simplificado, en caso "Fiscalía de Loncoche contra Ramón Eliberto Contreras Esparza", RUC N°. 01000203773-0, RI N° 405.

Juan Pablo Hermosilla Osorio

52

Comentario de la sentencia del Tribunal de Juicio oral de lo penal de Ovalle, en causa por tráfico ilícito de clorhidrato de cocaína, contra Jarol Alexis Robles Videla, Rol Único 0100010094-K, de 23 de junio de 2001.

Juan Pablo Hermosilla Osorio

58

Comentario a sentencia de la Primera Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, de 29 de junio de 2001 (RUC 1151-7).

Condena en juicio oral por delito consumado de violación de menor de edad.

Mauricio Fernández

62

Comentarios en torno al fallo sobre robo con intimidación
Carlos Dorn Garrido

70

III. ARTÍCULOS

Comentario a un comentario.
Juan Eduardo Fernández S.M.

80

¿Procedimiento especial para la aplicación exclusiva de medidas de seguridad?
(Sobre el Título VII del Libro IV del Código Procesal Penal)
Luis Emilio Rojas

82

BOLETÍN MINISTERIO PÚBLICO N° 4, AGOSTO 2001

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Condena a imputado a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo por el delito de robo con fuerza en sitio no destinado a la habitación en grado de frustrado. No concede medidas alternativas por no concurrir los requisitos de la Ley 18.216. Juzgado de Garantía de Temuco, primero de junio de dos mil uno.

7

Rechaza petición de la defensa de decretar el sobreseimiento de la causa por no haberse cerrado la investigación al vencimiento del plazo y concede un nuevo plazo para la investigación, de conformidad con el artículo 17 del Código Procesal. Juzgado de Garantía de Temuco, catorce de junio de dos mil uno.

10

Condena al acusado a la pena de seiscientos días de presidio menor en su grado medio, accesorias como autor del delito de homicidio, remitiendo condicionalmente la pena impuesta. Juzgado de Garantía de Coquimbo, cinco de julio de dos mil uno.

12

Condena, en procedimiento abreviado a la pena de dos años y un día de presidio menor en su grado medio, accesorias y costas, a los acusados como autores del delito de hurto de ganado. Juzgado Mixto de Toltén, doce de julio de dos mil uno.

19

Aprueba acuerdo reparatorio y sobresee definitivamente la causa por el delito de lesiones menos graves. Tribunal Mixto de Andacollo, dieciocho de julio de dos mil uno.

23

Condena a imputado, en procedimiento abreviado, a la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio, por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes (marihuana), y exime del pago de multa ya que, al carecer el imputado de medios para el pago, su imposición haría ilusoria una medida alternativa. Tribunal Mixto de Los Vilos, dos de agosto de dos mil uno.

24

Condena a imputado por el delito de manejo en estado de ebriedad a una pena privativa de libertad sustituida por reclusión nocturna, multa y retiro definitivo de licencia de conducir. Aplicando el artículo 398, suspende la pena y sus efectos, con excepción del retiro definitivo de la licencia de conducir que se hace efectivo de inmediato. Tribunal Mixto de Andacollo, diez de agosto de dos mil uno.

27

Tribunal Oral en lo Penal

Condena a imputado a cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, por el delito de robo con violencia y rechaza la agravante del artículo 12 N° 16, en razón de no encontrarse

cumplida la pena a que fuera condenado anteriormente el imputado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, uno de junio del año dos mil uno.

29

Impone la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias y al comiso del instrumento utilizado en el delito, al autor de robo con intimidación perpetrado en un supermercado de la ciudad de Temuco. Tribunal Oral en lo Penal de Temuco, veintisiete de julio del año dos mil uno.

33

Condena a imputado por el delito de abuso sexual del artículo 366 bis del Código Penal, a la pena de 300 días de reclusión menor en su grado mínimo y rechaza agravante basada en la menor edad de la víctima, en virtud del artículo 63 de dicho código. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle, veintiocho de julio de dos mil uno.

39

Corte de Apelaciones

Revoca resolución del Juzgado de Garantía que no dio lugar al la solicitud de formular requerimiento conforme a las normas del procedimiento simplificado, ordenado la reapertura de la investigación -la que estimó cerrada- y ordenando la realización de diligencias con fundamento en el artículo 257 del Código Procesal Penal. Corte de Apelaciones de Temuco, once de julio de dos mil uno

43

La Corte de Apelaciones de Temuco, hace lugar al recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Público en contra de la sentencia dictada por el Juez de Garantía de Loncoche, declarándose nulos la sentencia y el juicio oral en procedimiento simplificado, dejándose la causa en estado de realizar un nuevo juicio. Hay prevención del Ministro Héctor Toro Carrasco. Corte de Apelaciones de Temuco, diecisiete de julio de dos mil uno.

45

Declara inadmisibile el recurso de nulidad interpuesto por la defensa en contra de la sentencia del tribunal oral en lo penal que condena a Luis Barra Muñoz, como autor del delito de robo con fuerza en lugar destinado a la habitación, en grado de tentativa, a la pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo y a las accesorias correspondiente. Corte de Apelaciones de Temuco, veinticuatro de julio del dos mil uno.

49

Corte Suprema

Acoge recurso de nulidad -por la causal del artículo 374 letra e)- interpuesto por la defensa en contra de una sentencia del Juzgado de Garantía que, en procedimiento simplificado, condenó a un imputado por el delito de manejo en estado de ebriedad. Previamente declara que el Ministerio Público puede comparecer en el recurso representado por el Director de una de las Unidades Especializadas de la Fiscalía Nacional. Corte Suprema.

54

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Comentarios a las resoluciones judiciales en el Caso RUC N° 497-9 sobre robo con fuerza en las cosas en lugar habitado, en grado de tentativa, seguido ante el Tribunal de Juicio Oral de Temuco.

59

Comentario de Guillermo Piedrabuena Richard, Fiscal Nacional

59

Comentario de Héctor Hernández Basualto

60

Informe en Derecho de Raúl Tavolari

64

Sentencia del Tribunal Oral de Temuco

72

Sentencia de Nulidad y Reemplazo.

76

Recurso de Queja

80

Resolución sobre Admisibilidad de la Corte Suprema

85

Comentario a sentencia de la Segunda Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, de 6 de julio de 2001 (ruc 2723-1). Absolución en juicio oral por delito del art. 2° de la Ley 19.366.

Mauricio Fernández

86

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Condena a imputada, en procedimiento simplificado del artículo 395, a la pena de diez días de trabajo sin remuneración, inconvertibles, por la falta de encontrarse en manifiesto estado de ebriedad en la vía pública. Además ordena que se someta al examen de un médico legista a fin de determinar si requiere tratamiento curativo (dada su reiteración de este tipo de faltas). Le exime del pago de multa en razón de haber sido patrocinada por la Defensoría Penal Pública. Juzgado de Garantía de Loncoche, siete de agosto de dos mil uno.

7

Condena a imputado, en procedimiento abreviado, a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, por el delito de amenazas condicionales. Acoge la agravante del artículo 12 N° 14 del Código Penal, por estimar que el beneficio de libertad condicional del que goza el imputado es una forma de cumplir la condena. Juzgado de Garantía de Villarrica, siete de agosto del dos mil uno.

10

Condena a imputado, en procedimiento simplificado, a las penas de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo (que se sustituye por reclusión nocturna), suspensión de licencia de conducir y multa, aplicando las presunciones de los artículos 121 y 122 de la Ley de Alcoholes, habida cuenta de la negativa del imputado a practicarse el examen de alcoholemia. Además, rechaza la agravante del artículo 12 N° 15 del Código Penal, en cuanto estima que la pena anteriormente impuesta al imputado no fue cumplida al haber sido objeto de remisión condicional. Juzgado de Garantía de Lautaro, once de agosto de dos mil uno.

13

Condena a imputado, en procedimiento abreviado, a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, por el delito de robo con fuerza en las cosas en lugar destinado a la habitación. No obstante favorecerle la atenuante de irreprochable conducta anterior, no concede beneficios de la Ley 18.216, en razón de informe presentencial desfavorable. Juzgado de Garantía de Temuco, cinco de septiembre de dos mil uno.

18

Condena a imputados, en procedimiento simplificado del artículo 395, a penas de presidio menor en su grado mínimo y multas, desechando las alegaciones de que el artículo 395 sólo permite imponer alguna cualquiera de dichas penas en forma alternativa y estimando que el término prisión utilizado en la norma se encuentra referido a las penas privativas de libertad en sentido amplio. Juzgado de Letras Mixto de Purén, nueve de agosto de dos mil uno.

22

Condena a imputado, en procedimiento simplificado del artículo 395, a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo y multa de un sueldo vital, por el delito de manejo en estado de ebriedad. Al efecto, desecha las alegaciones de que el artículo 395 sólo permite imponer alternativamente las penas de prisión o multa. Juzgado de Letras Mixto de Purén, veintiuno de agosto del dos mil uno.

30

Tribunal Oral en lo Penal

Condena a imputado, en juicio oral, a la pena de seis años de presidio mayor en su grado mínimo, por el delito de violación, en la persona de un menor, y acoge la atenuante de irreprochable conducta anterior con el sólo mérito del extracto de filiación exento de anotaciones prontuariales anteriores. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, once de agosto de dos mil uno.

32

Absuelve, en juicio oral, a dos imputados que habían sido acusados del delito de violación de domicilio agravado, en razón de estimar que el antejardín del domicilio en que ingresaron y que no se encontraba cerrado en su totalidad, no corresponde al concepto de morada contemplado por la norma penal. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, diecisiete de agosto de dos mil uno.

37

Condena a imputado, en juicio oral, a la pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, por el delito de violación de un menor de nueve años de edad. Rechaza las agravantes del artículo 12 N° 7 y 12, por estimar que no se verifican las circunstancias de hecho que deben servirles de fundamento. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, treinta y uno de agosto de dos mil uno.

41

Corte de Apelaciones

Acoge recurso de nulidad deducido por el Ministerio Público en contra de fallo de Juzgado de Garantía que condenó a dos imputadas al pago solidario de una multa, por infracción a la Ley de Alcoholes, en circunstancias que procedía aplicar multa y clausura de local, por la persistencia en la infracción. Además declara que tratándose de faltas como la de la especie, habida consideración de las sanciones establecidas por la ley, no resulta procedente el procedimiento del artículo 395 del Código Procesal Penal. Corte de Apelaciones de Temuco, veintiocho de agosto de dos mil uno.

48

II. SENTENCIAS COMENTADAS

LA REBELIÓN DE LOS JUECES (DE GARANTÍA)

Comentario a resolución del Juzgado de Garantía de Temuco, de 6 de septiembre de 2001, en causa RUC 0100040022-6, que no da lugar a la aplicación del procedimiento simplificado.

Héctor Hernández Basualto

52

III. ARTÍCULOS

Exposición del Fiscal Nacional en la Universidad de Concepción el día 28 de septiembre de 2001 sobre el tema “Los ajustes a la Reforma Procesal Penal”.

Guillermo Piedrabuena Richard

59

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Suspende condicionalmente el procedimiento seguido por el delito de sembrar, plantar, cultivar o cosechar especies vegetales del género Cannabis sin la autorización competente, tipificado y sancionado en el artículo N° 2 de la Ley 19.366. Juzgado de Garantía de Ovalle, veintitrés de enero del dos mil uno.

7

Suspende condicionalmente el procedimiento en procedimiento simplificado por delito de lesiones menos graves descrito y penado en el artículo 399 del Código Penal. Juzgado de Garantía de Loncoche, veintiséis de abril de dos mil uno.

9

Condena al requerido, en procedimiento simplificado, como autor del delito de falta de lesiones leves, a la pena de multa de tres unidades tributarias mensuales. Juzgado de Garantía de Carahue, veinte de agosto de dos mil uno.

12

En procedimiento abreviado, condena a uno de los imputados a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, por su responsabilidad como autor de delito de violación y, al segundo, a la pena de tres años trescientos días de presidio menor en su grado máximo, como autor del mismo delito, remitiendo condicionalmente la pena del primero. Juzgado de Garantía de Pitrufquén, veinticuatro de agosto de dos mil uno.

14

Condena al imputado en procedimiento simplificado como autor del delito de manejo de vehículo motorizado en estado de ebriedad, a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo, multa de un sueldo vital, a las accesorias de suspensión de licencia, permiso o autorización para conducir vehículos motorizados durante seis meses y suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, y al pago de costas, remitiendo condicionalmente la pena impuesta. Juzgado de Garantía de Villarrica, veinticuatro de agosto de dos mil uno.

18

Condena al acusado en procedimiento abreviado, por el delito de receptación, a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo y al pago de una multa a beneficio fiscal equivalente a cinco unidades tributarias mensuales y, por el delito de robo con fuerza en lugar no habitado, a la pena de seiscientos días de presidio menor en su grado medio y al pago de las costas de la causa, remitiendo condicionalmente la pena. Juzgado de Garantía de Lautaro, treinta y uno de agosto de dos mil uno.

22

Condena al imputado en procedimiento abreviado, a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio y al pago de las costas de la causa, como autor del delito de lesiones graves descritas y penadas en el N° 2 del artículo 397 del Código Penal, remitiendo condicionalmente la pena impuesta. Juzgado de Garantía de Carahue, cuatro de septiembre, de dos mil uno.

25

En procedimiento simplificado, condena al imputado a la pena sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo y a una multa de medio sueldo vital, además de las penas accesorias de suspensión de cargo y oficio público durante el tiempo de la condena y de suspensión del permiso para conducir vehículos motorizados por el término de seis meses, en su calidad de autor del delito de conducción de vehículos motorizados en estado de ebriedad causando daños, remitiendo condicionalmente la pena impuesta. Tribunal Mixto de Purén, treinta y uno de agosto de dos mil uno.

28

Decreta Suspensión Condicional del Procedimiento respecto del imputado por el delito de hurto. Tribunal Mixto de Andacollo, diecisiete de septiembre del dos mil uno.

32

Condena al imputado, en procedimiento simplificado, a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo y a una multa de medio sueldo vital, además de las penas accesorias de suspensión de cargo y oficio público durante el tiempo de la condena y de suspensión del permiso para conducir vehículos motorizados por el término de seis meses, en su calidad de autor del delito de conducción de vehículos motorizados en estado de ebriedad, remitiendo condicionalmente la pena impuesta. Tribunal Mixto de Purén, uno de octubre de dos mil uno.

34

Tribunal Oral en lo Penal

Condena a imputado, en juicio oral, a la pena de tres años de reclusión menor en su grado medio, por el delito de estupro perpetrado en la persona de su hija. Al mismo tiempo lo absuelve del delito de desacato por el que también había sido acusado, en razón de que el imputado había infringido la medida cautelar que le prohibía acercarse a la menor, en razón de que la infracción de las medidas cautelares tiene previstos sus propios efectos en el Código Procesal Penal. Tribunal Oral en lo Penal de Temuco, catorce de septiembre de dos mil uno.

38

Absuelve al imputado en causa por el delito de lesiones graves. Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle, veintiséis de septiembre de dos mil uno.

45

Condena a imputado, en juicio oral, a la pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, por el delito de homicidio perpetrado en la persona de su hermano. Revoca la medida alternativa de libertad vigilada que el imputado se encontraba cumpliendo y declara que no procede la agravante del artículo 12 N° 14, por estimar que las medidas alternativas suspenden el cumplimiento de la pena con lo que se impide la configuración de los requisitos de hecho exigidos por la norma. Tribunal Oral en lo Penal de Temuco, veintiocho de septiembre de dos mil uno.

48

Corte de Apelaciones

Revoca sobreseimiento definitivo decretado por tribunal de garantía, en razón de estimar que la deducción de la acción penal mediante la interposición de querella, suspende el plazo de

prescripción de la acción penal por el delito de giro doloso de cheques. Corte de Apelaciones de la Serena, seis de septiembre de dos mil uno.

55

Revoca sobreseimiento definitivo decretado por tribunal de garantía ante la negativa del Ministerio Público de cerrar una investigación cuyo plazo se encontraba vencido, negativa que se fundó en que la audiencia para tal efecto fue citada de oficio por el Tribunal, en circunstancias que la ley reconoce la iniciativa en esta materia sólo al imputado o al querellante. Corte de Apelaciones de la Serena.

56

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la defensa del imputado en contra de la sentencia que lo condenó como autor del delito de violación a cumplir la pena de ocho años de presidio mayor en su grado mínimo y demás accesorias. Corte de Apelaciones de Temuco, diecisiete de septiembre de dos mil uno.

58

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Público en contra de la sentencia del tribunal oral en lo penal de Temuco que condenó a los imputados recalificando los hechos de la causa como violación de domicilio. Corte de Apelaciones de Temuco, veintiocho de septiembre de dos mil uno.

61

Rechaza recurso de protección impetrado en contra del Fiscal Regional de la IV Región por haber éste rechazado la solicitud de inhabilidad reclamada en contra del fiscal adjunto de Los Vilos. Corte de Apelaciones de La Serena, cinco de octubre de dos mil uno.

64

Revoca la sentencia apelada y declara la procedencia del procedimiento simplificado en el proceso solicitado por el Ministerio Público de Temuco respecto de la persecución del delito de manejo por estado de ebriedad. Corte de Apelaciones de Temuco, nueve de octubre de dos mil uno.

68

II. SENTENCIAS COMENTADAS

RESERVA DE IDENTIDAD Y PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

(Nota a voto disidente en sentencia de la Corte de La Serena sobre recurso de nulidad del caso RUC 0100010094-K)

Luis Emilio Rojas

71

III. ARTÍCULOS

Informe sobre comparecencia de los fiscales a declarar como testigos contenido en el Oficio N° 407 de 25 de septiembre de 2001.

Guillermo Piedrabuena Richard

77

Informe relativo a la diligencia e investigación de los delitos informáticos contemplados en la Ley 19.223 y al fraude informático contenido en el Oficio N°422 de 27 de septiembre de 2001.

Guillermo Piedrabuena Richard

86

Víctimas de delitos: su atención y protección.

Sonia Rojas Valdebenito y Sofía Retamal Wiedmaier

106

Intervención de la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos en la causa RUC N° 100001954-9.

108

Intervención de la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos en la causa RUC N° 1835-6.

109

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Condena al imputado a la pena de 61 días de presidio menor en su grado mínimo, accesorias de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, multa a beneficio fiscal ascendiente a medio sueldo vital mensual, suspensión de permiso o licencia de conducir por el plazo de seis meses y costas de la causa, como autor del delito de manejar en estado de ebriedad. Juzgado de Garantía de Temuco, cinco de septiembre de dos mil uno.

7

Condena a imputado, en procedimiento abreviado, como autor del delito de lesiones menos graves, a la pena de quinientos cuarenta días de presidio menor en su grado mínimo, sin medida alternativa a la pena privativa de libertad, en razón de que al momento de cometer el delito el imputado se encontraba cumpliendo una pena anterior en la modalidad de reclusión nocturna. Juzgado de Garantía de Loncoche, once de septiembre de dos mil uno.

11

Aprueba Acuerdo Reparatorio entre la víctima y uno de los imputados por el delito de robo con violencia, por estimar que la calificación jurídica de los hechos efectuada por el fiscal puede ser modificada en algún momento. Juzgado de Garantía de Lautaro, cuatro de octubre de dos mil uno.

14

Absuelve a imputado, en procedimiento simplificado, del cargo de autor del delito de violación de morada, por no haberse acreditado el ilícito ni su participación culpable. Desestima condenar al Ministerio Público por haber sido forzado a litigar en virtud del reclamo ejercido por la víctima en contra del principio de oportunidad aplicado inicialmente. Juzgado de Garantía de Loncoche, nueve de octubre de dos mil uno.

16

Condena a cuatro imputados, en procedimiento abreviado, como autores del delito de receptación, cada uno a una pena de presidio menor en su grado mínimo más multa. Desestima la concurrencia de la agravante de ser dos o más los malhechores en razón de que dicha circunstancia sólo es aplicable a los delitos de robo o hurto. Rechaza también la agravante de ser uno de los imputados reincidente en delito de la misma especie, por no haberse certificado el cumplimiento de la condena anterior. Juzgado de Garantía de Temuco, veintitrés de octubre de dos mil uno.

19

Niega lugar a suspensión condicional del procedimiento, aduciendo carecer de antecedentes suficientes para inferir si concurren los requisitos de la letra a) del artículo 237 del Código Procesal Penal, en atención a que el Fiscal no proporcionó copia de los antecedentes al tribunal y se limitó a exhibirlos. Juzgado de Garantía de la Serena, veinticuatro de octubre de dos mil uno.

24

Declara inadmisibile la apelación presentada por el Ministerio Público contra la resolución del juez de garantía que declaró que no se respetaron las normas que establecen la procedencia de la detención del imputado. Juzgado de Garantía de Talca, treinta y uno de octubre del año 2001.

26

Condena a los imputados, en procedimiento abreviado, a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, como autores del delito de circulación maliciosa de billetes falsos, remitiendo condicionalmente la pena. Juzgado Mixto de Traiguén, nueve de octubre de dos mil uno.

29

Tribunal Oral en lo Penal

Condena a los acusados, en juicio oral, a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo como autores de delitos de tráfico ilícito de estupefacientes. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, veintiséis de octubre de dos mil uno.

32

Condena a imputado, en juicio oral, como autor del delito de estupro, en la persona de un menor hijo de su cónyuge, a la pena de quinientos cuarenta y un días de reclusión menor en su grado medio, interdicción del derecho a ejercer la guarda y ser oído como pariente en los casos que la ley designa, sujeción a la vigilancia de la autoridad durante el tiempo de la condena y concede la medida alternativa de reclusión nocturna. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle, veintisiete de octubre de dos mil uno.

40

Absuelve a un imputado, en juicio oral, a quién se había acusado como autor del delito de robo con fuerza en las cosas en lugar no habitado, en razón de estimar que no se probó suficientemente su participación, por lo que no logró revertir la presunción de inocencia que, como principio, inspira el proceso penal. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, treinta de octubre de dos mil uno.

48

Corte de Apelaciones

Rechaza el recurso de nulidad interpuesto por la Defensoría Penal Pública, en representación del condenado, interpuesta en contra de la sentencia pronunciada por la segunda Sala de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, en contra de Jaime Sebastián Peña Astudillo. Corte de Apelaciones de Temuco, dieciocho de octubre de dos mil uno.

53

Rechaza el recurso de nulidad interpuesto por la Defensoría Penal Pública, en representación del condenado, interpuesta en contra de la sentencia pronunciada por la Primera Sala de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, Ruc N° 01000001835, en contra de Jorge Alberto Rivera Rivera. Corte de Apelaciones de Temuco, treinta de octubre de dos mil uno.

54

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Deber de fundamentación de las sentencias en el procedimiento abreviado. Comentario a las sentencias dictadas en causas RUC 32270-5, RUC 19.215 y RUC 15.899-9.

Héctor Hernández Basualto

58

III. ARTÍCULOS

Informe sobre Instructivos del Fiscal Nacional del Ministerio Público

José Luis Cea Egaña

Olga Feliú de Ortúzar

73

Los testigos en el nuevo proceso penal

Unidad de Atención a Víctimas y Testigo,

Fiscalía Regional IX Región

81

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Suspende condicionalmente el procedimiento seguido contra el imputado por el delito de estupro, previsto y sancionado en el artículo 363 del Código Penal. Juzgado de Garantía de Temuco, veintinueve de marzo de dos mil uno.

8

En audiencia de control de medidas cautelares, se accede a la suspensión condicional del procedimiento seguido por el delito de robo con fuerza en lugar no habitado, previsto en el artículo 443 del Código Penal y sancionado de acuerdo al artículo 442 del mismo cuerpo legal. Juzgado de Garantía de Temuco, veinticuatro de abril de dos mil uno.

10

Condena al imputado como autor del delito de conducir vehículo motorizado en estado de ebriedad, a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo, al pago de una multa a beneficio fiscal de un sueldo vital mensual, a las accesorias de suspensión de cargo u oficio público mientras dure la condena y a la suspensión o retiro de su licencia, carné o autorización para conducir vehículo motorizado por el lapso de seis meses, remitiéndole condicionalmente la pena impuesta y negando lugar a la solicitud de la Defensa de suspender los efectos de la pena por no existir antecedentes que lo justifiquen. Juzgado de Garantía de Coquimbo, veinticuatro de septiembre de dos mil uno.

12

Suspende condicionalmente el procedimiento seguido en contra del imputado por la infracción contemplada en el artículo 80 letra b) de la Ley 17.336, sobre Propiedad Intelectual. Juzgado de Garantía de Ovalle, a ocho de octubre del dos mil uno.

15

Aprueba acuerdo reparatorio, en cuasidelito de homicidio, entre el imputado y las víctimas. No obsta al acuerdo la no comparecencia de dos hijos del causante, por estimarse que éstos no tienen la calidad de intervinientes en el proceso. Juzgado de Garantía de Temuco, a veinticinco de octubre de dos mil uno.

17

Condena al imputado, en procedimiento simplificado, al pago de una multa a beneficio fiscal, de doce unidades tributarias mensuales y al pago de las costas de la causa, las que se fijan en la suma de \$5.000. Juzgado de Garantía de Carahue, catorce de noviembre del dos mil uno.

19

Condena al imputado, en Procedimiento Abreviado, como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes, a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, multa de cuarenta unidades tributarias mensuales, a la accesoria de suspensión para cargo u oficio público durante el tiempo que dure la condena y al pago de las costas de la causa, remitiendo condicionalmente la pena impuesta. Juzgado de Garantía de Villarrica, dieciséis de noviembre de dos mil uno.

21

Aprueba acuerdo reparatorio entre la víctima y el imputado por el delito de amenazas, previsto y sancionado en el artículo 296 N°3 del Código Penal. Juzgado de Garantía de Lautaro, treinta de noviembre de dos mil uno.

25

Tribunal Oral en lo Penal

Condena al acusado, a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, a la accesoria de inhabilitación perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, a la de inhabilitación absoluta para ejercer profesiones titulares mientras dure la condena y al pago de las costas de la causa, como autor del delito de robo con intimidación en grado de tentativa, sancionado como consumado de acuerdo al artículo 450 del Código Penal. Se decreta, además, el comiso de la cortaplumas materia del juicio. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, veintinueve de octubre de dos mil uno.

27

Condena al acusado, como autor del delito de violación, a la pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, inhabilitación para profesiones titulares mientras dure la condena, de interdicción del derecho a ejercer la guarda y ser oído como pariente en los casos que la ley designa, con costas. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Angol, veintiuno de noviembre de dos mil uno.

31

Condena a los dos imputados como autores del delito de robo con intimidación, al primero de ellos a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y al segundo, a la pena de diez años de presidio mayor en su grado medio. A ambos autores se les condena, además, a las penas accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos e inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena, más las costas de la causa. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle, veinticuatro de noviembre de dos mil uno.

38

Condena al acusado, como autor del delito de robo con fuerza en las cosas en grado de frustrado, a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, y a la accesoria de inhabilitación perpetua para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena. Tribunal Oral en lo Penal de Villarrica, veinticuatro de noviembre del año dos mil uno.

44

Rechaza el incidente de previo y especial pronunciamiento sobre inhabilidad por implicancia del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, promovido por la defensa de uno de los imputados, con costas. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Villarrica, a tres de diciembre de dos mil uno.

51

Condena a los tres acusados por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes, al primero de ellos a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, multa de 40 UTM y la accesoria de inhabilitación absoluta para cargos u oficios públicos mientras dure la condena; al segundo, a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, multa de 40 UTM y la accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para cargos u oficios públicos y derechos políticos e inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena; por último, al

tercer acusado se le condena a la pena de siete años de presidio mayor en su grado medio, multa de 100 UTM y la accesorio de inhabilitación absoluta perpetua para cargos u oficios públicos y derechos políticos e inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena. La sentencia contó con el voto disidente de la Magistrado Sra. Jacqueline Atala quien estuvo por absolver a los tres acusados. Tribunal Oral en lo Penal de Villarrica, diez de diciembre del año dos mil uno.

53

Condena al acusado a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio y a la accesorio de suspensión de cargos u oficios públicos durante el tiempo de la condena, como autor del delito de Desacato, previsto y sancionado en el artículo 240 del Código de Procedimiento Civil. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, catorce de diciembre de dos mil uno.

69

Corte de Apelaciones

Rechaza los recursos de nulidad interpuestos tanto por la Defensa del imputado como por el representante del querellante particular, en contra de la sentencia definitiva condenatoria dictada en procedimiento simplificado. Corte de Apelaciones de Temuco, a seis de noviembre de dos mil uno.

75

Acoge Recurso de Apelación interpuesto por el Ministerio Público en contra de la sentencia de fecha 24 de octubre de 2001 que negó lugar a la solicitud de suspensión condicional del procedimiento solicitada por la Fiscalía. Corte de Apelaciones de La Serena, trece de noviembre de dos mil uno.

79

Acoge Recurso de Nulidad interpuesto por la Defensa anulando el fallo sólo por la causal contenida en la letra b) del artículo 373 del Código Procesal Penal y dicta sentencia de reemplazo en ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 385 del mismo cuerpo legal al estimar que, en la sentencia recurrida, se impuso una pena superior a la que legalmente correspondía. Corte de Apelaciones de Temuco, trece de noviembre de dos mil uno.

80

Rechaza recurso de nulidad presentado por la Defensa del imputado, en contra de la sentencia de la Primera Sala del Tribunal Oral en lo Penal de Temuco, que condenó a su representado como autor del delito de robo con intimidación, a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo. Corte de Apelaciones de Temuco, veintidós de noviembre de dos mil uno.

84

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la Defensa del acusado, en contra de la sentencia del Tribunal Oral en lo Penal de Temuco que condenó a su representado a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, las accesorias correspondientes y multa de cuarenta unidades tributarias mensuales, como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes. Corte de Apelaciones de Temuco, siete de diciembre de dos mil uno.

87

Rechaza Recurso de Nulidad interpuesto por el Ministerio Público en contra de la sentencia de la Segunda Sala del Tribunal Oral en lo Penal de Temuco que absolvió al acusado, por estimar que la

Fiscalía no logró revertir la presunción de inocencia que lo amparaba. Corte de Apelaciones de Temuco, once de diciembre de dos mil uno.

92

Acoge Recurso de Apelación interpuesto por el Ministerio Público en contra de la sentencia de primera instancia que absolvió, en procedimiento abreviado, al acusado por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes, al estimar que el tipo penal no resultó configurado dado que la sustancia carecía de las propiedades activas necesarias para atentar contra la salud pública, bien jurídico protegido por el Artículo 5° de la Ley 19.366. Dicha sentencia fue revocada y se condena al acusado, como autor del ilícito ya mencionado, a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, a la accesoria de suspensión para cargos u oficios públicos y a multa de cuarenta unidades tributarias mensuales. Corte de Apelaciones de Temuco, catorce de diciembre de dos mil uno.

95

Declara inadmisble el Recurso de Apelación deducido por el Ministerio Público contra la resolución del Juez de Garantía de Talca que declaró que no se respetaron las normas que establecen la detención del imputado. Corte de Apelaciones de Talca, veintiséis de diciembre de dos mil uno.

100

II. ARTÍCULOS

Exposición del Fiscal Nacional en la Universidad Mayor de Temuco el día 20 de diciembre del 2001 sobre el tema “Estado actual de la Reforma Procesal Penal, evaluación y proyecciones en su primer año de vida”.

Guillermo Piedrabuena Richard

103

Instructivos del Fiscal Nacional: algunas reflexiones acerca de su importancia y su aporte a la labor del Ministerio Público.

Raúl Tavorari Oliveros

117

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Condena al acusado, en procedimiento abreviado, a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, accesoria de suspensión para cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, al pago de una multa de cinco unidades tributarias mensuales y al pago de las costas de la causa, como autor del delito de tráfico de drogas, otorgándole el beneficio de la reclusión nocturna. Juzgado de Garantía de Villarrica, veintidós de noviembre de dos mil uno.

8

En cuasidelito de homicidio y lesiones, aprueba acuerdo reparatorio entre el imputado y las víctimas: el padre del menor fallecido y el lesionado. El acuerdo consiste sólo en las disculpas que el imputado da a estos últimos. Juzgado de Garantía de Antofagasta, siete de diciembre de dos mil uno.

14

En procedimiento simplificado, absuelve al imputado por el delito de manejo en estado de ebriedad, con costas para el Ministerio Público, por no haber logrado acreditar el ente acusador que el imputado acababa de conducir el vehículo o se aprestaba a ello. Juzgado de Garantía de Ovalle, siete de diciembre de dos mil uno

16

En procedimiento simplificado, condena al imputado, como autor del delito contemplado en el artículo 417 del Código de Justicia Militar, a la pena de 61 días de presidio menor en su grado mínimo, accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena y al pago de las costas de la causa, le remite condicionalmente la pena por el plazo de un año y niega lugar a la petición de suspender los efectos de ésta solicitada por la Defensa, atendido el bien jurídico afectado. Juzgado de Garantía de Carahue, veinte de diciembre del dos mil uno.

18

Suspende condicionalmente el procedimiento seguido en contra de la imputada por el delito de giro doloso de cheques, no obstante la oposición del querellante particular. Juzgado de Garantía de Villarrica, veinte de diciembre de dos mil uno.

20

Tribunal Oral en lo Penal

Condena al acusado, como autor del delito de homicidio simple, a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena y al pago de las costas de la causa. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, cuatro de diciembre del año dos mil uno.

22

Condena al acusado, como autor del delito de robo con violencia, a la pena de seiscientos días de presidio menor en su grado medio y a las accesorias de suspensión de cargo u oficio público

durante el tiempo de la condena, remitiéndole condicionalmente la pena por el mismo período. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Villarrica, veintinueve de diciembre del año dos mil uno.

28

Condena al acusado, aplicando el sistema de acumulación aritmética de las penas por ser más favorable para éste que el de la acumulación jurídica, a la pena de 61 días de presidio menor en su grado mínimo, accesorias de suspensión para cargo u oficio público durante la condena y a las costas del juicio, como autor del delito de lesiones menos graves. Asimismo, lo condena a la pena de cuatro años y seis meses de presidio menor en su grado máximo, accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena y al pago de las costas, como autor del delito de homicidio simple. Para la determinación de estas penas se tuvo en cuenta una atenuante que procedía respecto de las lesiones y las dos que procedían respecto del homicidio. Por último, se rechaza, por improcedente, la solicitud de la Fiscalía de condenar al imputado a pagar alimentos a las víctimas. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, once de enero de dos mil dos.

33

Sobressee definitivamente al acusado, en juicio oral, por el delito de giro doloso de cheque. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, veinticuatro de enero de dos mil dos.

39

Condena al acusado, como autor del delito de abuso sexual cometido en la persona de una menor de ocho años, a la pena de tres años y un día de reclusión menor en su grado máximo, accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos e inhabilitación absoluta para cargos u oficios públicos durante el tiempo de la condena y al pago de las costas de la causa. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, veinticinco de enero de dos mil dos.

40

Condena a cuatro acusados, como autores del delito de tráfico ilícito de estupefacientes, a dos de ellos a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo por concurrir en su favor la atenuante del artículo 11 N° 6 y a los dos restantes, a la pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio por perjudicarles una agravante. Asimismo, todos ellos son condenados al pago de una multa de cuarenta unidades tributarias mensuales, accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos u oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena además del pago solidario de las costas de la causa. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, cinco de febrero del año dos mil dos.

44

Corte de Apelaciones

Acoge recurso de Amparo, deducido en favor de un menor afecto a la medida de retención contemplada en el artículo 16 de la Ley 16.618, decretada por el Primer Juzgado de Menores de Talca, tribunal que resolvía acerca del discernimiento. Corte de Apelaciones de Talca, veintiuno de noviembre de dos mil uno.

53

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la defensa en contra de la sentencia de la Juez de Garantía de San Javier que condenó, en procedimiento simplificado, a los acusados por el delito de hurto simple. Corte de Apelaciones de Talca, dieciocho de diciembre de dos mil uno.

Acoge recurso de nulidad interpuesto por la Defensa del acusado, en contra de la sentencia condenatoria dictada por la Tercera Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, fundado en que el fallo recurrido habría excedido el contenido de la acusación, ordena tanto la anulación del fallo como del juicio oral en que éste recayó y la remisión del caso a la Primera Sala del mismo Tribunal Oral en lo Penal, la cual condena al acusado, como autor del delito de robo con intimidación, a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para cargos u oficios públicos y derechos políticos e inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena y al pago de las costas de la causa. Corte de Apelaciones de La Serena, once de diciembre de dos mil uno.

63

Acoge recurso de nulidad interpuesto por la Defensa del imputado y dicta sentencia de reemplazo al estimar que, en la sentencia recurrida, se impuso una pena superior a la que legalmente correspondía. Corte de Apelaciones de Temuco, veintiséis de diciembre de dos mil uno.

73

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la Defensa del condenado, en contra de la sentencia del Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle que lo condenó a la pena de quinientos cuarenta y un días de reclusión menor en su grado medio, interdicción del derecho a ejercer la guarda y ser oído como pariente en los casos que la ley designa, como autor del delito de estupro, cometido en la persona de un menor, hijo de su cónyuge. Corte de Apelaciones de La Serena, veinte de diciembre de dos mil uno.

77

Confirma la sentencia definitiva dictada en procedimiento abreviado seguido por cuasidelito de lesiones graves, apelada por el querellante particular, con declaración de que aumenta el plazo de suspensión de la licencia de conducir del condenado. Corte de Apelaciones de La Serena, tres de enero de dos mil dos.

79

Rechaza recurso de Nulidad interpuesto por el Ministerio Público, en contra de la sentencia del Tribunal Oral en lo Penal de Villarrica que condenó a dos de los tres acusados por el delito de robo con fuerza en grado de frustrado, sin aplicar el artículo 450 del Código Penal. Funda el rechazo en no haberse especificado el agravio que facultaba al Ministerio Público para recurrir. Corte de Apelaciones de Temuco, veintinueve de enero de dos mil dos.

84

Rechaza recurso de protección interpuesto en contra del Fiscal Regional de la Cuarta Región. Corte de Apelaciones de La Serena, diez de enero de dos mil dos.

95

Acoge recurso de amparo preventivo interpuesto por el Fiscal Regional de Copiapó a favor del fiscal adjunto de Caldera, don Andrés Barahona y en contra del Juez de Letras y Garantía de la misma ciudad. Corte de Apelaciones de Copiapó, dieciséis de enero de dos mil dos.

98

Corte Suprema

Confirma resolución de la Corte de Apelaciones de Talca que rechazó el recurso de amparo interpuesto en favor de un menor, afecto a la medida de protección de retención interpuesta por el Primer Juzgado de Menores de Talca. Corte Suprema, doce de diciembre de dos mil uno.

100

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la Defensa del condenado, en contra de la sentencia definitiva dictada por el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena que condenó a su representado a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para cargos u oficios públicos y derechos políticos e inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena, como autor del delito de robo con intimidación, en grado de tentativa, sancionado como consumado de acuerdo al artículo 450 del Código Penal. Corte Suprema, treinta y uno de enero del año dos mil dos.

103

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Sentencia de la Excma. Corte Suprema de fecha 22 de enero de 2002, resolviendo acerca de la contienda de competencia planteada por el Fiscal Nacional del Ministerio Público.

Olga Feliú de Ortúzar y José Luis Cea Egaña.

108

Sentencia de la Excma. Corte Suprema de fecha 22 de enero de 2002, confirmando la resolución de la Corte de Apelaciones de Temuco que negó lugar a la acción de amparo planteada en favor del imputado.

José Luis Cea Egaña.

112

Sentencia pronunciada por el Juez de Garantía de Loncoche, en procedimiento abreviado seguido en contra del imputado por el delito de robo con fuerza (RUC 0100028268-1).

Silvia Peña Wasaff

116

Acuerdo Reparatorio celebrado en caso RUC 0100056262-5.

Luis Emilio Rojas.

121

III. ARTÍCULOS

Informe y comentario acerca de las modificaciones al Código Procesal Penal introducidas por la Ley 19.789, contenidos en el Oficio Circular N° 053 de fecha 29 de enero de 2002.

Guillermo Piedrabuena Richard

126

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

En delito de amenazas, aprueba acuerdo reparatorio entre el imputado y la víctima, ambos miembros del pueblo mapuche. El acuerdo consiste en que el imputado se compromete a postular al concurso de tierras que se señala, para adquirir las tierras de propiedad de la víctima debiendo solventar los gastos de adquisición; y la víctima se compromete a entregarle a su costa toda la información necesaria para que se lleve a efecto tal postulación. Juzgado de Garantía de Temuco, diecisiete de agosto de dos mil uno.

8

Absuelve al imputado, en procedimiento simplificado, por considerar que no concurren los elementos del tipo penal respecto de requerimiento presentado en su contra por el delito de hurto. Juzgado de Garantía de Loncoche, veintisiete de noviembre de dos mil uno.

11

Suspende condicionalmente el procedimiento seguido en contra del imputado por el delito de lesiones menos graves. Juzgado de Garantía de Temuco, veintiocho de noviembre de dos mil uno.

14

En delito de daños, aprueba acuerdo reparatorio entre la imputada y la víctima, consistente en el pago de una cierta cantidad de dinero y la asistencia a un Centro de Mediación. Juzgado de Garantía de Victoria, 13 de diciembre de 2001.

16

Condena al imputado, en procedimiento simplificado, a la pena de multa de cinco unidades tributarias mensuales y a las costas de la causa como autor del delito de apropiación indebida. Juzgado de Garantía de Ovalle, siete de enero del dos mil dos.

19

Condena a la imputada, en procedimiento simplificado, a la pena de trescientos días de presidio menor en su grado mínimo como autora del delito de lesiones menos graves, accesorias legales de suspensión de cargo y oficio público por el tiempo que dure la condena y al pago de las costas de la causa, decretando la suspensión de la pena. Respecto del imputado, lo absuelve por existir dudas razonables sobre su participación. Juzgado de Garantía de Carahue, veinticinco de enero del dos mil dos.

21

Condena al imputado, en procedimiento simplificado, a la pena de multa de una unidad tributaria mensual, suspendiendo la pena y sus efectos por seis meses, como autor del delito de falta consistente en ofensa a funcionario revestido de autoridad pública mientras ejerce sus funciones. Juzgado de Garantía de Nueva Imperial, cinco de febrero de dos mil dos.

25

Condena al acusado, en procedimiento abreviado, a la pena de ochocientos diecinueve días de presidio menor en su grado medio, más una multa de veinte unidades tributarias mensuales, más las accesorias de suspensión de cargo u oficio público mientras dure la condena, y a las costas de la causa. Juzgado de Garantía de Coquimbo, veintiuno de febrero de dos mil dos.

Condena al imputado, en procedimiento abreviado, a la pena de trescientos días de presidio menor en su grado mínimo y a las penas accesorias de suspensión para cargo u oficio público durante el tiempo de la condena como autor del delito de lesiones graves. Juzgado de Garantía de Taltal, veintitrés de febrero del año dos mil dos.

33

Tribunal Oral en lo Penal

Condena al acusado a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dura la condena y al pago de las costas de la causa, como autor del delito de robo con violencia. No se concede beneficios por no concurrir los requisitos legales. Se decreta el comiso del arma blanca utilizada para la comisión del ilícito. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle, doce de enero del año dos mil dos.

37

Condena al acusado, como autor del delito de homicidio simple, a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena y al pago de las costas de la causa. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, ocho de febrero del dos mil dos.

43

Condena, en juicio oral, a uno de los acusados a la pena de seis años de presidio mayor en su grado mínimo y al otro a la pena de cinco años y un día de igual presidio y grado, a ambos, a las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure el tiempo de la condena como autores del delito de robo con intimidación. No se concede beneficio alternativo. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, veintidós de febrero de dos mil dos.

47

Condena al acusado, en juicio oral, a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y de inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena y al pago de las costas de la causa como autor del delito de lesiones graves. Se concede el beneficio de la libertad vigilada. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Linares, ocho de marzo del año dos mil dos.

54

Condena al acusado, como autor del delito de manejo en estado de ebriedad causando lesiones graves, a la pena de seiscientos días de presidio menor en su grado medio, suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, multa de un sueldo vital mensual a beneficio fiscal, suspensión de carné, licencia o autorización para conducir vehículos motorizados por el término de dos años y al pago de las costas de la causa, remitiendo condicionalmente la pena impuesta. Tribunal Oral en lo Penal de Temuco, quince de marzo de dos mil dos.

59

Condena a dos de los acusados, en juicio oral, individualmente a la pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, a las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para

cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena y al pago de las costas de la causa como autores de delito de homicidio calificado con ensañamiento. Absuelve de los cargos en su contra a los otros dos acusados. Tribunal Oral en lo Penal de Villarrica, veintisiete de marzo del año dos mil dos.

62

Condena al acusado como autor de delito de robo con sorpresa, a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, accesorias legales y costas de la causa, modificando así la acusación del Ministerio Público que había calificado los hechos como robo con violencia. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, veintiocho de marzo de dos mil dos.

72

Condena al acusado, como autor del delito de violación, a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo y a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos, inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo que dure la condena y al pago de las costas de la causa, concediéndole el beneficio de la libertad vigilada. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Angol, ocho de abril de dos mil dos.

77

Condena al acusado como autor del delito de homicidio simple en perjuicio de un menor, a la pena de ocho años de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias legales y costas de la causa; y absuelve a los tres acusados como encubridores del mismo delito, por no haberse acreditado su participación en el mismo. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, ocho de abril del año dos mil dos.

86

Corte de Apelaciones

Conociendo de la apelación deducida por el Ministerio Público, revoca resolución dictada en primera instancia por el Juzgado de Garantía de La Serena que decretó el sobreseimiento definitivo de la causa, por haber concluido el plazo fijado para el cierre de la investigación. Corte de Apelaciones de La Serena, veintidós de octubre del año dos mil uno.

90

Rechaza recurso de nulidad deducido por la fiscalía en contra de sentencia definitiva de fecha 26 de septiembre de 2001 dictada en procedimiento simplificado por Juez de Garantía de La Serena, en la que se absuelve al imputado del delito de conducir en estado de ebriedad y se condena en costas al Ministerio Público. Corte de Apelaciones de La Serena, catorce de noviembre de dos mil uno.

93

Acoge recurso de nulidad de la Defensa, fundado en la causal contenida en el artículo 374 letra b) del Código Procesal Penal, por cuanto el procedimiento simplificado cuya sentencia se impugna por esta vía, se habría llevado a cabo sin la presencia del fiscal de la causa y con la asistencia del Abogado Asistente del mismo. Corte de Apelaciones de Temuco, veintidós de enero de dos mil dos.

97

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la Defensa de los acusados, en contra de la sentencia de la Segunda Sala del Tribunal Oral en lo Penal de Temuco, que los condenó a la pena de ocho años de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias legales y costas, como autores del delito

continuado de robo con fuerza en dependencias de lugar habitado. Corte de Apelaciones de Temuco, treinta y uno de enero de dos mil dos.

100

Declara abandonado el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público, por cuanto a la vista de la causa compareció el Abogado Asistente de la Fiscalía de Diego de Almagro y no el fiscal de la causa. Corte de Apelaciones de Copiapó, quince de febrero de dos mil dos.

105

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Público en contra de sentencia de fecha dieciséis de enero de dos mil dos dictada por el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena en la que se absuelve al acusado del delito de tráfico ilícito de estupefacientes. Corte de Apelaciones de La Serena, 12 de marzo de 2002.

107

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la defensa de los acusados, en contra de la sentencia del Tribunal Oral en lo Penal de Temuco que los condenó a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, a las accesorias de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena y al pago de las costas de la causa, como autores del delito de secuestro en grado de frustrado, remitiéndoles condicionalmente las penas corporales impuestas. Corte de Apelaciones de Temuco, doce de marzo de dos mil dos.

115

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Público, en contra de la sentencia del Juzgado de Garantía de Vicuña que, en Procedimiento Simplificado, absolvió al imputado por el delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad. Corte de Apelaciones de La Serena, veinte de marzo de dos mil dos.

123

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la Defensa del acusado, en contra de la sentencia del Tribunal Oral en lo Penal de Temuco que lo condenó, como autor del delito de robo con fuerza en las cosas que se encuentran en bienes nacionales de uso público en concurso real con el delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad causando daños, a las penas de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo y accesorias correspondientes y de un año de presidio menor en su grado mínimo y accesorias pertinentes, respectivamente. Corte de Apelaciones de Temuco, once de abril del dos mil dos.

130

Rechaza recurso de nulidad, interpuesto por la Defensa del imputado, en contra de la sentencia del Juzgado de Garantía de Copiapó que, en procedimiento simplificado, lo condenó a la pena de trescientos dos días de presidio menor en su grado mínimo, pago de una multa de un sueldo vital y accesoria de suspensión de licencia para conducir vehículos motorizados por el plazo de seis meses, como autor del delito de manejo en estado de ebriedad. Corte de Apelaciones de Copiapó, veintitrés de abril de dos mil dos.

136

Corte Suprema

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Público en contra de la sentencia del Juzgado de Garantía de Temuco que, en procedimiento simplificado, condenó al imputado, como

autor del delito de manejo en estado de ebriedad, a la pena única de multa de siete unidades tributarias mensuales más las costas de la causa, desestimando la petición de la Defensa de suspender los efectos de la pena. Corte Suprema. Santiago, veintisiete de marzo de dos mil dos.

139

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Público, en contra de la sentencia del Juzgado de Garantía de Lautaro que, en procedimiento simplificado, condenó al imputado a la pena de cuarenta días de prisión en su grado medio, accesorias de suspensión para cargo u oficio público durante el tiempo de la condena y al pago de una multa de dos unidades tributarias mensuales, como autor del delito de abuso sexual, remitiendo condicionalmente la pena impuesta. Corte Suprema. Santiago, primero de abril de dos mil dos.

146

II. ARTÍCULOS

Tercera Cuenta Pública de actividades del Ministerio Público, efectuada por el Fiscal Nacional, Don Guillermo Piedrabuena Richard (art. 21 de la Ley 19.640), 26 de abril 2002.

153

Exposición del Fiscal Nacional en la Universidad Católica de Valparaíso el día 17 de mayo de 2002 sobre el tema “Comentarios generales a la ley que adecúa el sistema legal al nuevo proceso penal” (Ley 19.806).

Guillermo Piedrabuena Richard

162

Comentarios al documento “Evaluación de la Reforma Procesal Penal Chilena” del Redactor Andrés Baytelman.

División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión.

177

Improcedencia de la fiscalización parlamentaria sobre el Ministerio Público.

José Luis Cea Egaña

182

BOLETÍN MINISTERIO PÚBLICO N° 11, JULIO 2002

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

En delito de ofensas a la autoridad, el tribunal aprueba acuerdo reparatorio entre la víctima y la imputada consistente en las públicas disculpas que ésta da al primero. Juzgado de Garantía de Temuco, veintisiete de noviembre de dos mil uno.

7

Suspende condicionalmente el procedimiento seguido en contra de la imputada por el delito de aborto. Juzgado de Garantía de Temuco, dieciocho de marzo de dos mil dos.

9

En procedimiento simplificado, condena al imputado a la pena de multa de once unidades tributarias mensuales y al pago de las costas de la causa, como autor del cuasidelito de lesiones menos graves. Se suspende la aplicación de la pena y sus efectos. Juzgado de Garantía de Angol, veintiuno de marzo de dos mil dos.

10

En procedimiento abreviado, condena al acusado como autor del delito de tráfico de sustancias o drogas estupefacientes, a la pena de trescientos un días de presidio menor en su grado mínimo, accesorias legales y el pago de las costas de la causa. Pena corporal que se le tiene por cumplida por el tiempo, que, en exceso, permaneció privado de libertad. Juzgado de Garantía de Temuco, veintiséis de marzo de dos mil dos.

12

En procedimiento abreviado, condena a los acusados, como autores del delito de robo en lugar no habitado, a la pena de novecientos días de presidio menor en su grado medio y accesoria de suspensión para cargo u oficio público durante el tiempo de la condena. Juzgado de Garantía de Loncoche, cuatro de abril de dos mil dos.

15

En cuasidelito de homicidio y lesiones menos graves, aprueba acuerdo reparatorio entre el imputado y las víctimas, consistente en el pago de veinte millones de pesos al padre de la occisa y ciento cincuenta mil pesos a la víctima lesionada. Juzgado de Garantía de San Javier, nueve de abril de dos mil dos.

20

En Procedimiento Simplificado, condena al imputado a la pena de trescientos días de presidio menor en su grado mínimo, accesoria legales, pago de una multa de un sueldo vital mensual y a la suspensión de su carné o licencia para conducir vehículo motorizado por el término de un año, como autor del delito de manejo en estado de ebriedad, concediéndole el beneficio de la reclusión nocturna. Juzgado de Garantía de Coquimbo, quince de abril de dos mil dos.

23

Condena al imputado, en procedimiento simplificado, a la pena de ochocientos días de reclusión menor en su grado medio y a la accesoria de suspensión de cargo u oficios públicos durante el tiempo de la condena como autor del delito de Ofensas al Pudor y a las Buenas Costumbres, remitiendo condicionalmente la pena impuesta y negando lugar a la solicitud de suspensión de sus

efectos, solicitada por la Defensa. Juzgado de Garantía de Combarbalá, veintitrés de abril de dos mil dos.

27

Suspende condicionalmente el procedimiento seguido en contra del imputado por el delito de abuso sexual en perjuicio de una menor de once años. Juzgado de Garantía de Villarrica, siete de mayo de dos mil dos.

30

En procedimiento simplificado, condena al acusado a la pena de cien días de reclusión menor en su grado mínimo, suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena y el pago de las costas de la causa, como autor del delito de daños. Juzgado de Garantía de Villarrica, veintiocho de mayo de dos mil dos.

33

En procedimiento abreviado, condena al acusado a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado medio, a las accesorias legales de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo que dure la condena, y al pago de las costas de la causa, como autor del delito de plantación, cultivo y cosecha ilegal de especies vegetales del género Cannabis Sativa. Se concede la medida de libertad vigilada. Juzgado de Garantía de Los Vilos, nueve de mayo de dos mil dos.

36

En Procedimiento Simplificado, condena al imputado a una multa de un sueldo vital y al pago de las costas de la causa, como autor del delito de manejo en estado de ebriedad. Juzgado Mixto de Toltén, siete de mayo de dos mil dos.

38

En Procedimiento Abreviado, condena al acusado, como autor del delito de lesiones graves en concurso ideal con el cuasidelito de homicidio, a la pena de sesenta días de prisión en su grado máximo, accesorias legales y el pago de las costas de la causa, concediéndole el beneficio de la reclusión nocturna. Juzgado Mixto de Pucón, treinta de mayo del dos mil dos.

40

Tribunal Oral en lo Penal

Condena al acusado, como autor del delito de robo con intimidación, a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias legales y costas de la causa, luego de desestimar la concurrencia de la agravante contemplada en el artículo 12 N° 16 del Código Penal alegada por la Fiscalía y de estimar procedente, por voto de mayoría, la atenuante del artículo 11 N° 1 en relación al artículo 10 N° 1 del mismo cuerpo legal. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, 30 de abril del año dos mil dos.

43

Condena al acusado a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y de inhabilitación para profesiones titulares mientras dure la condena, y al pago de las costas de la causa, como autor del delito de robo con intimidación. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, diez de mayo de dos mil dos.

47

Condena al acusado, como autor del delito de receptación, recalificado de robo con fuerza en lugar destinado a la habitación, a la pena de ciento treinta y cinco días de presidio menor en su grado mínimo, multa de cinco unidades tributarias mensuales, accesoria de suspensión para cargo u oficio público mientras dure la condena y al pago de las costas de la causa. La pena corporal se le tiene por cumplida por el tiempo que, en exceso, permaneció privado de la libertad. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Angol, catorce de mayo de dos mil dos.

51

Condena a uno de los acusados a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, al pago de una multa de cuarenta unidades tributarias mensuales, y a las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena, y al pago de las costas de la causa, como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes; absuelve al otro de los acusados, condenando en costas al Ministerio Público. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, quince de mayo del año dos mil dos.

57

Absuelve al acusado del delito de robo con intimidación, con resultado de lesiones graves. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle, veinticinco de mayo de dos mil dos.

63

Condena al acusado a la pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena, y al pago de las costas de la causa, como autor del delito de robo con intimidación. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, veintinueve de mayo de dos mil dos.

69

Condena al acusado, como autor del delito de robo con fuerza en lugar habitado, a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias legales y al pago de las costas de la causa. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, siete de junio de dos mil dos.

73

Condena a los acusados, como autores de delito de hurto, recalificado de robo con fuerza en lugar habitado, a la pena de quinientos cuarenta días de presidio menor en su grado mínimo, multa de cinco unidades tributarias mensuales, accesorias legales y el pago de las costas de la causa, acogiendo la agravante del artículo 456 bis N° 3 y rechazando la del artículo 12 N°14, ambos del Código Penal. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle, ocho de junio de dos mil dos.

77

Condena al acusado, como autor del delito de homicidio simple, a la pena de ocho años de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias legales y el pago de las costas de la causa. Asimismo, acoge la demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por la madre del occiso, condenando al acusado a pagar una indemnización de diez millones de pesos por concepto de daño moral. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, catorce de junio del año dos mil dos.

82

Corte de Apelaciones

Declara inadmisibles recursos de nulidad interpuestos por la defensa, en contra de sentencia de fecha cuatro de marzo de dos mil dos, dictada por Tribunal Oral de Temuco, en la que se condena a sus representados como autores del delito de hurto frustrado, a uno de ellos, a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo y multa de cinco unidades tributarias; y al otro, a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio y multa de seis unidades tributarias mensuales; respecto de ambos, a la accesoria de suspensión de cargo u oficio público mientras dure la condena y al pago de las costas. Corte de Apelaciones de Temuco, cuatro de abril del dos mil dos.

87

Acoge recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público, en contra de la resolución del Juzgado de Garantía de Villarrica que negó lugar a la aplicación del procedimiento abreviado requerido por la fiscal, ello, luego de acoger el recurso de hecho presentado por la Fiscalía tras haber sido declarada inadmisibles la apelación por el tribunal de primera instancia. Corte de Apelaciones de Temuco, treinta de abril de dos mil dos.

93

Rechaza recurso de amparo deducido por la defensa del imputado, en contra de resolución dictada por Juez de Garantía que dispone la mantención de la medida cautelar de prisión preventiva. Corte de Apelaciones de Temuco, dos de mayo de dos mil dos.

96

Revoca resolución del Juez de Garantía en cuanto apercibe con medida disciplinaria de amonestación privada al fiscal adjunto de Antofagasta; y confirma la misma resolución en cuanto apercibe con el pago de una multa para el caso en que no se cumpla la orden de entregar a la defensa copia de los registros y documentos relativos a la investigación. Corte de Apelaciones de Antofagasta (Tribunal Pleno), siete de mayo del año dos mil dos.

98

Acoge recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Público, en contra de sentencia de fecha dieciséis de marzo de dos mil, dictada por el Juez de Garantía en procedimiento simplificado, en la que se condena al imputado, como autor del delito de manejar en estado de ebriedad, a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo, accesorias legales, multa de un sueldo vital, suspensión de su licencia de conducir por el plazo de seis meses y el pago de las costas de la causa, remitiendo condicionalmente la pena corporal impuesta y suspendiendo la aplicación de la pena y sus efectos, incluyendo la de suspensión de la licencia de conducir. Corte de Apelaciones de Antofagasta, siete de mayo del año dos mil dos.

100

Conociendo del recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Público, anula de oficio la sentencia pronunciada por la Juez de Garantía de Tocopilla, por haber tramitado en conformidad con las normas del juicio simplificado una causa que, por la penalidad requerida no hacía aplicable dicho procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 388 inciso segundo del Código Procesal Penal. Anula asimismo todas las resoluciones dictadas con posterioridad a la resolución recaída en la acusación reponiendo la causa al estado en que juez no inhabilitado se pronuncie acerca de esa presentación y, no se pronuncia acerca de la impugnación intentada por la Fiscalía, por estimar que ello implica reconocer validez a una sentencia dictada en un procedimiento inválido. Corte de Apelaciones de Antofagasta, cuatro de junio del año dos mil dos.

105

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Comentarios a la sentencia de la Excma. Corte Suprema de fecha 10 de julio de 2002, que acoge recurso de queja presentado por el Ministerio Público.

113

III. ARTÍCULOS

Evaluación del trabajo de los fiscales adjuntos del Ministerio Público.
División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión
Fiscalía Nacional del Ministerio Público

133

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Procedimiento Simplificado – Quebrantamiento de condena – eximente de responsabilidad Art. 10 N° 12 CP, causa legítima e insuperable – Suspensión efectos de la pena Art. 398 CPP (fundamentos para estimar que la imposición sería más perjudicial). Juzgado de Garantía de Calama, cinco de febrero del año dos mil dos.

10

Procedimiento abreviado – Robo con fuerza en las cosas (sitio no destinado a la habitación) – Delito frustrado – Calidad de cómplice (acusado que sólo concurrió a la ejecución del delito a través de un acto de cooperación simultáneo a la comisión del mismo / facilitar medio de transporte para el retiro de las especies del lugar, sin haber participado en los actos previos de ejecución del delito) – Atenuante Art. 11 N° 9 C.P. (desechada: los acusados fueron sorprendidos in fraganti tratando de consumar el delito / no se dan los supuestos previstos por el legislador para su configuración) – Agravante de reincidencia específica (desechada: no existe constancia de cumplimiento de condena anterior al momento de los hechos). Juzgado de Garantía de Angol, veinte de marzo de dos mil dos.

12

Procedimiento abreviado – Hurto de especies (local comercial) – Delito consumado (sustracción de la cosa de la esfera de custodia de su propietario y que ésta sea llevada a la esfera de poder del hechor) – hurto consumado de especies en local comercial (retiro de las especies del lugar en que se encontraban exhibidas / ocultamiento en bolso especialmente preparado para burlar los sistemas de seguridad / traspaso de los sistemas de control del local sin haber pagado por las especies, habiendo hecho abandono voluntario del lugar). Juzgado de Garantía de Temuco, veintitrés de marzo de dos mil dos.

17

Procedimiento Abreviado – Hurto – Fijación prudencial del valor de las especies sustraídas – Rebaja de la pena de multa (artículo 70 C.P.) – Pena de sujeción a la vigilancia a la autoridad y no aplicación de agravante de reincidencia específica – Principio non bis in ídem – Condiciones fijadas por el tribunal. Juzgado de Garantía de Loncoche, veintidós de abril de dos mil dos.

21

Procedimiento Simplificado – Lesiones Leves – Informe de lesiones / señalamiento de tiempo de recuperación es sólo un antecedente que ilustra la pena a aplicar – Principio de inocencia: no afecta imparcialidad del juzgador, quien debe considerar igualitariamente a imputado y víctima – Convicción adquirida por juzgador: no debe ser absoluta sino razonable sobre la prueba producida en juicio. Juzgado de Garantía de Carahue, trece de mayo del dos mil dos.

25

Procedimiento abreviado – Lesiones graves (al interior de recinto penal) – Agravante Art. 12 N° 14 C.P. (comisión de un nuevo delito mientras se cumple una condena anterior / primitiva sentencia ejecutoriada) – Medida de protección a favor de la víctima (existencia de amenazas) – solicitud del MP – a ejecutarse con posterioridad a la dictación de la sentencia – segregación de la población penal / traslado a otro recinto penal. Juzgado de Garantía de Villarrica, diecisiete de junio de dos mil dos.

Procedimiento abreviado – Robo con fuerza en las cosas en lugar habitado o destinado a la habitación – Robo con fuerza en las cosas en lugar no habitado (modificación de acusación) – Patio interior de casa habitación (no puede ser considerado como morada / sitio no destinado a la habitación) – Delito frustrado – Antecedentes penales (no se consideran para efectos de alguna agravante, pero son considerados en la determinación de la pena). Juzgado de Garantía de Temuco, dieciocho de junio de dos mil dos.

Procedimiento abreviado – Homicidio frustrado – Lesiones graves (modificación de la acusación) – Atenuante art. 11 N° 9 C.P. (desechada: debe configurarse en la etapa investigativa / soportes básicos de la investigación referida al esclarecimiento de los hechos, deben ser claramente evidenciados con la colaboración del acusado – reconocimiento de los acusados para efectos de aplicación del procedimiento abreviado tuvo finalidad de orden estrictamente procedimental / improcedencia de acoger la atenuante) – Agravante art. 456 bis N° 3 C.P. (pluralidad de malhechores / tanto desde el punto de vista objetivo como teleológico, los acusados impusieron al acto potencia criminosa). Juzgado de Garantía de Carahue, diecinueve de junio de dos mil dos.

Procedimiento abreviado – Robo con intimidación – Principio de objetividad (señalamiento por el MP de circunstancias atenuantes) – Atenuante Art. 11 N° 9 CP (MP es el órgano calificado para pedirla y sostenerla / colaboración de importancia con la investigación) – Libertad vigilada (consideración especial a Informe de Gendarmería / áreas factibles de intervenir en el Medio Libre – se ordena reparación de la víctima / regulación prudencial del tribunal de los daños causados / considera daño moral) – Derechos fundamentales afectados por el delito (obligación constitucional del tribunal de respetarlos y promoverlos / reparación de la víctima) – Declaración de víctima ante MP (reserva de nombre). Temuco, veintisiete de junio de dos mil dos.

Procedimiento abreviado – Abuso sexual (Art. 366 bis C.P.) – Elementos del tipo penal (víctima menor de edad – actos distintos del acceso carnal: de significación sexual / conductas que intrínsecamente tengan esa connotación / de relevancia / atendida la afectación del bien jurídico protegido – modalidad de comisión / fuerza: supresión de la capacidad corporal de resistencia de la víctima) – Agravante de reincidencia específica (condena anterior cumplida por delito de abusos deshonestos – ambos delitos son de la misma especie: protegen la autodeterminación sexual / indemnidad sexual de personas impúberes / formas de ataque al bien jurídico semejantes) – Agravante del Art. 12 N° 18 C.P. (dos hipótesis: cometer el delito en ofensa o desprecio del respeto debido al ofendido / cometer el delito en la morada de la víctima – residencia o morada: lugar donde se realiza vida familiar y doméstica) – Modificación de la acusación (rebaja de pena – cuando concurren dos agravantes es facultativo para el juez aplicar la pena superior en un grado) – Facultades del juez (el tribunal no puede imponer una pena más desfavorable a la requerida por el MP / discrecionalidad para aplicar pena menor). Juzgado de Garantía de Tocopilla, a quince de julio del año dos mil dos.

Procedimiento abreviado – Lesiones menos graves – Atenuante Art. 11 N° 6 C.P. (desechada: conducta anterior del acusado no está exenta de reproche / antecedentes de violencia intrafamiliar – considera el vínculo familiar del ofendido con la conviviente o ex conviviente del acusado). Juzgado de Garantía de Temuco, veintinueve de agosto de dos mil dos.

Procedimiento abreviado – Robo con violencia – Robo por sorpresa (modificación acusación) – Atenuante Art. 11 N° 7 C.P. (procede respecto de robo por sorpresa / no es aplicable el Art. 450 bis C.P.: figura típica intermedia entre hurto y robo / aplicación del principio in dubio pro reo / imposibilidad de interpretar en forma extensiva en materia penal aquellas normas más gravosas) – Atenuante Art. 11 N° 8 C.P. (confesión permitió reactivar la investigación dando lugar a su formalización / cooperación fundamental para la investigación – no es necesario que la confesión sea coetánea al momento en que se produce el hecho, basta comparecencia ante la Justicia / no implica necesariamente denunciar el delito – posibilidad de eludir la acción de la justicia / no implica concreción táctica) – Agravante Art. 456 bis N° 3 C.P. (intervención conjunta de ambos acusados en el delito / con el despliegue de sus conductas recíprocas se refleja mayor culpabilidad en su actuación / mayor intensidad de juicio de reproche) – Aplicación de la pena diferenciada entre los autores (por la dispar antijuridicidad de sus respectivas actuaciones –pena mayor en caso de autor directo – pena menor en caso de quien procura impedir que se evite el ilícito). Juzgado Mixto de Taltal, veintitrés de marzo de dos mil dos.

47

Procedimiento simplificado – Amenazas – Maltrato de palabra a Carabineros – Art. 395 C.P.P. (antecedentes calificados que autorizan pena de prisión: circunstancias anteriores y posteriores al hecho / condena anterior / variados actos de violencia y amenazas en contra de las víctimas / nueva formalización y nueva investigación / reiterados incumplimientos de las medidas cautelares dictadas por el tribunal / pluralidad de delitos que motiva el requerimiento) – Remisión condicional de la pena (denegada: no se cumple con requisitos legales / comportamiento del requerido no permite prever que otorgado el beneficio no volverá a delinquir / su proceder sólo afirma su desidia al cumplimiento de normas impuestas). Juzgado Mixto de Toltén, veintisiete de junio de dos mil dos.

52

Tribunal Oral en lo Penal

Juicio Oral- Robo con intimidación – Vínculo entre apropiación e intimidación – Concepto de intimidación (temor – peligro concreto) – Máximas de la experiencia. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle, quince de marzo de dos mil dos.

54

Juicio Oral – Robo con fuerza – Artículo 450 del C.P. – Inaplicabilidad por inconstitucionalidad de una ley – Conflicto de aplicación entre dos o más leyes – Agravante de reincidencia específica. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, veintidós de marzo del año dos mil dos.

59

Juicio Oral – Robo con violencia – Interconexión entre violencia y apropiación – Concierto previo – Encubrimiento – Atenuante de irreproachable conducta anterior y su calificación – Agravante del artículo 456 bis N° 3 del C.P. – Concepto de malhechores. Agravante art. 456 bis N° 4. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, veinte de abril del año dos mil dos.

66

Juicio Oral – Robo con Intimidación – Concepto de Intimidación – Solicitud recalificación a Robo por sorpresa (la intimidación no tuvo por objeto la apropiación) – Agravante Art. 456 bis N° 3: no procede pues sólo uno de los acusados registra antecedentes por robo con intimidación, el otro sólo por delito de daños / concepto “malhechor” / sentido de la agravante: peligro a la vida del ofendido

que aumenta en presencia de sujetos que habitualmente cometen delitos – Agravante Art. 12 N° 14: no lo perjudica pues la pena se encontraba suspendida por beneficio de la libertad vigilada – Recalificación a delito de hurto (voto disidente): falta de acreditación de la intimidación / valor del testimonio de oídas (carecería de valor). Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle, veinte de abril de dos mil dos.

72

Juicio Oral – Usurpación no violenta – Daños calificados – Normas que deben aplicarse para la resolución de conflictos – Concurso material de delitos – Concurso aparente de leyes penales. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, catorce de junio de dos mil dos.

80

Juicio Oral – Homicidio – Eximente Art. 10 N° 9 del C.P. (miedo intenso que se impone sobre la voluntad / produce pérdida de la noción y de dominio sobre los actos – Imposibilidad de exigir otra conducta) – Atenuante art. 11 N° 5 C.P. (situación altamente emocional / arrebató y ofuscación – Disminución importante de capacidad de juicio y de control de la voluntad) – Atenuante del Art. 11 N° 6 C.P. (para rechazar su calificación considera escasa edad del acusado / incorporación temprana al mundo laboral como algo común en su medio) – Atenuante Art. 11 N° 9 del C.P. (Colaboración sustancial para el esclarecimiento de los hechos / aporte de antecedentes que permiten pronto término de la investigación: menores diligencias / menores gastos del Estado en la persecución del delito). Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Villarrica, quince de junio de dos mil dos.

85

Juicio Oral – Robo con intimidación – Valoración de la prueba (prueba indiciaria y circunstancial es insuficiente para destruir principio de inocencia / acusador: necesidad de producir prueba directa y aportar antecedentes concretos y reales). Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, veintiocho de junio de dos mil dos.

91

Juicio Oral – Homicidio Calificado- Calificante de Premeditación conocida (aspecto temporal de la premeditación) – Concurso abstracto o ideal entre lesiones graves y cuasidelito de homicidio – Atenuante Artículo 11 N° 6 C.P. – dolo eventual y culpa consciente. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, cinco de julio del año dos mil dos.

94

Juicio Oral – Violación de morada violenta – Abuso sexual – Sustracción de menores – Amenazas – Concurso Aparente de leyes penales / Principio de Absorción (entre sustracción de menores y abuso sexual, éste absorbería al primero por un dolo único de agredir sexualmente) – Despenalización del rapto (produciría confusión entre sustracción de menores y abuso sexual) – Concurso ideal de delitos Art. 75 C.P. (entre amenazas y abuso sexual / entre amenazas y violación de morada) – Carácter de “delito calificado por el resultado” de la sustracción de menores – Agravante Art. 12 N° 15 (exige cumplimiento efectivo de la condena por voz “castigado”) – Agravante Art. 12 N° 14 (rechazada por atentar contra el non bis in ídem) – Voto disidente: agravante Art. 12 N° 14 no infringe el non bis in ídem pues los Arts. 90 y 91 del C.P. no son verdaderos hechos punibles sino medidas legales para evitar los quebrantamientos de condenas. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, treinta uno de julio del año dos mil dos.

98

Juicio Oral – Infanticidio – Atenuante Art. 11 N° 6 – Atenuante Art. 11 N° 9 – Derecho a la vida como bien jurídico esencial – Carácter de parricidio atenuado del infanticidio. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Villarrica, dieciséis de agosto del año dos mil dos.

107

Corte de Apelaciones

Recurso de nulidad (rechaza: sentencia dictada en juicio oral que condena al acusado como autor del delito de homicidio calificado) – Homicidio calificado (alevosía: obrar a traición o sobre seguro / se obra sobre seguro cuando la víctima se encuentra indefensa y ese estado de indefensión es conocido y aprovechado a propósito por el hechor – ensañamiento: elemento objetivo / causar dolor inhumano a la víctima / elemento subjetivo / deliberadamente –premeditación: resolución firme, mantenida y meditada de delinquir / cálculo de los detalles de la ejecución / no basta el transcurso de un espacio de tiempo entre la determinación y el resultado final, muerte) – Homicidio en riña o pelea (no concurre cuando se sabe quién es el autor de las lesiones mortales) – Atenuante Art. 11 N° 7 C.P. (desechada: reparación no ha sido celosa / no se acredita que se haya realizado de propia iniciativa del acusado ni con su esfuerzo y con el exclusivo afán de ayudar a paliar los efectos del delito) – Atenuante Art. 11 N° 8 C.P. (desechada: para que se configure es necesario que el acusado haya tenido la posibilidad de eludir la acción de la Justicia / que el acusado se haya denunciado y confesado el delito) – Competencia de las Cortes de Apelaciones / recurso de nulidad (no pueden alterar los hechos que fueron fijados en la sentencia del Tribunal Oral / principio de inmediatez). Corte de Apelaciones de la Serena, veinticuatro de julio del año dos mil dos.

112

Corte Suprema

Corte Suprema – Acuerdos del Tribunal Pleno – Recurso de nulidad (criterios jurisprudenciales contenidos en sentencias dictadas por la Sala Penal: no son obligatorios / art. 3° C.C. / carácter no vinculante de las sentencias judiciales / independencia de los jueces – Voto en contra: obligatoriedad / unificación de la jurisprudencia / principio constitucional de igualdad ante la ley) – Competencia del Tribunal Pleno. Corte Suprema, diecinueve de julio de dos mil dos.

120

Recurso de Queja – Recurso de Nulidad – causales de nulidad: artículo 373 b), artículo 374 e) en relación al artículo 342 c) del C.P.P. – Sentido de la voz “prisión” contenida en el artículo 395 C.P.P (amplio de privación de libertad o restringido al Art. 25 del CP) – Ámbito de aplicación del artículo 395 C.P.P (faltas y simples delitos o sólo las primeras) – Ámbito de aplicación del artículo 121 de la Ley de Alcoholes / Art. 14 del C.O.T en virtud de modificación introducida por Ley 19.708 – Carácter sustantivo del artículo 395 CPP –. Corte Suprema, catorce de agosto de dos mil dos.

122

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Comentarios sobre el fallo del Tribunal Oral en lo Penal de Villarrica en causa c/ Jorge Washington Vergara Urrutia.

Rodrigo Medina Jara

129

ANEXO:

Índice Temático de los Fallos Publicados en los cuatro primeros números del Boletín del Ministerio Público (Mayo-Junio-Julio-Agosto de 2001).

141

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Procedimiento Abreviado – Porte ilegal de arma de fuego – Aceptación de los hechos por el imputado no es vinculante para el juez / constituye sólo uno de los requisitos de admisibilidad del procedimiento abreviado / no es antecedente probatorio pues deriva del propio imputado quien no es objeto de la investigación sino sujeto de derechos y garantías / carga de la prueba pertenece a quien sustenta la acusación – Toda persona inculpada de delito tiene derecho a no ser obligada a declarar contra sí misma ni a confesarse culpable según Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Convención Americana de Derechos Humanos – Es deber de los órganos del Estado respetar los derechos que emanan de la naturaleza humana y que están garantizados en la C.P.R – Acusado tiene derecho a un proceso racional y justo por lo que carece de relevancia, para demostrar la participación, su aceptación de los hechos. Juzgado de Garantía de La Serena, cuatro de julio de dos mil dos.

11

Procedimiento Abreviado – Tráfico ilícito de estupefacientes – Principio de no autoincriminación, Art. 305 CPP – Calidad de incitador del agente encubierto: impide considerar como parte de la descripción del hecho ilícito lo referido a su actuación – Autorización judicial previa para entrada, registro e incautación: están bajo el imperio del derecho si imputado prestó su consentimiento acreditado mediante firma del acta / la inviolabilidad del hogar cede en los casos y formas determinados por la ley: el consentimiento prestado por el propietario o encargado es uno de esos casos – Procede la rebaja de la pena en dos grados si la sustancia no produce los efectos a que se refiere el artículo 1° inciso 1° de la Ley 19.366. Juzgado de Garantía de Vicuña, diecinueve de julio de dos mil dos.

14

Procedimiento abreviado – Robo con fuerza en lugar no habitado – Ánimo de lucro (inherente a la apropiación / puede probarse su ausencia) – Atenuante imputabilidad disminuida / retraso mental / enfermedad que requiere dos elementos: coeficiente intelectual significativamente bajo y problemas considerables de adaptación) – Atenuante Art. 11 N° 9 CP, renuncia a derecho a guardar silencio – MP aprecia como sustancial la colaboración prestada – Agravante de reincidencia específica rechazada: requiere afectación del mismo bien jurídico y que el ataque efectuado tenga similares características – Juicio oral, público y contradictorio (derecho de toda persona) – Procedimiento abreviado: renuncia a juicio oral / pena aplicable no supera cierto rango – obligación de la defensa: responsabilidad y seriedad en el uso de este mecanismo – presupuestos fundamentales de procedencia: acuerdo del imputado asistido por el defensor sobre hechos de la acusación y antecedentes de la investigación – aceptación del tribunal a instancia del MP – acuerdo del imputado: los hechos aceptados no pueden ser discutidos en el juicio / puede discutirse su calificación jurídica). Juzgado de Garantía de Constitución, viernes trece de septiembre de dos mil dos.

17

Suspensión condicional del procedimiento – Lesiones Graves – Derecho de la víctima a ser oída antes de resolver sobre esta terminación anormal del procedimiento. Juzgado de Garantía de Los Vilos, veintiséis de septiembre de dos mil dos.

26

Procedimiento Abreviado – Delito de receptación Art. 456 bis A – Atenuante Art. 11 N°7 – Se abona a su pena corporal todo el tiempo que, en exceso, estuvo privado de libertad en otra causa distinta seguida ante el mismo tribunal, por delito de porte ilegal de arma de fuego. Juzgado de Garantía de Coquimbo, veintisiete de septiembre de dos mil dos.

28

Tribunal Oral en lo Penal

Juicio Oral – Robo con fuerza en lugar destinado a la habitación tentado – Agravante Art. 456 bis N° 3 fundamento: debilitamiento de la defensa privada ante pluralidad de ejecutores (posición doctrinaria y jurisprudencial mayoritaria) / Real afectación del sentimiento de seguridad de la víctima debe desestimarse, choca con claro tenor de la ley (vr. gr posición de J. Mera) – Agravante Art. 12 N° 14 no vulnera non bis in ídem / Art 91 se limita a establecer una regla sobre cumplimiento de pena antigua y nueva, ésta con gravamen de la modificatoria correspondiente / Interpretación distinta implica dejar sin aplicación Art. 12 N° 14 / atenta contra elementos de interpretación gramatical, lógico y sistemático – Atenuante 11 N°7: depósito efectuado con 40 días de anticipación al juicio constituye límite de oportunidad aceptable como reparación – Atenuante Art. 11 N° 9: no concurre cuando ilícito y participación ya estaban cabalmente probados / Minorante que premia a imputado que facilita la persecución del Estado / Argumento histórico en torno a norma adecuatoria: la alta exigencia anterior (confesión espontánea como único antecedente) debe entenderse reproducida en esta nueva modificatoria. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, veintisiete de julio de dos mil dos.

31

Juicio Oral – Parricidio– Homicidio calificado con alevosía– Art. 15 N° 3 cónyuge concertada en la ejecución presencia el hecho, sin tomar parte – Alevosía: se obra sobre seguro cuando la víctima está indefensa y ese estado de indefensión es conocido y aprovechado a propósito por el hechor) – Atenuante Art. 11 N° 6, No se califica cuando antecedentes presentados corresponden a la normalidad del hombre medio) – Agravante Art. 12 N° 4 – Agravante Art. 12 N° 18 comisión en la morada de la víctima / abuso de confianza – rechazada respecto de cónyuge: lugar del delito no es morada ajena para ella. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle, nueve de agosto de dos mil dos.

39

Juicio Oral – Homicidio simple en concurso real con hurto falta (acusación) – Robo calificado con homicidio art. 433 N° 1(querella particular) – desestima acusación por hurto falta: En el desarrollo de la acción ilícita quedan comprendidas todas las ponderaciones de intereses en que el ataque consiste, sin perjuicio de la insignificancia de la lesión al bien jurídico propiedad del que son titulares los causahabientes – Robo con homicidio es un delito específico en que el fin perseguido por el agente y eje central de la figura debe ser siempre el robo, lo que no se concluye de los antecedentes ventilados – No concurre agravante de ensañamiento: la sola multiplicidad de heridas causadas no demuestra la deliberación exigida por la norma si no consta su intención manifiesta y anticipada de aumentar fría y reflexivamente el sufrimiento – No concurre atenuante 11 N° 9, la cooperación no puede estimarse sustancial dado que la investigación de los organismos policiales permitió recoger la evidencia que lo incriminaba – Demanda civil debe desestimarse al no haber sido reiterada en Audiencia de Juicio Oral, siendo ésta la oportunidad para insistir en las peticiones contenidas en el auto de apertura. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco (constituido para estos efectos en Curacautín), veintitrés de agosto de dos mil dos.

45

Juicio Oral – Violación – Acceso carnal: penetración del pene en el orificio natural de la víctima en forma de representar cópula normal o un equivalente / no requiere penetración completa / excluye la tentativa – Atenuante Art. 11 N° 6 CP – Agravante Art. 368 CP (rechazada: en dicha norma no se señala a los ascendientes) – Medios de prueba (desestima documentos presentados por la Defensa por exceder acusación – no considera declaración relativa a presunta confesión prestada sin estar presente abogado defensor – importancia de declaraciones de peritos para establecer existencia del delito y la participación del acusado). Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, treinta de agosto del año dos mil dos.

51

Juicio Oral – Robo con fuerza en lugar habitado– Escalamiento: entrar por vía no destinada al efecto – Art. 450 estaría tácitamente derogado / norma de equiparación de penalidad que establece presunción de derecho de culpabilidad – Culpabilidad alude a sujeto responsable / atribución de la acción – no pueden presumirse de derecho los supuestos de su determinación – Presunción de derecho de culpabilidad atenta contra derechos inalienables del ser humano / atenta contra presunción de inocencia – Presunción de inocencia: pilar básico del nuevo CPP – exige probar efectivamente responsabilidad de la persona en la ejecución del hecho punible imputado – Voto de minoría: Art. 450 debe ser aplicado / postura interpretativa fue resuelta por la Corte Suprema – Libre valoración de la prueba: no contradicción a principios de la lógica, máximas de la experiencia, conocimientos científicamente afianzados – Teoría del caso: resulta contradictorio solicitar absolución y en subsidio, se condene como delito tentado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Villarrica, treinta de agosto del año dos mil dos.

56

Juicio Oral – Homicidio Simple – Atenuante Art. 11 N°8, arrebató u obcecación: exige naturalidad y estímulo poderoso / implica intensidad tan profunda que llevaría a cualquier persona media a actuar de la misma forma / estímulo constituido por supuesta infidelidad no se acreditó en la audiencia – Atenuante Art. 11 N°6, irreprochable conducta anterior: no corresponde calificarla si no se acredita que ha sido sobresaliente dentro de su entorno social propio – Atenuante Art. N°8: no cumple con requisito de haber podido eludir la acción de la justicia cuando objetivamente se trataba de hechos evidentes – Atenuante Art. 11 N°9: se admite si está acreditada su colaboración de contribuir a la investigación / Prevención: colaboración no reviste carácter de sustancial, esencial, significativo al existir diversa y abundante prueba de cargo para acreditar tanto el hecho punible como la participación. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Villarrica, catorce de septiembre del año dos mil dos.

62

Juicio Oral – Robo con fuerza en lugar habitado o destinado a la habitación en grado de tentado – No existe colisión entre Arts. 444 y 450 del C.P., éste último complementa al primero, no consagra una presunción legal sino una forma de sanción / Carácter procesal Art. 444: distingue entre actos preparatorios (impunes) y principios de ejecución (punibles) / presunción legal de tentativa de robo debe entenderse derogada por las normas sobre valoración de la prueba de los Arts. 295 y 297 C.P.P. – Mayor sanción se justifica por ser un atentado a dos bienes jurídicos – Art. 450 sólo altera la regla general de penalidad de los Arts. 51 y 52, no contiene ficción ni tipo especial / Reconoce la existencia de etapas intermedias – Voto de prevención: Art. 444 debe darse por concurrente al haberse acreditado en audiencia sólo el escalamiento y no la apropiación, verbo rector de la figura – Siguiendo a Garrido Montt, si inculpado no logra desvirtuar presunción en su contra debe sancionársele como autor de tentativa de robo sin ser aplicable Art. 450 / Presunción tiene carácter excepcional y así debe tratarse para todos los efectos legales incluida la penalidad – proporcionalidad a la luz del principio de lesividad del bien jurídico: derecho penal es de actos no

de autores. Agravante Art. 456 bis N° 3 – Agravante reincidencia específica. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, veintisiete de septiembre de dos mil dos.

69

Juicio Oral – Tráfico ilícito de estupefacientes – Lesiones leves– Presunción Art. 5° inc. 2° Ley 19.366 (presunción legal: debe presumirse el tráfico si no se justifica tenencia de la droga / autorización competente o tratamiento médico o uso personal, exclusivo y próximo) – Autoría: actos de ejecución directa (poder de disposición sobre la droga y de decisión a su respecto) / concertación para el tráfico desvirtúa toda posibilidad de complicidad. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, veintiocho de septiembre de dos mil dos.

74

Juicio Oral – Atentado y desacato contra la autoridad Art. 268 C.P. – Principio de libertad e igualdad reconocido y asegurado por C.P.R. a todas las personas – Principio de Unidad del Estado de Chile – Ejercicio de la soberanía debe respetar los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana / Deber de los órganos del Estado de respetar y promover los derechos garantizados por la C.P.R. y por Tratados internacionales ratificados por Chile y vigentes / Los órganos del Estado deben someter su acción a la C.P.R. y a las normas dictadas conforme a ella / Sus preceptos obligan además a toda persona, institución o grupo – Principio de legalidad – Prohibición de establecer diferencias arbitrarias – Son Chilenos los nacidos en territorio nacional– En Chile no hay persona ni grupo privilegiado – Igual protección de la ley en el ejercicio de los derechos / Acceso a defensa jurídica / Juzgamiento por tribunal preexistente / Proceso legalmente tramitado / Prohibición de presumir de derecho la responsabilidad penal – Principio de tipicidad – Función jurisdiccional como cuestión exclusiva de los tribunales – Principio de inexcusabilidad – Concepto de discriminación según Convención Internacional sobre eliminación de toda forma de discriminación racial – Garantías Judiciales establecidas en Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Convención Americana de Derecho Humanos – Exclusión de la costumbre – Rechazo a la ignorancia de la ley – Normas sobre hermenéutica legal – Atenuante Art. 11 N°6. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Angol, dos de octubre de dos mil dos.

79

Juicio Oral – Robo con fuerza en lugar habitado o destinado a la habitación – Agravante Art. 12 N° 12 deviene de la búsqueda de impunidad o aprovechamiento de condiciones más seguras para la comisión del delito / se rechaza cuando no aparece que la nocturnidad haya sido buscada de propósito por el hechor – Atenuante Art. 456 se rechaza si la devolución de especies tuvo lugar después de iniciada la persecución penal a su respecto – Atenuante Art. 11 N°9: si la Fiscalía ha arribado a sentencia condenatoria es porque ha visto subsidiada su actividad de investigación con la cooperación esencial del acusado – Testigo a que sólo se hizo alusión en versión policial y no se materializó en medio de prueba ni antecedente de investigación pues se habría reservado su identidad, demuestra un incumplimiento flagrante a un deber primario de la policía: identificar los testigos del hecho, para lo cual no requieren autorización del fiscal, Art. 83 d) C.P.P. – Atenuante 11 N°6 – Atenuante Art. 72. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, dos de octubre del año dos mil dos.

90

Juicio Oral – Robo calificado con lesiones graves – Atenuante Art. 11 N° 6 sólo requiere extracto de filiación y antecedentes sin anotaciones – Atenuante Art. 11 N° 9: confesión y colaboración en diligencias de la investigación no fueron sustanciales / hechos fueron establecidos por otros medios – Agravante Art. 12 N° 19: escalamiento no es elemento integrante del tipo en el delito de robo calificado por lo que no se atenta contra el non bis in ídem. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle, cinco de octubre de dos mil dos.

Juicio Oral – Homicidio Simple – Atenuante Art. 11 N°4 exige dos requisitos: que se trate de personas enumeradas taxativamente en la norma y proximidad temporal – Agravante Art. 12 N°14: exige que condena anterior haya sido efectivamente cumplida, no procediendo si se había otorgado un beneficio alternativo de cumplimiento de la pena – Atenuante Art. 11 N°9. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, siete de octubre de dos mil dos.

101

Juicio Oral – Tráfico ilícito de estupefacientes – Porte ilegal de arma de fuego – Elemento esencial del delito: culpabilidad / dolo penal / conocimiento del hecho ilícito / Realización de hecho penado por la ley y voluntad de realizarlo – Presunción Art. 5° inc. 2° Ley 19.366: debe interpretarse conforme a normas constitucionales y legales sobre responsabilidad penal – Atenuante cooperación eficaz – Porte y tenencia ilegal de arma de fuego: dos delitos distintos / uno puede subsumir al otro – Carga de la prueba: MP debe realizar actividad probatoria destinada a desvirtuar presunción de inocencia – Declaraciones ante la Fiscalía: su lectura durante el juicio oral no constituye prueba – podrían considerarse para restar credibilidad a declaraciones contradictorias durante el juicio sobre la base de la existencia de otras pruebas. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, doce de octubre del año dos mil dos.

107

Corte de Apelaciones

Recurso de Protección – Garantías vulneradas: Igualdad ante la ley y derecho de propiedad, éste último sobre el derecho consagrado en el Art. 258 inciso 4° del C.P.P. – Incidente de Nulidad de Derecho Público – formalización de la investigación como facultad privativa del Ministerio Público – Recurso de Protección no protege los derechos en sí mismos sino su legítimo ejercicio, no correspondiendo su establecimiento declarativo – Respecto del N°3 del Art. 19 C.P.R. sólo se protege la prohibición a ser juzgado por comisiones especiales – Para que el derecho de propiedad esté amparado por la acción de protección es necesario que se trate de derechos patrimoniales adquiridos y no de meras expectativas. Corte de Apelaciones de La Serena, quince de julio de dos mil dos.

113

Recurso de Nulidad – Causal Art. 373 b) C.P.P. – Errónea aplicación del Art. 336 – Errónea aplicación Art. 11 N°9 – Preparación del recurso Art. 377 C.P.P. – No procede sentencia de reemplazo, no concurre ninguno de los presupuestos del Art. 385 – Apreciación de la prueba encaminada al establecimiento de los hechos es un ámbito reservado únicamente a jueces del fondo – Art. 336 faculta al tribunal a recibir prueba no ofrecida oportunamente – Arts. 45 y ss. No establecen la condena en costas para parte vencida en recurso de nulidad. Corte de Apelaciones de Antofagasta, trece de agosto del año dos mil dos.

Juicio Oral – Homicidio Simple – Animus necandi (no existiría si el sujeto sólo se hubiera defendido de un ataque artero) – Dolo directo: existe si se previó la muerte como consecuencia irremediable independiente de si lo deseaba o no / dolo eventual: resultado muerte es incierto pero probable y se actúa con indiferencia – Atenuante 11 N°9: para que proceda es necesario que la colaboración sea, si no esencial a lo menos muy importante, lo que no ocurre si los antecedentes fueron aportados por 8 testigos presenciales – Atenuante 11 N°5: la expresión “naturalmente” implica que se trate de estímulos que “normalmente” puedan producir esos estados psicológicos en un hombre medio. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, dos de julio del año dos mil dos.

Recurso de Nulidad causal artículo 373 b) C.P.P. – Robo con violencia / Hurto en concurso real con lesiones leves – entidad de las lesiones para configurar tipo de robo con violencia / carácter pluriofensivo del tipo / afectación de bienes jurídicos de mayor jerarquía – Eximente incompleta imputabilidad disminuida: dominio de los propios actos – Calificación de la atenuante de irreprochable conducta anterior es improcedente si concurre una agravante; a mayor abundamiento, se trata de una facultad exclusiva y extraordinaria del tribunal – Improcedencia de revisión de los hechos en materia de recurso de nulidad: no obsta a la impugnación de la decisión en caso de errónea aplicación del derecho – Principio de inmediación: se vería alterado por la revisión de los hechos por el tribunal superior. Corte de Apelaciones de Antofagasta, diecinueve de agosto del año dos mil dos.

Juicio Oral – Robo con violencia – Ánimo de lucro: se puede colegir de la sustracción, bastando que se haya tenido en vista al ejecutar sin ser necesario enriquecimiento real – Violencia: toda energía o fuerza física sobre la víctima / es suficiente la simulación de violencia pues produce el mismo efecto paralizante – Presunción de autoría Art 454: no justificó legítima adquisición de las especies – Concurrencia de una agravante excluye calificación de atenuante Art. 68 bis – Déficit atencional no satisface exigencias para constituir imputabilidad disminuida Art. 11 N° 1 en relación al Art. 10 N°1, no constituye enfermedad mental que mengüe capacidad del acusado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, veintiocho de junio del años dos mil dos.

123

Recurso de Nulidad – Manejo en estado de ebriedad – Discrepancia entre sentencia y acta de audiencia – Procedimiento simplificado / Art. 395 CPP exige advertencia sobre posibilidad de aplicación de pena privativa de libertad / sin dicha advertencia no puede aplicarse – Art. 18 CP / pena aplicable (establecida por una ley dictada con anterioridad a la perpetración del delito) – Aplica Art. 385 del CPP / sentencia de reemplazo / se aplicó una pena superior a la que corresponde. Corte de Apelaciones de La Serena, veinte de agosto de dos mil dos.

133

Recurso de Nulidad – Manejo en Estado de Ebriedad – Inadmisibilidad del recurso, oportunidad para alegarla: una vez declarada la admisibilidad es inatendible petición posterior en este sentido – Procedimiento simplificado / procedimiento especial / ámbito de aplicación – Art. 395 CPP / admisión de responsabilidad / renuncia a realización de Juicio Oral / sentencia inmediata / pena mínima de multa, no excluye pena privativa de libertad / antecedentes calificados / situación que debe ponderar tribunal a quo / especial situación que contempla varía su naturaleza a la de norma sustantiva / autoriza variación de las penas contempladas en Art. 121 Ley 17.105 – Atenuación reproche penal: diversas instituciones del nuevo CPP: procedimiento simplificado / procedimiento abreviado / salidas alternativas / suspensión de la pena: no hay vulneración de la legalidad y seguridad jurídica. Corte de Apelaciones de La Serena, veinte de septiembre de dos mil dos.

137

Recurso de Nulidad – Causal Art. 373 b) C.P.P. – Errónea aplicación Art. 456 bis N°3, antecedentes del acusado son irreprochables, lo que obstaría a ser considerado malhechor – Errónea aplicación Art. 11 N°9 – Análisis de la prueba corresponde a jueces de la instancia – Prohibición del Tribunal ad quem de revisar los hechos que se han dado por establecidos luego de la valorización de elementos de prueba aportados / Establecimiento de los hechos ha sido producto de una apreciación comparativa y estimativa de elementos probatorios. Corte de Apelaciones de Temuco, diez de octubre de dos mil dos.

Juicio Oral – Robo con fuerza en lugar destinado a la habitación – Agravante Art. 456 bis N°3: expresión malhechor no tiene sentido de reincidente – Atenuante Art. 11 N°9: no procede aunque

exista convención probatoria al respecto dado que la sustancialidad de la cooperación implica una calificación jurídica que es facultad exclusiva y privativa de los jueces, de lo contrario se atentaría contra el Art. 73 de la C.P.R. / Atenta contra principios de la lógica el que una persona que poco o nada recuerda pueda prestar, con su declaración, una colaboración sustancial al esclarecimiento de los hechos / Existencia de suficiente y diversa prueba de cargo obsta a la calificación de sustancial de la colaboración / Voto de prevención: Si bien el tribunal determina los presupuestos legales para la aplicación de la atenuante es el Ministerio Público el encargado, por mandato legal, de la persecución penal y este ente estimó que dicha colaboración contribuyó a la certeza de la coparticipación – Atenuante Art. 11 N°7: declaración de la víctima es suficiente para acreditarla – Existencia de agravante obsta la calificación de atenuantes de Art. 68 bis – Atenuante Art. 11 N°6: condena posterior a los hechos, si bien no permite establecer reincidencia, obsta para considerar su conducta como irreprochable. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, treinta y uno de agosto de dos mil dos.

140

Corte Suprema

Recurso de Queja – declaración de inadmisibilidad – incumplimiento de requisitos legales para su procedencia: no acompañó certificado a que hace referencia Art. 548 inciso 4° C.O.T. – Naturaleza de resoluciones que hacen procedente el recurso: sólo sentencias definitivas e interlocutorias que pongan término al juicio o hagan imposible su continuación. Corte Suprema, catorce de octubre de dos mil dos.

Recurso de Apelación – Posibilidad del juez de garantía de tener la acusación fiscal como requerimiento y citar a juicio simplificado excede sus facultades legales – Es facultad privativa del Ministerio Público determinar el procedimiento a aplicar, en ejercicio de la acción penal pública – Art. 388 C.P.P. deja a salvo aplicación del procedimiento abreviado – Audiencia de Preparación de juicio oral es la oportunidad de realización del Procedimiento Abreviado – Presupuestos para la aplicación del abreviado – Facultad del juez de garantía están contempladas en Art. 9 C.P.P., hipótesis que no concurren en el caso de autos – Requerido el juez por el Ministerio Público para citar a audiencia de preparación, no puede modificar procedimiento previsto en Arts. 406 y ss. Corte de Apelaciones de Antofagasta, tres de septiembre de dos mil dos.

146

II. SENTENCIAS COMENTADAS

El Estatuto Jurídico de la Víctima en el Juicio Oral

Análisis de la sentencia pronunciada por la Excma. Corte Suprema, el 2 de octubre de 2002 (RUC 0100015692).

Lautaro Contreras Chaimovich – Luis Emilio Rojas Aguirre

150

III. ARTÍCULOS

Desacato a los Fiscales del Ministerio Público.

Alejandro Silva Bascuñán

161

ANEXO:

Índice temático de los fallos publicados en los N°s 5 y 6 del Boletín de Jurisprudencia del Ministerio Público (Septiembre-Octubre de 2002).

169

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Condena al acusado a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo, suspensión de cargo u oficio público, suspensión de licencia de conducir por seis meses, multa de un sueldo vital y costas de la causa como autor del delito de conducir vehículo motorizado en estado de ebriedad. Juzgado de Garantía de Los Vilos, veintisiete de diciembre de dos mil dos.

8

Condena al acusado a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio y accesorias legales como autor del delito de robo por sorpresa, Juzgado de Garantía de Iquique, siete de febrero de dos mil tres.

10

Tribunal Oral en lo Penal

Condena al acusado a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias legales, costas de la causa como autor del delito de homicidio simple. Asimismo lo condena al pago de \$7.000.000 por concepto de daño moral a la parte demandante. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle, once de octubre del año dos mil dos.

13

Condena a los acusados a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, accesorias legales y costas de la causa como coautores del delito de secuestro en grado de frustrado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Angol, doce de noviembre de dos mil dos.

21

Condena al acusado a la pena de siete años de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de parricidio frustrado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Villarrica, seis de diciembre del año dos mil dos.

30

Condena al acusado a la pena de cinco años y un día de presidio menor en su grado máximo, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de parricidio. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, siete de diciembre de dos mil dos.

38

Condena al acusado a la pena de diez años de presidio mayor en su grado mínimo y accesorias legales como autor del delito de homicidio calificado; cuatro años de presidio menor en su grado máximo y accesorias legales como autor del delito de robo con intimidación en las personas en grado de tentativa, y costas de la causa. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, diecisiete de diciembre de dos mil dos.

42

Condena al acusado a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de robo con fuerza en lugar habitado

en grado de frustrado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, diecisiete de diciembre de dos mil dos.

47

Condena al acusado a la pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de robo con intimidación. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, veintiocho de diciembre del, año dos mil dos.

51

Condena al acusado a la pena de quinientos cuarenta y un día de reclusión menor en su grado medio, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de abusos sexuales. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Villarrica, tres de enero del año dos mil tres.

57

Condena al acusado a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes; se condena a la acusada a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, accesorias legales y costas de la causa como encubridora del delito de tráfico ilícito de estupefacientes. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, ocho de enero del año dos mil tres.

64

Condena al acusado a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de robo con intimidación en grado de tentativa; se sobresee temporalmente la causa por rebeldía respecto del segundo acusado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, dieciocho de enero de dos mil tres.

71

Se absuelve a un imputado como autor del delito de robo con violencia; se condena a dos de los acusados a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y accesorias legales como autores del delito de robo con violencia; se condena a un acusado a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio y accesorias legales como autor del delito de secuestro; se condena a dos acusados a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo y accesorias legales como autores del delito de secuestro; se condena a un acusado a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo y accesorias legales como autor del delito de porte ilegal de arma de fuego; se condena a los sentenciados al pago de las costas de la causa. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, veintidós de enero de dos mil tres.

76

Corte de Apelaciones

Acoge recurso de nulidad interpuesto por la Fiscalía anulando la sentencia del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, así como la audiencia que le sirve de antecedente, por haberse incurrido en un error de derecho en su pronunciamiento. Corte de Apelaciones de Temuco, veintitrés de diciembre del año dos mil dos.

90

Acoge recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía revocando la resolución del Juez de Garantía, declarando que se hace lugar a la prueba testimonial del testigo protegido; declara

inadmisible recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía por la inclusión de prueba de la Defensa. Corte de Apelaciones de Copiapó, veintiséis de diciembre del año dos mil dos.

103

Acoge apelación interpuesta por la Fiscalía revocando sentencia de Juez de Garantía que dejó sin efecto audiencia de formalización de la investigación. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, once de enero de dos mil tres.

105

Acoge apelación interpuesta por la Fiscalía revocando sentencia de Juez de Garantía que anuló de oficio audiencia de formalización de la investigación. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, once de enero de dos mil tres.

109

Acoge recurso de nulidad interpuesto por la Fiscalía anulando la sentencia del Juzgado de Garantía, así como la audiencia que le sirve de antecedente por una errónea aplicación del derecho en la sentencia. Corte de Apelaciones de Copiapó, veintidós de enero de dos mil tres.

114

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la Defensa del condenado por el Tribunal Oral en lo Penal de Antofagasta como autor del delito de contrabando. Corte de Apelaciones de Antofagasta, once de febrero del año dos mil tres.

118

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Audiencia de Cautela de Garantías e Imputado Indeterminado.
Luciano Hutinel Penjean

128

Infracción Sustancial y Procedimiento e Investigación Racionales y Justos.
Luciano Hutinel Penjean

135

III. ARTÍCULOS

Informe en Derecho. Del debate sobre licitud de la prueba y de su exclusión por parte del Tribunal de Juicio Oral, y de la procedencia legal de consignar en la sentencia de juicio oral las decisiones relevantes adoptadas en la audiencia.
Raúl Tavolari Oliveros

151

EUROJUST ¿El paso definitivo hacia un nuevo marco de cooperación judicial internacional en la Unión Europea?
Jesús J. Tirado Estrada

161

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Condena al acusado a la pena de trescientos días de presidio menor en su grado mínimo, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de hacer circular objetos semejantes a billetes de curso legal. Juzgado de Garantía de Illapel, once de septiembre de dos mil dos.

7

Condena a los acusados a las penas de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, accesorias legales y costas de la causa como autores del delito de robo con fuerza en las cosas en lugar no habitado. Juzgado de Garantía de Curicó, diecinueve de febrero de dos mil tres.

10

Condena al acusado a la pena de treinta días de prisión en su grado máximo, pago de una multa de 5 UTM más cargos legales y suspensión de la licencia de conducir por el término de un año como autor del delito de manejo en estado de ebriedad. Juzgado de Garantía de Andacollo, veinticuatro de marzo de dos mil tres.

14

Tribunal Oral en lo Penal

Condena al acusado a la pena de diecisiete años de presidio mayor en su grado máximo, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de robo con homicidio. Además lo condena al pago de \$11.000.000 como indemnización por el daño moral provocado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Linares, once de enero de dos mil tres.

17

Condena al acusado a la pena de doce años de presidio mayor en su grado medio, accesorias legales, comiso de los instrumentos empleados y costas de la causa como autor del delito de homicidio calificado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, siete de febrero de dos mil tres.

31

Condena a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado mínimo, pago de una multa de 5 UTM, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de receptación de especies. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas, dos de mayo de dos mil tres.

37

Corte de Apelaciones

Acoge recurso de nulidad interpuesto por la Fiscalía anulando la sentencia del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Angol, así como el juicio que le sirvió de antecedente, por una errónea aplicación del derecho. La Corte ordena la realización de un nuevo juicio, el que debe continuar a

partir de la situación contemplada en el artículo 338 del Código Procesal Penal. Corte de Apelaciones de Temuco, veinte de febrero de dos mil tres.

44

Acoge recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía, revocando la sentencia del Tribunal de Garantía de Copiapó, condenando al acusado a la pena de 41 días de prisión en su grado máximo y al pago de las costas de la causa como autor del delito de robo con fuerza en las cosas en lugar no habitado en grado de tentativa. Corte de Apelaciones de Copiapó, veinte de marzo de dos mil tres.

51

Corte Suprema

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la Defensa contra la sentencia definitiva condenatoria dictada por el Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle por una supuesta vulneración de garantías constitucionales. Corte Suprema, veintisiete de febrero de dos mil tres.

58

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Comentarios a la sentencia del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Villarrica en caso por delito de violación RUC 0200038006-k.

Marta Herrera Seguel

70

Comentario sobre caso RUC 0200070252-0 c/ Carlos Valenzuela Fuentes, homicidio simple, frustrado.

Lautaro Contreras Chaimovich

80

La igualdad procesal y el debido proceso para el Ministerio Público.

Caso RUC N° 0100084241-5

Xavier Armendáriz Salamero

Juan Agustín Figueroa Yávar

92

III. ARTÍCULOS

Informe en Derecho: La Garantía del Debido Proceso como causal de Nulidad a invocar por el Ministerio Público.

Raúl Tavolari Oliveros

99

La Agravante del N° 14 del Artículo 12 del Código Penal.

Su conflicto aparente con los artículos 90 y 91.

Iván Fuenzalida Suárez

104

Algunas consideraciones acerca de sentencias definitivas pronunciadas por Tribunales de Juicio Oral en lo Penal de la IX Región.

Julián Muñoz Riveros y Eduardo Carrasco Buvinic

112

IV. OFICIOS E INSTRUCCIONES

Oficio Fiscal Nacional N° 313.

Rectifica instructivo general N° 59 y orienta a los fiscales en cuanto a la correcta interpretación del Art. 345 del C.P.P.

128

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Condena al acusado a la pena de doscientos cincuenta días de presidio menor en su grado mínimo, accesorias legales y al pago de las costas de la causa como autor del delito de robo en lugar no habitado en grado de frustrado. Juzgado de Garantía de Villarrica, veintiocho de marzo de dos mil tres.

7

Condena al acusado a la pena de doscientos días de presidio menor en su grado mínimo, accesorias legales y al pago de las costas de la causa como autor del delito de defraudación previsto en el artículo 81 de la Ley 19.581 en grado de frustrado. Juzgado de Garantía de Combarbalá, trece de mayo de dos mil tres.

12

Absuelve al acusado de uno de los cargos de estafa, y lo condena a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, multa de 5 UTM, accesorias legales y al pago de las costas de la causa como autor del delito de estafa del artículo 468 en relación con el artículo 467 número 3 del Código Penal. Juzgado de Garantía de Combarbalá, trece de mayo de dos mil tres.

15

Condena al acusado a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo y accesorias legales como autor del delito de amenazas, y a una pena de multa de 1 UTM como autor de la falta de daños. Además se le condena al pago de las costas de la causa. Juzgado de Garantía de Combarbalá, veintisiete de junio de dos mil tres.

18

Tribunal Oral en lo Penal

Condena al acusado a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de robo con violencia calificado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, veinte de diciembre de dos mil dos.

22

Condena al acusado a la pena de cinco días de incomunicación con personas extrañas al establecimiento penal, y al pago de las costas de la causa como autor del delito de quebrantamiento de condena. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, treinta de abril del año dos mil tres.

30

Condena al acusado a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de robo con fuerza en las cosas de especies situadas en bienes nacionales de uso público. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, veinte de mayo del año dos mil tres.

37

Condena al primero de los imputados a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y accesorias legales como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes, y al segundo de los acusados a tres años y un día de presidio menor en su grado máximo y accesorias legales como cómplice del mismo delito. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, cuatro de julio del año dos mil tres.

45

Condena al acusado a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de robo con violencia. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, uno de agosto del año dos mil tres.

56

Condena a la acusada a la pena de dos años de presidio menor en su grado medio y pago de una multa de 21 UTM como autora del delito de uso malicioso de instrumento público falso en concurso ideal con el delito de estafa, a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo y pago de una multa de 5 UTM como autora del delito de estafa tentada, accesorias legales de cada delito y costas de la causa. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, tres de agosto del año dos mil tres.

65

Condena a la pena de tres años de presidio menor en su grado medio, pago de una multa de 10 UTM, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, cinco de agosto de dos mil tres.

80

Corte de Apelaciones

Rechaza Recurso de protección interpuesto por la Defensa contra el Ministerio Público por una supuesta vulneración de derechos constitucionales. Corte de Apelaciones de Coyhaique, veintisiete de marzo de dos mil tres.

87

Acoge apelación interpuesta por la Fiscalía revocando sentencia de Juez de Garantía que había absuelto al acusado, y lo condena a la pena de treinta días de prisión en su grado medio y multa de 4 UTM por el delito de hurto tentado, a trescientos días de presidio menor en su grado mínimo como autor del delito de amenazas no condicionales y a las accesorias legales correspondientes a cada uno de los delitos. Corte de Apelaciones de Talca, veintisiete de mayo de dos mil tres.

95

Corte Suprema

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la Defensa por una supuesta vulneración de los Derechos del Niño, declarando que la sentencia del Tribunal Oral en lo Penal de Villarrica no es nula. Corte Suprema, diez de septiembre de dos mil tres.

101

Rechaza recursos de nulidad interpuestos por las Defensas contra la sentencia definitiva condenatoria dictada por el Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas. Corte Suprema, quince de septiembre de dos mil tres.

110

II. SENTENCIAS COMENTADAS

La Videoconferencia como Mecanismo de Comparecencia y la Garantía del Debido Proceso.
Raúl Tavolari Oliveros

137

III. ARTÍCULOS

La Situación de la Víctima en el Nuevo Proceso Penal Chileno.
Guillermo Piedrabuena Richard

154

La Denominada “Marihuana Paraguaya”.
Guillermo Ruiz Pulido

171

Criterios de actuación de los fiscales en relación a la actividad de los defensores en la etapa de investigación.
Marta Herrera Seguel

182

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Condena al acusado a la pena de doscientos días de presidio menor en su grado mínimo, multa de 5 UTM y accesorias legales como autor del delito de receptación de especies. Juzgado de Garantía de Loncoche, veintidós de abril de dos mil tres.

11

Condena al acusado a la pena de ciento un días de presidio menor en su grado mínimo, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de robo con fuerza en lugar no habitado en grado de frustrado. Juzgado de Garantía de Villarrica, cinco de diciembre de dos mil dos.

19

Tribunal Oral en lo Penal

Condena a la pena de trescientos días de presidio menor en su grado mínimo, accesorias legales y al pago de las costas de la causa como autor del delito de lesiones menos graves. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Coyhaique, cuatro de julio del año dos mil tres.

25

Condena a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias legales y al pago de las costas de la causa como coautores del delito de robo con fuerza en lugar habitado en grado de tentado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, quince de octubre de dos mil tres.

42

Condena a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de robo por sorpresa en grado de frustrado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, ocho de noviembre del año dos mil tres.

59

Corte de Apelaciones

Rechaza recurso de protección interpuesto contra el Ministerio Público por una presunta vulneración del derecho de propiedad respecto del cargo de Fiscal Adjunto. Corte de Apelaciones de Santiago, seis de octubre del dos mil tres.

75

Rechaza recurso de apelación interpuesto por la Defensa contra la resolución del Tribunal de Garantía de Cochrane que modificó las condiciones de la suspensión condicional del procedimiento. Corte de Apelaciones de Coyhaique, diez de octubre de dos mil tres.

84

Acoge recursos de apelación interpuestos por la Fiscalía y la Defensa haciéndose lugar a la solicitud de suspensión condicional del procedimiento. Corte de Apelaciones de Copiapó, quince de octubre de dos mil tres.

90

Rechaza recurso de amparo interpuesto por la Defensa alegando una detención ilegal y una audiencia de control de detención llevada ante un Tribunal incompetente. Corte de Apelaciones de Temuco, veinticinco de octubre de dos mil tres.

97

Rechaza recurso de amparo interpuesto por la Defensa alegando una detención ilegal por falta de intimación. Corte de Apelaciones de Talca, a veintinueve de octubre de dos mil tres.

103

II. SENTENCIAS COMENTADAS

La Entrega Vigilada.
Guillermo Ruiz Pulido

111

III. ARTÍCULOS

La Libertad de Información y la Reserva de Identidad de los Imputados. Informes en Derecho.
Olga Feliú de Ortúzar

161

IV. OFICIOS E INSTRUCCIONES

OFICIO FN N° 551.

1. Conceptos generales sobre delitos funcionarios.
2. Comunicación al Consejo de Defensa del Estado.
3. Aplicación del principio de oportunidad y de medidas alternativas en la investigación de los delitos que afectan al patrimonio fiscal y en los imputados a empleados públicos en el desempeño de sus cargos o con ocasión de ellos.

187

OFICIO FN N° 556.

Facultad de los fiscales de no perseverar en el procedimiento, una vez cerrada la investigación.

205

OFICIO FN N° 558.

Amplía, rectifica y precisa alcance del Of. 407 de 25.09.01 sobre comparecencia de los fiscales a declarar como testigos.

218

OFICIO FN N° 561.

Amplía instrucciones respecto de la prueba anticipada, sea testimonial o pericial.

226

OFICIO FN N° 601.

Orientaciones sobre la acción de revisión en el nuevo proceso penal.

235

BOLETÍN MINISTERIO PÚBLICO N° 18, MARZO 2004

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Condena al acusado a la pena de tres años de presidio menor en su grado medio y accesorias legales como autor del delito de robo con fuerza en las cosas en lugar destinado a la habitación. Juzgado de Garantía de Loncoche, veinticinco de abril del año dos mil tres.

11

Condena al acusado a la pena de medio Ingreso Mínimo por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego, a la pena de medio Ingreso Mínimo por el delito de porte ilegal de arma de fuego, al comiso del revólver y los cartuchos y al pago de las costas de la causa. Juzgado de Garantía de Pucón, ocho de mayo del dos mil tres.

16

Condena a los acusados a la pena de cien días de presidio menor en su grado mínimo y a una multa de 5 U.T.M. y costas de la causa como autor del delito de receptación. Juzgado de Garantía de Pucón, seis de junio del dos mil tres.

19

Condena a los acusados a la pena de multa de dos U.T.M. como autores del delito de hurto, suma que incluye las costas de la causa. Juzgado de Garantía de Constitución, quince de enero de dos mil cuatro.

22

Tribunal Oral en lo Penal

Condena a los acusados a la pena de veinte años de presidio mayor en su grado máximo, accesorias legales y al pago de las costas de la causa como coautores del delito de robo con homicidio. Absuelve a la acusada como encubridora de este delito. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, veintitrés de diciembre de dos mil tres.

27

Condena al acusado a la pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, accesorias legales, al pago de las costas de la causa y a la pérdida de la patria potestad y todos los derechos que la ley le confiere respecto de los bienes y persona de su hija como autor del delito de violación. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talca, treinta y uno de diciembre de dos mil tres.

38

Condena a los acusados a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, al pago de una multa de 11 U.T.M., accesorias legales y al pago solidario de las costas de la causa como autores del delito de estafa. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Curicó, doce de enero de dos mil cuatro.

45

Condena al acusado a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo y accesorias legales como autor del delito de robo con fuerza en lugar destinado a la habitación; a la pena de sesenta días de prisión en su grado máximo y accesorias legales como autor del delito de

tenencia ilegal de arma de fuego, y a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, multa de 40 U.T.M. y accesorias legales como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes. Es condenado, también, al pago de las costas de la causa. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, tres de marzo de dos mil cuatro.

58

Corte de Apelaciones

Acoge recurso de apelación interpuesto, declarando admisible la querella por abusos sexuales presentada por el SENAME. Corte de Apelaciones de Talca, nueve de diciembre de dos mil tres.

71

Acoge recurso de nulidad presentado por la Fiscalía, declarando la nulidad del juicio oral penal y del fallo recurrido. Corte de Apelaciones de Arica, veintitrés de enero de dos mil cuatro.

74

En voto dividido rechaza apelación contra la resolución que decretó el fin de la prisión preventiva. Corte de Apelaciones de La Serena, diecisiete de febrero de dos mil cuatro.

88

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la Defensa. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, veintidós de marzo de dos mil cuatro.

91

Corte Suprema

Rechaza recursos de nulidad interpuestos por las Defensas de los imputados alegando ilegalidad de la prueba. Corte Suprema, cinco de junio de dos mil tres.

99

Rechaza recurso de queja interpuesto por la Defensa. Corte Suprema, veintidós de diciembre de dos mil tres.

118

Resuelve la cuestión de competencia, en voto dividido, estableciendo que el Tribunal competente es el Juzgado Militar. Corte Suprema, veintidós de enero de dos mil cuatro.

122

Determina que la competencia para el estudio de daños materiales de vehículos policiales es de la Justicia Militar. Corte Suprema, once de marzo de dos mil cuatro.

124

Actuando de oficio en virtud de lo establecido en el artículo 541 del Código Orgánico de Tribunales, la Corte revoca resolución del Tribunal de Garantía. Corte Suprema, dieciocho de marzo de dos mil cuatro, dieciocho de marzo de dos mil cuatro.

126

Resolviendo un conflicto de atribuciones entre un Juzgado de Garantía y la Fiscalía de la Décima Región, la Corte Suprema dispone transcribir al Fiscal Nacional su resolución. Corte Suprema, veinticuatro de marzo de dos mil cuatro.

129

Acoge recurso de amparo presentado por el Ministerio Público, ordenando reponer la causa al estado de ejercer la Fiscalía el derecho que le confiere el artículo 248 del Código Procesal Penal. Corte Suprema, veinticinco de marzo de dos mil cuatro.

134

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Intervención Judicial en la Formalización de la Investigación. Actuación del Ministerio Público en delitos de acción pública previa instancia particular (RUC N° 0400037980).
Mónica Saavedra Guzmán

143

Reserva Judicial de Identidad en delitos comunes fallo de recurso de nulidad en Caso RUC N° 0200070382-9.
Diego Villa Vega

148

III. ARTÍCULOS

La Libertad de Información y la Reserva de Identidad de los Imputados. Informe en Derecho.
Miguel Ángel Fernández

161

Control Judicial anterior a la Formalización de la Investigación (Art. 186 del Código Procesal Penal).
Marta Herrera Seguel

189

IV. OFICIOS E INSTRUCCIONES

OFICIO FN N° 83.
Análisis de la Ley N° 19.906, que modifica la Ley N° 18.314, sobre conductas terroristas, en orden a sancionar más eficazmente la financiación del terrorismo.
Febrero 25 de 2004.

209

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Rechaza recursos de nulidad interpuestos por el Ministerio Público y el querellante contra pretensión de la Defensa de rendir anticipadamente una prueba. Juzgado de Punta Arenas, veinticuatro de mayo de dos mil cuatro.

9

Tribunal Oral en lo Penal

Condena a los acusados a las penas de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio como coautores de dos delitos de robo con violencia y un delito de robo con intimidación, y tres años y un día de presidio menor en su grado máximo como coautores del delito de secuestro, accesorias legales y costas de la causa. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, seis de marzo del año dos mil cuatro.

13

Condena a los acusados a las penas de siete años de presidio mayor en su grado mínimo como autores del delito de homicidio, tres años y un día de presidio menor en su grado máximo como autores del delito de homicidio frustrado, accesorias legales y costas de la causa. Se les condena, además, al pago de una indemnización de perjuicios ascendente a la suma total de \$30.000.000. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, veinte de abril de dos mil cuatro.

29

Condena al acusado a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, multa de 40 U.T.M., accesorias legales y al pago de las costas de la causa como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle, treinta de abril de dos mil cuatro.

60

Condena al acusado a la pena de suspensión en su grado mínimo de la profesión de abogado por el término de un año, multa de 11 U.T.M. y al pago de las costas de la causa como autor del delito de prevaricación de abogado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, quince de junio de dos mil cuatro.

65

Corte de Apelaciones

Rechaza recurso de queja presentado por el Fiscal Regional Subrogante de la Décima Región contra el Juez de Letras y Garantía de Hualaihué. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, seis de abril de dos mil cuatro.

79

Rechaza recurso de queja presentado por el Fiscal Regional de la Décima Región contra el Juez de Letras y Garantía de Hualaihué. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, seis de abril de dos mil cuatro.

82

Acoge recurso de apelación presentado por la Fiscalía, condenando al acusado a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes. Corte de Apelaciones de La Serena, trece de abril de dos mil cuatro.

85

Rechaza recurso de apelación interpuesto por el SENAME por la declaración de inadmisibilidad de su querella. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, diecisiete de abril de dos mil cuatro.

91

Rechaza recurso de nulidad presentado por la Fiscalía por la causal del artículo 373 letra b) del Código Procesal Penal. Corte de Apelaciones de La Serena, veinte de abril del año dos mil cuatro.

97

Acoge recursos de nulidad por la causal del artículo 373 letra b) del Código Procesal Penal, interpuestos por el querellante y el Ministerio Público. Corte de Apelaciones de Copiapó, veintitrés de abril de dos mil cuatro.

106

Rechaza recurso de protección interpuesto en contra del Fiscal Nacional, funcionarios de la Fiscalía Nacional y un abogado externo por un supuesto actuar arbitrario, ilegítimo y abusivo. Corte de Apelaciones de Santiago, veintiséis de abril de dos mil cuatro.

117

Acoge recurso de apelación presentado por la Defensa, revocando la resolución que declaró que el menor actuó con discernimiento. Corte de Apelaciones de La Serena, treinta de abril de dos mil cuatro.

127

Corte Suprema

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la Defensa por una presunta vulneración de garantías constitucionales. Corte Suprema, veintisiete de abril de dos mil cuatro.

129

Declara inadmisibles los recursos de nulidad interpuestos por la Defensa por supuestas infracciones a derechos y garantías constitucionales. Corte Suprema, once de mayo de dos mil cuatro.

144

Declara inadmisibles los recursos de nulidad interpuestos por la Defensa por la causal del artículo 373 letra a) del Código Procesal Penal. Corte Suprema, once de mayo de dos mil cuatro.

148

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Comentarios sobre el fallo del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Curicó, en causa contra Luis Anselmo Alarcón Hidalgo.
Gabriela Cruces González

155

III. ARTÍCULOS

Informe en Derecho: Sobre la Eficacia Probatoria de los Testigos de Oídas Acerca de Dichos del Imputado.

Raúl Tavolari

201

IV. OFICIOS E INSTRUCCIONES

OFICIO FN N° 221.

Informa alcances de la sentencia absolutoria que indica.

Abril de 2004

215

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Rechaza solicitud de entrada y registro de un inmueble solicitado por el Ministerio Público. Juzgado de Garantía de Coquimbo, veintiocho de enero de dos mil cuatro.

11

De acuerdo al inciso 2° del artículo 395 del Código Procesal Penal condena a las acusadas a la pena de multa de 4 U.T.M. como autoras del delito de lesiones menos graves. Juzgado de Garantía de Parral, cuatro de junio de dos mil cuatro.

14

En procedimiento simplificado condena al acusado a la pena de sesenta días de prisión en su grado máximo y suspensión de la licencia de conducir por el lapso de un año como autor del delito de manejo en estado de ebriedad. Juzgado de Garantía de Parral, ocho de junio de dos mil cuatro.

17

Rechaza la solicitud de diligencia investigativa presentada por la Defensa. Juzgado de Garantía de Coronel, veinte de julio de dos mil cuatro.

20

Condena al acusado a la pena ocho U.T.M. y costas de la causa como autor del delito de conducir vehículos motorizados en estado de ebriedad. Juzgado de Garantía de Linares, once de agosto de dos mil cuatro.

22

Tribunal Oral en lo Penal

Aplica medida de seguridad por el plazo máximo de 300 días de presidio menor en su grado mínimo por el delito de amenazas no condicionales. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Copiapó, veinte de febrero del año dos mil cuatro.

27

Condena al acusado a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo, multa de tres U.T.M., accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de receptación. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Linares, diecinueve de marzo de dos mil cuatro.

36

Condena al acusado a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, multa de 10 U.T.M., accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talca, seis de abril de dos mil cuatro.

41

Condena al acusado a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Linares, diez de mayo de dos mil cuatro.

48

Condena al acusado a la pena de siete años seis meses y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de robo con fuerza en las cosas en lugar destinado a la habitación. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talca, catorce de mayo de dos mil cuatro.

56

Condena al acusado a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de robo con intimidación. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Curicó, cuatro de junio de dos mil cuatro.

63

Condena a los acusados a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias legales y al pago de las costas de la causa como coautores del delito de robo con violencia. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, veinticuatro de junio de dos mil cuatro.

72

Rechaza la solicitud de la Defensa de ordenar retrotraer el procedimiento a la etapa de preparación de juicio oral. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio, veintidós de julio de dos mil cuatro.

80

Corte de Apelaciones

Acoge recurso de apelación del Ministerio Público ordenando decretar la retención de dineros solicitada por éste. Corte de Apelaciones de La Serena, veintinueve de mayo de dos mil cuatro.

83

Rechaza recurso de amparo interpuesto por la Defensa por la presunta dictación de una prisión preventiva ilegal. Corte de Apelaciones de Copiapó, once de junio de dos mil cuatro.

85

Acoge recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Público por una errónea aplicación del derecho. Corte de Apelaciones de Talca, veinticuatro de junio de dos mil cuatro.

87

Acoge la apelación interpuesta por el Ministerio Público en contra de la resolución que decretó el sobreseimiento definitivo en virtud de un acuerdo reparatorio. Corte de Apelaciones de La Serena, ocho de julio de dos mil cuatro.

91

Rechaza la apelación interpuesta por el Ministerio Público en contra de la resolución que acogió un acuerdo reparatorio. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, veintitrés de julio del año dos mil cuatro.

92

Acoge recurso de nulidad presentado por el Ministerio Público por una errónea aplicación del derecho. Corte de Apelaciones de Antofagasta, treinta de julio de dos mil cuatro.

94

Acoge recurso de nulidad presentado por la Fiscalía por la causal del artículo 373 letra b) del Código Procesal Penal. Corte de Apelaciones de Rancagua, treinta de agosto de dos mil cuatro.

100

Rechaza recurso de apelación presentado por el Ministerio Público contra el sobreseimiento definitivo decretado por el Juez de Garantía. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, treinta y uno de agosto de 2004.

110

Acoge recurso de apelación del Ministerio Público dejando sin efecto el sobreseimiento decretado por el Tribunal de Garantía. Corte de Apelaciones de Concepción, trece de septiembre de dos mil cuatro.

112

Corte Suprema

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la Defensa por la presunta vulneración de garantías constitucionales. Corte Suprema, trece de julio de dos mil cuatro.

115

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Público basado en una errónea aplicación del derecho. Corte Suprema, diecisiete de julio de dos mil cuatro.

118

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Comentarios sobre el fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, en causa contra Isauro del Carmen Astudillo Campuzano.

Silvia Peña Wasaff

127

Apelación de Acuerdo Reparatorio Aprobado (RUC N° 0310004886-7).

Fallo Recurso de Queja (Rol de ingreso en Corte Suprema N° 3163-04). Comentario.

Sabas Chahuán Sarrás

132

III. ARTÍCULOS

Informe Presentencial del Imputado: oportunidad y sujeto legitimado para solicitarlo.

Marta Herrera Seguel

141

Tráfico de llamadas telefónicas.

Jaime Retamal Herrera

153

Desacato de las empresas telefónicas.

Jaime Retamal Herrera

157

Aplicación de las normas sobre medidas cautelares en el procedimiento simplificado.
Pablo Campos Muñoz

162

Informe en Derecho: De la improcedencia de ordenar la modificación de la pena solicitada en la acusación del Ministerio Público, por la vía de la corrección de vicios formales.
Raúl Tavolari Oliveros

167

Valor constitucional de la negativa de la Defensoría Penal Pública para dar a conocer los informes elaborados, por encargo de ella, durante la etapa de investigación.
Miguel Ángel Fernández González

176

IV. OFICIOS E INSTRUCCIONES

OFICIO FN N° 273.
Criterios de actuación criminal tratándose de delitos cometidos por los intervinientes en los procedimientos penales. Desacato y atentado en contra de la autoridad.
Junio de 2004

201

OFICIO FN N° 304.
Criterios de actuación frente al delito de acusación o denuncia calumniosa. Especial referencia a la situación de los fiscales.
Julio de 2004

211

OFICIO FN N° 344.
Establece orientaciones con respecto al delito de falso testimonio.
Agosto de 2004

216

OFICIO FN N° 421.
Orientaciones y criterios de actuación sobre el delito de obstrucción a la justicia del artículo 269 bis del C.P.
Agosto de 2004

221

OFICIO FN N° 449.
Orientaciones sobre el registro de llamadas telefónicas e interceptación telefónica.
Septiembre de 2004

229

OFICIO FN N° 457.
Comunica resolución Corte de Apelaciones revocando resolución de juez de garantía que decretó sobreseimiento temporal en audiencia de cautela de garantías.
Septiembre de 2004

240

BOLETÍN MINISTERIO PÚBLICO N° 21, DICIEMBRE 2004

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Declara ilegal la detención efectuada al amparo del artículo 85 del Código Procesal Penal. Tribunal de Garantía de Los Andes, dieciséis de noviembre de dos mil cuatro.

11

Condena al acusado a las penas de novecientos días de presidio menor en su grado medio como autor del delito de lesiones graves gravísimas, dos multas de 4 U.T.M. cada una como autor de dos delitos falta de lesiones leves y accesorias legales. Tribunal de Garantía de Castro, once de diciembre del año dos mil cuatro.

17

Tribunales de Juicio Oral en lo Penal

Condena al acusado a las penas de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, multa de 40 U.T.M., accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de tráfico ilícito de estupefacientes. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica, uno de noviembre de dos mil cuatro.

27

Condena al acusado a la pena de 5 años de presidio menor en su grado máximo, accesorias legales y costas de la causa como autor del delito de homicidio calificado en grado de frustrado. Condena, además, al pago de la suma de \$10.000.000 por concepto de daño moral. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, tres de noviembre del año dos mil cuatro.

39

Condena a uno de los acusados a las penas de seis años de presidio mayor en su grado mínimo, cien días de presidio menor en su grado mínimo, accesorias legales y costas de la causa como autor de los delitos de homicidio simple y lesiones menos graves, y al otro acusado a las penas de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, dos años de presidio menor en su grado medio y cien días de presidio menor en su grado mínimo, accesorias legales y costas de la causa, como autor de los delitos de homicidio simple frustrado, lesiones graves y lesiones menos graves. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt, dos de diciembre de dos mil cuatro.

53

Condena a los acusados a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, accesorias legales y costas de la causa como autores del delito de robo en dependencias de un lugar habitado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro.

79

Cortes de Apelaciones

Rechaza recurso de queja interpuesto por el Ministerio Público en contra del Juez de Letras y Garantía de Puerto Montt. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, tres de septiembre de dos mil cuatro.

95

72

Acoge, en voto dividido, recurso de nulidad presentado por el Ministerio Público por la causal del artículo 373 letra b) del Código Procesal Penal. Corte de Apelaciones de Antofagasta, veintiocho de octubre del dos mil cuatro.

98

Rechaza recurso de apelación interpuesto por la Defensa en contra de la resolución que no dio lugar al sobreseimiento definitivo. Corte de Apelaciones de Antofagasta, veintiocho de octubre de dos mil cuatro.

102

Acoge recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público en contra de la resolución que no dio lugar a la tramitación del recurso de nulidad presentado por éste. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, cinco de noviembre de dos mil cuatro.

111

Rechaza recurso de apelación interpuesto por la Defensa en contra de la resolución que negó la solicitud de sobreseimiento definitivo. Corte de Apelaciones de Valdivia, nueve de noviembre del año dos mil cuatro.

113

Acoge recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público declarando que procede aplicar las agravantes de reincidencia invocadas por éste. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, diez de noviembre de dos mil cuatro.

116

Rechaza recursos de nulidad interpuestos por las Defensas por presuntas infracciones a los artículos 374 letra e), en relación a los artículos 342 letra c) y 297, 374 letra f) y 373 letra b), todos del Código Procesal Penal. Corte de Apelaciones de La Serena, diez de noviembre de dos mil cuatro.

118

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la Defensa por una supuesta errónea aplicación del derecho. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, veinticinco de noviembre de dos mil cuatro.

133

Rechaza recurso de queja interpuesto por la Defensa en contra de tres Jueces de Garantía por sus resoluciones. Corte de Apelaciones de Antofagasta, veinticinco de noviembre de dos mil cuatro.

136

Corte Suprema

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la Defensa fundado en las causales de los artículos 373 letras a) y b) y 374 letras e) y f) del Código Procesal Penal. Corte Suprema, diez de agosto de dos mil cuatro.

141

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la Defensa por la causal del artículo 373 letra a) del Código Procesal Penal. Corte Suprema, veinte de septiembre de dos mil cuatro.

151

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Informe sobre la posibilidad de considerar sujeto pasivo del delito de abuso sexual a una persona en estado de inconciencia (a la luz de la sentencia de la Corte de Apelaciones de La Serena en causa rol N° 37-2004).

Juan Pablo Cox Leixelard

159

Quebrantamiento de Condena, ¿tipo penal autónomo o simple infracción administrativa?

Iván Fuenzalida Suárez

172

III. ARTÍCULOS

Informe en Derecho: De la validez de la prueba de testigos que no han declarado durante la investigación.

Raúl Tavolari Oliveros

181

Contribución al estudio de la autonomía orgánica y funcional del Ministerio Público.

José Luis Cea

201

De la exclusividad de la función investigadora del Ministerio Público y su vinculación con el quehacer de la Defensoría Penal.

Miguel Ángel Fernández

207

La extradición en el nuevo proceso penal chileno.

Unidad Especializada en Cooperación Internacional y Extradiciones

229

IV. OFICIOS E INSTRUCCIONES

OFICIO FN N° 482.

Criterios generales de la suspensión condicional del procedimiento y en especial respecto de las infracciones a Ley 19.366.

Octubre 13 de 2004

249

OFICIO FN N° 542.

Criterios de actuación en relación al Archivo Provisional.

Noviembre 23 de 2004

259

OFICIO FN N° 554.

Complementa Oficio anterior en materias de control de identidad e imparte nuevos criterios de actuación.

Diciembre 2 de 2004

265

BOLETÍN MINISTERIO PÚBLICO N° 22, MARZO 2005

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Condena al acusado por hurto de especie de valor inferior a media U.T.M., cometido al interior de un supermercado, como autor de delito consumado, pese a no haber traspuesto las cajas registradoras. Tribunal de Garantía de Punta Arenas, veintiuno de enero del dos mil cinco.

11

Condena al acusado como autor de los delitos de lesiones graves y violación de morada, en procedimiento abreviado, en virtud de la aceptación de los hechos que el Tribunal estima como suficiente acreditación de la participación. Tribunal de Garantía de Castro, veintiuno de enero de dos mil cuatro.

15

Tribunales de Juicio Oral en lo Penal

Condena a cuatro de los acusados como autores del delito de homicidio simple en grado de frustrado, por no haberse acreditado la concurrencia de la circunstancia calificante invocada por la Fiscalía y rechazando la calificación jurídica formulada por el querellante particular. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas, veintiuno de noviembre de dos mil cuatro.

21

En votación dividida se absuelve al acusado del delito de abuso sexual en perjuicio de una menor de 17 años, afectada de retardo mental moderado, por estimar que la menor actuó con voluntad suficiente para consentir. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas, doce enero de dos mil cinco.

44

Condena a los acusados como coautores de un delito de robo con violación por estimar la apropiación como un solo acto independiente del número de las víctimas del robo y de la violación. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, trece de enero de dos mil cinco.

60

Condena al acusado como autor de abusos sexuales reiterados, por estimar contrario a la lógica que siendo cinco las víctimas hayan podido ser abusadas a través de una única conducta. Además, a pesar de condenar a la pena de 3 años y un día, no se conceden medidas alternativas dado el carácter negativo del informe presentencial. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, siete de febrero del año dos mil cinco.

76

Condena al acusado como autor del delito de robo con fuerza en las cosas en lugar habitado, en grado de consumado por aplicación del artículo 450 del Código Penal. Con ocasión de haberse invocado la agravante de reincidencia en delito de la misma especie, el fallo discute este factor entre los delitos de robo por sorpresa y robo en lugar habitado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, ocho de febrero del año dos mil cinco.

104

Cortes de Apelaciones

Acoge recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Público, indicando que para la configuración del delito de receptación la ley contempla la tenencia de los bienes hurtados o robados a cualquier título, por lo que no es procedente exigir otros requisitos como los elementos de la posesión. Corte de Apelaciones de Valdivia, diez de diciembre de dos mil cuatro.

113

Acoge recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Público estableciendo que no es requisito del porte ilegal de armas el que éstas se encuentren inscritas a nombre de un tercero. Se señala, además, que el artículo 5 de la Ley 19.366 contiene una presunción de participación punible que altera el principio de presunción de inocencia contemplado en la ley procesal. Corte de Apelaciones de Talca, veintiocho de diciembre de dos mil cuatro.

115

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la Defensa en atención a que en este tipo de recursos a la Corte le está vedado alterar los hechos que se haya tenido por acreditados por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal. Corte de Apelaciones de La Serena, siete de enero de dos mil cinco.

120

Rechaza los recursos de nulidad interpuestos por las Defensas al estimar que el delito de robo en bienes nacionales de uso público se encuentra consumado cualquiera sea el tiempo que dure la apropiación de las especies sustraídas, lo que en este caso no se ve alterado por la aprehensión de los imputados en los momentos de su huida. Corte de Apelaciones de La Serena, siete de enero de dos mil cinco.

122

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la Defensa al estimar que un error en la fecha de comisión de los hechos no afecta el principio de congruencia si no se traduce en la conculcación del derecho a defensa ni incide en otras situaciones como las causales de extinción de la responsabilidad penal. Corte de Apelaciones de La Serena, once de enero de dos mil cinco.

125

Rechaza el recurso de nulidad interpuesto por la Defensa estimando que procede aplicar la agravante del artículo 12 N° 16 del Código Penal dado que los delitos de robo con violencia y robo por sorpresa son delitos de la misma especie al afectar el mismo bien jurídico. Corte de Apelaciones de La Serena, trece de enero de dos mil cinco.

128

Acoge el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público revocando el acuerdo reparatorio y el sobreseimiento definitivo de la causa, por estimar que existe un interés público prevalente en la persecución por haberse cometido el delito gozando de una suspensión condicional del procedimiento. Corte de Apelaciones de Talca, diecisiete de enero de dos mil cinco.

130

Acoge el recurso de apelación del Ministerio Público, y revoca la resolución del Juez de Garantía, condenando al acusado como autor del delito de robo con fuerza en lugar no habitado, por estimar que, además del reconocimiento de los hechos, existen elementos probatorios adicionales. Corte de Apelaciones de Talca, diecisiete de enero de dos mil cinco.

133

Acoge el recurso de apelación interpuesto por la Defensa dejando sin efecto la resolución que había revocado la suspensión condicional del procedimiento basada en la presentación de un requerimiento en juicio simplificado y no en una nueva formalización de la investigación. Corte de Apelaciones de La Serena, dieciocho de enero de dos mil cinco.

142

Rechaza el recurso de hecho interpuesto por el Ministerio Público, por estimar que la resolución que declara ilegal una detención no es susceptible del recurso de apelación. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, veintiocho de enero de dos mil cinco.

143

Corte Suprema

Acoge el recurso de queja interpuesto por el Ministerio Público en contra de los Ministros de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas por confirmaron la resolución del Juez de Garantía que sobreseyó definitivamente una causa en razón de la negativa del Fiscal a modificar la pena solicitada. La Corte Suprema señala que esto último es una facultad privativa del Ministerio Público y no corresponde exigir su modificación pretextando vicios formales. Corte Suprema, veinticinco de enero de dos mil cinco.

144

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Extensión de la competencia de la Corte de Apelaciones que conoce del reclamo que establece el inciso 3° del artículo 19 del Código Procesal Penal.

Mario Maturana Claro

149

III. ARTÍCULOS

La fecha de ocurrencia de los hechos como condicionante de la intervención del Ministerio Público en la Extradición Pasiva.

Raúl Tavolari Oliveros

155

IV. OFICIOS E INSTRUCCIONES

OFICIO FN N° 017.

Orientaciones para la aplicación de la Ley 19.970 que creó el Sistema Nacional de Registro de ADN.

Enero 7 de 2005

163

OFICIO FN N° 048.

Principales modificaciones de la Ley N° 20.000, que sustituye la Ley N° 19.366, instructivo general N° 1.

Enero 26 de 2005

176

OFICIO FN N° 061.

Complementa instrucciones contenidas en Oficio N°035/2004, rectifica criterios de actuación con respecto a la investigación de delitos sexuales y señala orientaciones frente a problemas originados por la nueva regulación de la Ley N° 19.927.

Enero 28 de 2005

187

OFICIO FN N° 084.

Tipos penales en particular de la Ley N° 20.000.

Instructivo N° 10 de la Ley 20.000.

Febrero 16 de 2005

195

BOLETÍN MINISTERIO PÚBLICO N° 23, JUNIO 2005

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Condena por el delito de violación en grado de tentado, en razón de haberse dado comienzo a la ejecución del delito por hechos directos dirigidos al acceso carnal. Tribunal de Garantía de Puerto Montt, diecisiete de agosto de dos mil cuatro.

11

Condena por la falta prevista y sancionada en el artículo 495 N° 14 del Código Penal al haberse demostrado que las máquinas premian de acuerdo al azar y no a la pericia del jugador. Juzgado de Garantía de Molina, catorce de enero de dos mil cinco.

16

El delito de violación es un delito de mera actividad que se cumple con la sola penetración sin necesidad de que ésta sea completa o aparezca otros sucesos. Tribunal de Garantía de Castro, veintiuno de febrero del año dos mil cinco.

21

No da lugar a la petición del querellante de sostener por sí la acusación en los términos del inciso 3° del artículo 258 del Código Procesal Penal por no encontrarse formalizada la investigación. Juzgado de Garantía de Molina, veintiocho de abril de dos mil cinco.

26

Tribunales de Juicio Oral en lo Penal

Desestima la alegación de haber sufrido el acusado un error de tipo, en el sentido de desconocer la edad de la víctima, en el delito del artículo 362 del Código Penal. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt, siete de septiembre de dos mil cuatro.

28

Declara que el sistema actual no exige una certeza absoluta para condenar, admitiendo dudas aceptables, siendo de cargo de la Defensa articular una versión alternativa. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua, dieciocho de noviembre de dos mil cuatro.

47

Declara que la colaboración prestada por la acusada no tuvo el carácter de eficaz exigido por la norma, pues no produjo el resultado que el legislador previó para configurar la atenuante especial del artículo 33 de la Ley 19.366. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt, diciembre diecinueve de dos mil cuatro.

75

Establece que la agravante de pluralidad de malhechores no exige la existencia de antecedentes prontuarios, sino sólo la circunstancia de ser más de uno el autor del delito. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, treinta de diciembre de dos mil cuatro.

93

Siendo lo discutido si la relación fue consentida o no, resulta determinante la versión de la víctima avalada por testigos indirectos y peritos. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt, diez de enero de dos mil cinco.

104

Condena a los acusados como autores de homicidio calificado, declarando como suficiente, al efecto, la concurrencia de dolo eventual, verificado por la aceptación del resultado de muerte durante el desarrollo del delito, desechando la tesis de homicidio preterintencional sostenida por la defensa. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, tres de febrero del año dos mil cinco.

114

En voto de mayoría desestima la concurrencia de la agravante de la pluralidad de malhechores, sosteniendo que ésta exigiría no sólo la intervención material de más de dos personas, sino también que éstas hayan delinquido con anterioridad. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle, once de marzo de dos mil cinco.

137

Cortes de Apelaciones

Rechaza el recurso de nulidad interpuesto por la Defensa por la causal del artículo 373 letra b) del Código Procesal Penal, porque las cuestiones relativas a los beneficios de la Ley 18.216 no forman parte de la sentencia. Corte de Apelaciones de La Serena, cuatro de marzo del dos mil cinco.

153

Señala que la reparación celosa es un concepto indeterminado, y que en la medida que el juez del fondo se mueva dentro de los límites de lo razonable, no resulta objetable por la vía del recurso de nulidad su apreciación. Corte de Apelaciones de Valdivia, veintiuno de marzo del año dos mil cinco.

155

El reconocimiento de la atenuante del artículo 11 N° 9 del Código Penal exige una colaboración efectiva y sustancial, y la remisión condicional de la pena exige que la conducta del condenado haga presumir al Tribunal que no volverá a delinquir. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

157

Declara inadmisibles los recursos de nulidad presentados por la Defensa por carecer de peticiones concretas. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, doce de abril de dos mil cinco.

160

Acoge el recurso de apelación del Ministerio Público revocando la sentencia absolutoria que se había fundado en que el delito de violación de morada requiere de una voluntad contraria al ingreso del infractor expresamente manifestada. Corte de Apelaciones de Iquique, tres de mayo de dos mil cinco.

161

Confirma la resolución del Juez de Garantía que accede a dar curso a la solicitud de extradición de los imputados por los delitos de homicidio calificado y hurto por cumplirse los requisitos

establecidos en los artículos 433 y siguientes del Código Procesal Penal. Corte de Apelaciones de Iquique, seis de mayo del año dos mil cinco.

167

Declara que no sólo el análisis químico sirve para determinar la cantidad y composición de las sustancias incautadas, sino que también la prueba de campo resulta prueba suficiente. Corte de Apelaciones de Talca, seis de mayo de dos mil cinco.

174

Resolviendo conjuntamente el recurso de queja y el recurso de apelación del querellante y el Ministerio Público respectivamente, rebaja las costas personales fijadas por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de \$25.000.000 a \$2.000.000, aplicando a la defensa particular el arancel vigente para la defensorización pública. Corte de Apelaciones de Talca, veinte de junio de dos mil cinco.

176

Corte Suprema

Señala que al no ser una exigencia contemplada en el Código Procesal Penal que los testigos declaren durante la investigación, no se afectan ni las garantías constitucionales ni las facultades de la Defensa al admitirse como prueba su declaración. Corte Suprema, catorce de abril de dos mil cinco.

181

Declara que el Ministerio Público puede invocar en su favor la garantía del debido proceso, que en la especie le fue conculcada por no admitirse en juicio la declaración de testigos que no habían declarado durante la investigación, circunstancia que no fue alegada oportunamente por la Defensa. Corte Suprema, veintiocho de junio de dos mil cinco.

186

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Condena en Costas.
Procedimiento para Objetar y Arancel Referencial.
Carlos Olivos Muñoz

193

III. ARTÍCULOS

Sobre el Forzamiento de la Acusación.
Carlos Olivos Muñoz

199

Criterios de Actuación del Ministerio Público en Materias Penales.
Recensión del Texto “Reforma Procesal Penal. Oficios del Fiscal Nacional. Materias Penales. 2001-2004”. Santiago 2005
Jean Pierre Matus Acuña

203

Tramitación de los Delitos Menores en el Ministerio Público.
División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión
Fiscalía Nacional - Ministerio Público

208

IV. OFICIOS E INSTRUCCIONES

OFICIO FN N° 260.

Delitos contemplados en la Ley de Quiebras N° 18.175, investigación y criterios de actuación.
4 de mayo de 2005

221

OFICIO FN N° 273.

Fija criterios de actuación respecto de hurto faltas.
10 de mayo de 2005

242

OFICIO FN N° 306.

Orientaciones sobre Ley N° 20.014 que modificó la Ley N° 17.798 sobre control de armas.
24 de mayo de 2005

246

OFICIO FN N° 325.

La Cooperación Internacional en la nueva Ley 20.000.
Instructivo N° 18 de la Ley N° 20.000.
1 de junio de 2005

257

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Declara que el elemento de la intimidación se cumple ante una amenaza verosímil de un mal para la víctima, independientemente de si el arma utilizada era apta o no para disparar. Tribunal de Garantía de Castro, ocho de febrero de dos mil cinco.

11

Declara que jurar hechos falsos a sabiendas ante un Notario, configura el delito de perjurio ante la autoridad. Tribunal de Garantía de Castro, diecisiete de febrero de dos mil cinco.

17

Tribunales de Juicio Oral en lo Penal

Declara que la atenuante de reparar con celo el mal causado exige una firme búsqueda de reparación que demuestre la convicción íntima de disminuir el daño provocado. Tribunal de Juicio Oral de Valdivia, veintiséis de febrero de dos mil cinco.

19

En voto dividido rechaza calificar el homicidio, porque no estimó probada la concurrencia de los elementos que configuran las calificantes 1ª, 4ª y 5ª del artículo 391 del Código Penal. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, diecisiete de marzo de dos mil cinco.

28

Condena por el delito de lesiones graves gravísimas, porque el piedrazo lanzado por el acusado contra el auto que transitaba por la autopista hizo perder a la víctima la visión total de su ojo derecho. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua, diecinueve de marzo de dos mil cinco.

38

Declara que la inimputabilidad penal por incapacidad mental no dice relación con la inteligencia, sino con patologías que afectan la voluntad. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, diecinueve de marzo de dos mil cinco.

49

Respecto a la alegación de concurrir la agravante del artículo 12 N° 12 del Código Penal en el delito de robo con violación, el Tribunal declara que corresponde aplicar la agravante especial del artículo 456 bis N° 1 del mismo código por ser este delito un atentado contra la propiedad en que, dada la mayor peligrosidad demostrada, el legislador sanciona con una penalidad propia. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Iquique, veintidós de abril de dos mil cinco.

57

Cortes de Apelaciones

Señala que al invocar la causal de nulidad del artículo 373 letra b) del Código Procesal Penal se debe señalar la norma erróneamente aplicada. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, uno de febrero de dos mil cinco.

70

Declara que al aplicarse el artículo 395 del Código Procesal Penal, el Juez de Garantía no puede hacer un análisis más allá de verificar la presencia de un delito, debiendo dictar sentencia inmediatamente. Corte de Apelaciones de Valdivia, cuatro de marzo de dos mil cinco.

72

Declara que la determinación de los hechos es facultad privativa de los jueces del fondo, no siendo revisable esta determinación fáctica por medio del recurso de nulidad. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, diez de marzo de dos mil cinco.

75

Acoge recurso de nulidad por errónea aplicación del derecho interpuesto por el Ministerio Público en contra del fallo que absolvió al imputado del delito de desacato reiterado fundado en una supuesta falta de requisitos para su configuración. Corte de Apelaciones de Punta Arena, veinte de mayo de dos mil cinco.

78

Declara que el elemento fuerza que contempla el artículo 361 N° 1 del Código Penal se cumple ante un abrazo sorpresivo y por la espalda, porque basta que venza o impida la manifestación de voluntad contraria de la víctima. Corte de Apelaciones de Arica, treinta de junio de dos mil cinco.

90

Declara que el concepto de autoridad del artículo 264 del Código Penal incluye a los fiscales adjuntos. Corte de Apelaciones de Iquique, diez de agosto de dos mil cinco.

107

Declara que la disposición efectiva de las especies sustraídas corresponde al agotamiento del delito, no a su consumación. Corte de Apelaciones de Santiago, ocho de septiembre de dos mil cinco.

119

Corte Suprema

Declara que la admisibilidad del recurso de apelación no es susceptible de ser revisada por medio del recurso de queja, así como el acoger o rechazar circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal es resorte exclusivo de los jueces del fondo. Corte Suprema, nueve de agosto de dos mil cinco.

122

Señala que corresponde a los jueces apreciar la calificación de una figura de microtráfico a la luz de todos los antecedentes de la causa. Corte Suprema, nueve de agosto de dos mil cinco.

125

Declara que la garantía del debido proceso alcanza también al Ministerio Público, por lo que resulta legítimo que éste alegue la vulneración de dicha garantía frente a la exclusión de parte de su prueba durante el juicio oral. Corte Suprema, catorce de septiembre de dos mil cinco.

129

Declara que las “circunstancias relevantes” del artículo 391 del Código Procesal Penal no incluyen los “antecedentes calificados” del inciso 2° del artículo 395, por cuanto los segundos nacen de una atribución exclusiva del Juez. Corte Suprema, veintitrés de septiembre de dos mil cinco.

134

Señala que la falta de congruencia entra la acusación y la formalización de la investigación a que se refiere el inciso final del artículo 259 no produce la nulidad, porque este vicio da origen a la necesidad de subsanar la acusación de acuerdo al artículo 270, ambos del Código Procesal Penal. Corte Suprema, veintitrés de septiembre de dos mil cinco.

139

Recuerda que el control sobre la prueba que la Corte puede hacer, sólo es posible cuando la actuación del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal ha sido notoriamente irracional o arbitraria. Corte Suprema, cuatro de octubre de dos mil cinco.

143

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Comentario de sentencia del Juzgado de Garantía de San Antonio de 22.07.2005.
Silvia Peña Wasaff

151

Comentario de fallo de nulidad dictado por la Corte Suprema el 10.08.2005.
Silvia Peña Wasaff

160

III. ARTÍCULOS

Tribunal Competente para la Regulación de las Costas.
Raúl Tavolari Oliveros

171

IV. OFICIOS E INSTRUCCIONES

OFICIO FN N° 523.
Imparte orientaciones generales respecto de la nueva Ley 20.061 de 10.09.05 que modificó la Ley 17.798.
13 de septiembre de dos mil cinco

179

OFICIO FN N° 525.
Imparte orientaciones generales respecto de la nueva Ley 20.048 de 31.08.05 que modificó el Código Penal y el Código de Justicia Militar en materia de Desacato.
13 de septiembre de 2005

182

OFICIO FN N° 549.
Comentarios sobre la Ley 20.064, que modifica el Código de Justicia Militar y el Decreto Ley N° 2.460 de 1979, respecto a delitos contra personal de Carabineros y de la Policía de Investigaciones.
25 de septiembre de 2005

185

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Declara que el plazo de detención del artículo 39 de la Ley 20.000, en concordancia con el artículo 9° del Código Procesal Penal, no vulnera los artículos 131 y 132 del mismo Código. Tribunal de Garantía de Graneros, once de mayo de dos mil cinco.

13

Declara que la ley no contempla una consecuencia jurídica por no formalizar la investigación en el plazo señalado por el Juez. Tribunal de Garantía de Iquique, veintitrés de noviembre del año dos mil cinco.

16

Acoge el acuerdo reparatorio alcanzado por los intervinientes en la audiencia de formalización por un cuasidelito de homicidio. Juzgado de Letras y Garantía de Chile Chico, nueve de diciembre de 2005.

18

Tribunales de Juicio Oral en lo Penal

Afirma que la credibilidad de un testimonio no es determinable por un perito, sino que es parte de la labor propia del rol que los jueces ejercen en la audiencia del juicio oral. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua, catorce de septiembre de dos mil cinco.

21

Estima que la agravante del artículo 368 del Código Penal se satisface por estar en el hecho a cargo del menor, no requiriendo la tutoría o cuidado legal. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua, veinte de diciembre de dos mil cinco.

38

Recuerda que no es el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal el llamado a determinar o exigir determinada prueba, pues su rol lo obliga a aceptar lo que se le ofrece o rinde. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Coyhaique, diez de diciembre del año dos mil cinco.

63

Destaca que la coherencia necesaria entre los distintos testimonios prestados en el juicio no dice relación con tener que ser exactos, resultando igualmente suficientes con disconformidades accesorias. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Coyhaique, veintisiete de diciembre del año dos mil cinco.

76

Declara que un delito se encuentra en grado de tentado desde que se realiza cualquier acción directa, unívoca y eficaz para la ejecución del ilícito. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Chillán, diecinueve de noviembre de dos mil cinco.

92

Cortes de Apelaciones

Declara que la sentencia del juicio Oral en lo Penal constituye un todo indivisible, por lo que no procede anular sólo respecto de un delito o un imputado. Corte de Apelaciones de Valparaíso, diez de junio de dos mil cinco.

99

Señala que la única forma de absolver es que no se presente prueba, porque de haberla, aunque sea mínima, el Tribunal debe ponderarla pudiendo considerarla suficiente para condenar. Corte de Apelaciones de Valparaíso, veintidós de junio de dos mil cinco.

101

Señala que siendo el auto de apertura del juicio oral una sentencia interlocutoria de 2ª clase, no puede el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal desconocer las convenciones probatorias que éste contenga con el pretexto de lo dispuesto en el artículo 297 del Código Procesal Penal. Corte de Apelaciones de Valparaíso, veintinueve de junio de dos mil cinco.

104

Declara que el veredicto dictado por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal es una sentencia interlocutoria del segundo grado, por ende, y en virtud del desasimiento del Tribunal, no anulable por éste. Corte de Apelaciones de Talca, diecisiete de enero de dos mil seis.

108

Declara que el Ministerio Público ejerce soberanía y facultades de imperio de manera permanente y continua, debiendo considerarse autoridad. Corte de Apelaciones de Valparaíso, diez de agosto de dos mil cinco.

112

Declara que los fiscales son una autoridad que representa a la sociedad en la persecución penal pública, susceptibles de ser el sujeto pasivo del delito de amenazas de los artículos 264 y 266 del Código Penal. Corte de Apelaciones de Santiago, treinta y uno de enero de dos mil seis.

119

Declara que el hecho de resultar cambiados los roles de los imputados no afecta el principio de congruencia, porque igualmente ellos caen dentro del concepto de autor del artículo 15 del Código Penal. Corte de Apelaciones de Valparaíso, veintidós de agosto de dos mil cinco.

122

Señala que frente a la declaración de ilegalidad de una detención, resulta ilegal, también, la prueba derivada de ella, resultando con ello impedida la continuación del proceso. Corte de Apelaciones de Santiago, veintidós de noviembre de dos mil cinco.

125

Estima facultada a la asistente del Fiscal para actuar en la primera audiencia judicial del detenido. Corte de Apelaciones de Rancagua, veintiocho de noviembre de dos mil cinco.

126

Señala que en virtud del artículo 132 inciso 1º, en relación con el artículo 393 bis, el abogado asistente del fiscal se encuentra habilitado para requerir de acuerdo al artículo 391, artículos todos

del Código Procesal Penal. Corte de Apelaciones de San Miguel, veintiocho de diciembre de dos mil cinco.

127

Declara que la decisión absolutoria en base a la ilicitud de la prueba resulta improcedente si previamente las partes no han debatido sobre ella. Corte de Apelaciones de La Serena, veintinueve de noviembre de dos mil cinco.

130

Declara admisible el recurso de queja en contra de las juezas del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal por la sentencia condenatoria dictada en reemplazo de una sentencia previa anulada, pero rechaza el recurso por la prevalencia del artículo 387 del Código Procesal Penal por sobre el artículo 545 del Código Orgánico de Tribunales. Corte de Apelaciones de Talca, catorce de diciembre de dos mil cinco.

133

Declara que la presentación de una querella suspende la prescripción penal en los términos del artículo 96 del Código Penal. Corte de Apelaciones de La Serena, catorce de diciembre de dos mil cinco.

139

Declara que al tenor del artículo 96 del Código Penal cualquier acto procesal es suficiente para suspender la prescripción. Corte de Apelaciones de Arica, cuatro de enero de dos mil seis.

141

Declara que no procede pretender dejar sin efecto una resolución judicial, respecto de la cual proceden los recursos procesales que la misma ley establece, mediante el recurso de amparo. Corte de Apelaciones de La Serena, veinte de diciembre de dos mil cinco.

146

Estima que la constancia en el acta respectiva de haber declarado el imputado en “conocimiento de sus derechos”, cumple con la exigencia del artículo 93 del Código Procesal Penal. Corte de Apelaciones de La Serena, veintidós de diciembre de dos mil cinco.

150

Declara inadmisibles los recursos de apelación contra la resolución que declaró ilegal una detención. Corte de Apelaciones de La Serena, veintitrés de diciembre de dos mil cinco.

152

Declara que contra la declaración de ilegalidad de una detención procede entablar el recurso de apelación. Corte de Apelaciones de Santiago, veintisiete de diciembre de dos mil cinco.

153

Declara legal la detención de los imputados por haber sido sorprendidos en situación de flagrancia. Corte de Apelaciones de Santiago, veintisiete de diciembre de dos mil cinco.

155

Distingue entre ser conducido el detenido a la presencia del juez con inicio de la audiencia, siendo lo primero lo relevante para ver el cumplimiento del plazo de 24 horas del artículo 131 del Código Procesal Penal. Corte de Apelaciones de Valdivia, dos de enero de dos mil seis.

159

Estima que ser el imputado recurrente por tercera vez en un delito de la misma especie implica la existencia de un interés prevalente que impide aprobar un acuerdo reparatorio. Corte de Apelaciones de La Serena, veintitrés de diciembre de dos mil cinco.

165

Acoge el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público, condenando al acusado como autor del delito de robo por sorpresa. Corte de Apelaciones de Santiago, veintisiete de diciembre del año dos mil cinco.

166

Rechaza, en voto dividido, el recurso de queja presentado por el Ministerio Público en contra de un Juez de Garantía por su forma abusiva de actuar. Corte de Apelaciones de Santiago, dos de enero de dos mil seis.

169

Corte Suprema

Rechaza el amparo deducido por la Defensa por encontrarse la detención del condenado ajustada a derecho, de acuerdo a lo establecido en los artículos 467 y siguientes en relación con el artículo 154 letra c) del Código Procesal Penal. Corte Suprema, cinco de octubre de dos mil cinco.

173

Declara que el Ministerio Público, como parte litigante en el proceso penal, también está amparado por la garantía del debido proceso. Corte Suprema, quince de noviembre de dos mil cinco.

175

Declara que la preparación de los testigos, previo a su declaración en el juicio oral en lo penal, no resulta una actividad ilícita, sino necesaria. Corte Suprema, treinta de noviembre de dos mil cinco.

181

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Fallo de nulidad de la C.S., de 6.12.2005, en caso de conducción en estado de ebriedad.
Silvia Peña Wasaff

187

Comentario sobre fallo de la Corte de Concepción relativo a Tribunal competente para conocer del quebrantamiento de condena.
Silvia Peña Wasaff

191

Prueba en el Procedimiento Abreviado.
Silvia Peña Wasaff

194

Error de prohibición en el delito de violación impropia del artículo 362 del Código Penal.
Francisco Soto Donoso

203

III. ARTÍCULOS

Ministerio Público y contienda de competencia: sentencias de la Corte Suprema.
Raúl Tavolari Oliveros

221

La Víctima en la Reforma Procesal Penal y en la Jurisprudencia.
Pedro Corti Ortiz

235

Comentarios sobre el Art. 4° de la Ley 20.084.
María Elena Santibáñez Torres
Silvia Peña Wasaff

254

La reincidencia como agravante de responsabilidad penal.
Andrés Pacheco Bastías

259

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Declara que en el procedimiento abreviado, consignaciones alegadas por la Defensa que no constan en los antecedentes de la investigación del Ministerio Público, no pueden ser consideradas por el Tribunal. Juzgado de Garantía de Temuco, veinticinco de noviembre de dos mil cinco.

9

Tribunales de Juicio Oral en lo Penal

Estima que lesionar reiteradamente a una víctima indefensa, provocándole múltiples heridas en vida, configura la calificante cuarta del artículo 391 N° 1 del Código Penal. Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, cuatro de febrero de dos mil seis.

20

Condena por el delito de violación, pese a no contar con la declaración judicial de la víctima, atendida la contundencia de la prueba que no permite más que concluir la ocurrencia del delito y la participación del acusado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, lunes trece de febrero de dos mil seis.

46

Declara que la agravante del artículo 12 N° 12 del Código Penal se encuentra configurada cada vez que el lugar favorezca la seguridad del hechor, así como la desventaja de auxilio de la víctima. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Colina, trece de febrero de dos mil seis.

63

Declara que el principio de congruencia está referido a aquellas circunstancias penalmente relevantes que determinan la calificación jurídica, porque su objetivo está en no producir indefensión por parte del acusado. Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, ocho de marzo de dos mil seis.

77

Respecto de la atenuante del artículo 11 N° 9 del Código Penal, declara que no puede invocarse como colaboración sustancial el cumplimiento de la normativa vigente, por quien ha concretizado el riesgo, por el hecho de acceder a la práctica de la alcoholemia. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, once de marzo de dos mil seis.

114

Cortes de Apelaciones

Señala que la interpretación que el Juez hace del artículo 320 del Código Procesal Penal, y que fundamenta su resolución en el marco de un procedimiento ajustado a derecho, de modo alguno puede ser considerado como un acto arbitrario e ilegal, ni menos vulnerando la igualdad ante la ley. Corte de Apelaciones de Iquique, catorce de marzo del año dos mil seis.

126

Acoge el recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Público por la causal del artículo 374 letra e) del Código Procesal Penal. Corte de Apelaciones de San Miguel, veintiuno de marzo de dos mil seis.

129

Declara que hechos en los cuales existe un interés público prevalente deben ser considerados hechos públicos, y por lo tanto no subsumidos dentro de los artículos 161-A y 161-B del Código Penal. Corte de Apelaciones de Temuco, siete de abril de dos mil seis.

131

Corte Suprema

Revoca la sentencia que rechazó el desafuero declarando que se hace lugar a la formación de causa. Corte Suprema, trece de marzo de dos mil seis.

133

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Comentario a la sentencia del 4º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago de 28 de marzo de 2006.

Silvia Peña Wasaff

137

Comentario de sentencia del Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago de fecha 01.04.2006.

Lorena Kanacri de la Cerda

162

Condena por delito de uso malicioso de invento con solicitud de patente en trámite, previsto y sancionado en el artículo 52 letra e) de la Ley N°19.039.

Andrés Grunewaldt Cabrerías

179

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Declara que el abuso sexual del artículo 366 bis del Código Penal no requiere la concurrencia del elemento abusivo, porque por ser el sujeto pasivo un menor de catorce años, la conducta es siempre abusiva. Juzgado de Garantía de Coquimbo, tres de marzo de dos mil seis.

11

Condena por los delitos de amenazas a la autoridad en el ejercicio de su cargo y de alterar gravemente el orden de una audiencia judicial. Juzgado de Garantía de Yumbel, veintinueve de mayo de dos mil seis.

18

Tribunales de Juicio Oral en lo Penal

Señala que la relación parental en la ocurrencia del delito de abuso sexual con la concurrencia de la circunstancia segunda del artículo 363 del Código Penal, excluye la concurrencia de la agravante del artículo 13 del mismo código. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, catorce de marzo del año dos mil seis.

21

Señala que dándose un concurso aparente entre los artículos 296 y 262 N°1 en relación con el 262 N°2, todos del Código Penal, por el principio de consunción resultan aplicables los dos últimos. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, dieciocho de marzo de dos mil seis.

29

Recuerda que el delito de tráfico ilícito de estupefacientes tiene el carácter de delito de peligro, cuyas hipótesis legales se consuman con el solo riesgo o posibilidad de detrimento de la salud pública, lo que ocurre ante el peligro cierto y real que significa la posibilidad de hacer llegar a diversos consumidores sustancias prohibidas. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, veintiuno de abril de dos mil seis.

41

Declara que el error en el golpe no aparea la calificación del hecho como un delito culposo, porque el resultado no buscado es consecuencia de un actuar con dolo eventual, el cual equivale al dolo directo. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, veintidós de abril de dos mil seis.

51

Declara que la exigencia del artículo 92 del Código Penal para aplicar las agravantes del artículo, del mismo código, se refiere únicamente al cumplimiento de la pena privativa de libertad impuesta por el delito cometido anteriormente, sin que obste a su apreciación el aparente incumplimiento de penas accesorias. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, veinticinco de abril de dos mil seis.

61

Señala que la diferencia entre las estafas del artículo 468 y del artículo 473 se diferencian por el despliegue de una maquinación por parte del autor. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, seis de mayo de dos mil seis.

70

Condena por el delito de violación del artículo 361 N° 1 del Código Penal considerando especialmente la declaración de la víctima y de los peritos que la examinaron. Segundo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, tres de junio de dos mil seis.

77

Cortes de Apelaciones

Declara que el sujeto que facilita los medios, previo concierto, en la utilización de una tarjeta de crédito falsificada es también autor de acuerdo a lo establecido en el 15 N° 3 del Código Penal. Corte de Apelaciones de Santiago, veinticuatro de abril de dos mil seis.

90

Declara que no exponer de manera clara y completa la valoración de la prueba, de manera tal de poder reproducir el razonamiento que fundamenta la decisión judicial, configura la causal de nulidad del artículo 374 letra e) en relación con los artículos 342 letra c) y 297, todos del Código Procesal Penal. Corte de Apelaciones de Santiago, cinco de mayo de dos mil seis.

96

Acoge recurso de nulidad interpuesto por Defensa, por no cumplir el fallo con los requisitos del artículo 342 letra c) del Código Procesal Penal. Corte de Apelaciones de Santiago, seis de junio de dos mil seis.

106

Corte Suprema

Declara que el hurto falta en grado de frustrado no puede ser penado por no haber señalado el legislador la pena correspondiente. Corte Suprema, veintiséis de abril de dos mil seis.

109

Recuerda que el recurso de nulidad exige un vicio de tal entidad que implique entabrar, limitar o eliminar el derecho preterido. Corte Suprema, diez de mayo de dos mil seis.

103

Declara que el vicio exigido por la ley para resultar procedente un recurso de nulidad debe ser relevante y sustancial. Corte Suprema, dieciséis de mayo de dos mil seis.

116

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Comentario a la sentencia del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Copiapó de 16 de marzo de 2006.

Silvia Peña Wasaff

123

Comentarios sobre fallo de nulidad que confirma condena por el delito del Artículo 240 del Código de Procedimiento Civil.
Silvia Peña Wasaff

154

Condena por delito de quiebra fraudulenta. Recurso de nulidad rechazado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco.
Alejandro Moreira Dueñas

163

III. ARTÍCULOS

Informe en Derecho: Remoción y Cese de Funciones de los Fiscales Adjuntos.
Olga Feliú de Ortúzar

205

III. OFICIOS E INSTRUCCIONES

OFICIO FN N° 437.
Informa en causa RUC 0500139790-9.
19 de mayo de 2006
211

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Condena por el delito de lesiones menos graves reiteradas en grado de consumado del artículo 399, en relación con el artículo 494 N° 5, ambos del Código Penal, cometidos en el contexto de violencia intrafamiliar, previsto y sancionado en el artículo 5° de la Ley N° 20.066. Segundo Juzgado de Garantía de Santiago, veinticuatro de julio de dos mil seis.

11

Tribunales de Juicio Oral en lo Penal

Declara que el delito de atentado contra la autoridad o sus agentes no es un delito o infracción contra el carácter institucional de las autoridades, sino sólo contra su aspecto funcional o administrativo. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, veintisiete de mayo de dos mil seis.

17

La expresión "pequeñas cantidades" del artículo 4 de la Ley 20.000 exige que el peligro creado para la salud pública sea insignificante. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, veintinueve de mayo de dos mil seis.

28

Declara que la agravante especial del artículo 456 bis N° 3 del Código Penal se fundamenta en la sola pluralidad de los actores. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Coyhaique, uno de junio de dos mil seis.

39

Declara que la aplicación de la Ley 19.856 extingue la pena tan pronto opera el beneficio, porque de lo contrario, el legislador habría señalado que en el caso de producirse un nuevo delito en el período comprendido por la rebaja de la sanción, el sentenciado debería cumplir su saldo de condena. Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, diez de junio de dos mil seis.

52

Señala que la diferencia entre una reiteración y un delito continuado radica en la posibilidad de precisar las diferentes oportunidades parciales de verificación del hecho. Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, cinco de julio de dos mil seis.

62

Cortes de Apelaciones

Señala que el delito continuado exige la imposibilidad de individualizar diversas infracciones realizadas en pos de un mismo propósito delictivo. Corte de Apelaciones de Temuco, primero de agosto de dos mil seis.

76

Declara que los extranjeros también pueden ser beneficiados con un cumplimiento alternativo de la pena, de los establecidos por la Ley 18.216, en virtud del principio constitucional de la igualdad ante la ley. Corte de Apelaciones de Santiago, catorce de junio de dos mil seis.

85

Reitera la abundante opinión jurisprudencial respecto de la exigencia objetiva de la agravante del artículo 456 bis N° 3 del Código Penal referida a la participación de dos o más personas en los delitos de robo o hurto. Corte de Apelaciones de Valdivia, veintiocho de julio de dos mil seis.

87

Señala que la víctima en sentido colectivo dice relación con los intereses sociales relevantes del artículo 111 del Código Procesal Penal. Corte de Apelaciones de Coyhaique, once de agosto de dos mil seis.

89

Concede solicitar a la República Federal de Argentina la extradición por los delitos de estafa reiterada y asociación ilícita, en aplicación de la Convención de Extradición de Montevideo de 1933. Corte de Apelaciones de Santiago, dieciocho de agosto de dos mil seis.

95

Corte Suprema

Acoge el recurso de queja presentado por el Ministerio Público en contra de los Ministros de la Corte de Apelaciones de Concepción que conociendo de la apelación en contra de la sentencia dictada en procedimiento abreviado, absolviéron al acusado en lugar de recalificar jurídicamente como pedía el apelante. Corte Suprema, treinta y uno de julio de dos mil seis.

98

Declara que la invocación al derecho constitucional que asegura una defensa jurídica y su conveniente ejercicio durante todo el desarrollo del proceso, no le permite pronunciarse sobre las relaciones de confianza entre defendido y defensor, así como tampoco sobre la calidad de la defensa prestada. Corte Suprema, dos de agosto de dos mil seis.

104

Tribunal Constitucional

Declara que en el artículo 450 bis inciso primero del Código Penal el legislador ha establecido penas, actuando dentro del marco de la reserva legal. Tribunal Constitucional, dieciocho de julio de dos mil seis.

109

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Sentencia RUC N° 0500248957-2: La Ley N° 20.084 no impide aplicación del Art. 450 inciso 1° del Código Penal.

María Cecilia Ramírez

115

Breve comentario a las sentencias sobre robo con intimidación RUC N° 0600127121-9 y RUC N° 0500695820.

María Cecilia Ramírez

125

Comentario a la sentencia en causa RUC N° 0500046423-8 por los delitos reiterados de malversación de caudales públicos del artículo 233 N° 2 y 3 del Código Penal.

Roberto Morales Peña

160

III. ARTÍCULOS

Procedencia de que el Fiscal Nacional imparta instrucciones particulares a un Fiscal Regional en los casos previstos en el inciso 2° del artículo 19 y en la letra c) del artículo 46, ambos de la Ley N° 19.640.

Olga Feliú Ortúzar

187

¿Procede que el Fiscal Nacional entregue "instrucciones particulares" a un Fiscal Regional en la hipótesis del inciso 2° del artículo 19 de la Ley 19.640?

Raúl Tavolari Oliveros

190

La prueba indiciaria.

Julián Carrasco Poblete

195

I. FALLOS

Tribunales de Juicio Oral en lo Penal

Declara que emprender una actividad altamente peligrosa para el bien jurídico amenazado, elevando la probabilidad de vulnerarlo hasta el punto que creer que ello no ocurrirá resulta bajo todo punto de vista como insensato, es imputable a título de dolo eventual y no de culpa con representación. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, veintiocho de junio de dos mil seis.

11

Condena por el delito de robo por sorpresa, pese al cambio en la declaración de la víctima, quien afirmó en el juicio que los acusados no fueron los autores del asalto. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt, cinco de julio de dos mil seis.

47

Estima que no resulta esencial para acreditar la ocurrencia de un ilícito la declaración de la víctima. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, dieciséis de septiembre de dos mil seis.

55

Declara que frente al concurso entre el delito de estafa y falsificación de instrumento privado mercantil, prima el segundo en atención al principio de especialidad. Segundo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, ocho de julio de dos mil seis.

64

Declara que la ayuda sustancial de la atenuante del artículo 11 N° 9 del Código Penal impide ser calificada de acuerdo al artículo 68 bis del mismo código, porque trae insita su propia calificación al exigir sustancialidad. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, cinco de agosto de dos mil seis.

92

Declara que la falta de incredibilidad subjetiva, contradicciones y ambigüedades, así como la persistencia en el tiempo de lo aseverado, dan plena confiabilidad a una declaración. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, once de septiembre de dos mil seis.

105

Condena por el delito de trata de personas con fines de comercio sexual del artículo 367 bis del Código Penal. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Iquique, diez de octubre del dos mil seis.

116

Condena por el delito de desacato, decretando como medida de seguridad la internación en una institución psiquiátrica. Segundo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, trece de octubre de dos mil seis.

136

Condena por el delito de secuestro del artículo 141 incisos 1 y 3 del Código Penal, en que la víctima fue un traficante de drogas. Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, veintitrés de octubre de dos mil seis.

143

Condena por el uso de tarjetas de crédito clonadas, ilícito previsto en el artículo 5 letra b) de la Ley 20.009. Sexto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, catorce de noviembre de dos mil seis.

158

Afirma que actuar de acuerdo a un concierto previo, dividiéndose las tareas a la vez que manteniendo el dominio del hecho, constituye la autoría del artículo 15 N° 3 del Código Penal. Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, veinticinco de noviembre de dos mil seis.

175

Cortes de Apelaciones

Estima que no se infringe el derecho a guardar silencio por parte del imputado si testigos de oídas testimonian sobre lo que éste libremente, y previa información de sus derechos, ha declarado ante un fiscal. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, diez de julio de dos mil seis.

187

Señala que la libertad de apreciar la prueba por parte de los jueces tiene la limitación de hacerlo de acuerdo con la lógica. Corte de Apelaciones de Concepción, siete de agosto de dos mil seis.

191

Señala que el contenido de la letra c) del artículo 342 del Código Procesal Penal exige un ejercicio intelectual que no se satisface por la simple enumeración de las pruebas rendidas, sino que exige la presencia de una racionalidad, coherencia y razonabilidad en la motivación del juez que fundamenten su decisión consecuente. Corte de Apelaciones de San Miguel, veintitrés de octubre de dos mil seis.

194

Define la duda razonable recordando la función de la debida exposición de la valoración de la prueba y el razonamiento que respecto de ellas sustenta las conclusiones de la sentencia definitiva. Corte de Apelaciones de San Miguel, veinte de noviembre de dos mil seis.

197

Declara que la figura del delito continuado no tiene reconocimiento legal en nuestro país, aceptándose su aplicación como política morigeradora de penas para casos como los delitos contra la propiedad o en que no existen pruebas para distinguir y separar en el tiempo las diferentes acciones. Corte de Apelaciones de Concepción, veintiocho de agosto de dos mil seis.

202

Declara que en el análisis para aplicar o no la atenuante de la irreprochable conducta anterior no procede aplicar las normas de la prescripción de la acción penal, la pena o algunas de las circunstancias agravantes de responsabilidad penal respecto de anotaciones prontuariales previas para estimarla procedente. Corte de Apelaciones de Concepción, once de septiembre de dos mil seis.

205

Declara que la audiencia del procedimiento simplificado, al tenor de lo dispuesto por el artículo 396 inciso 2° del Código Procesal Penal, no puede ser suspendida por la no comparecencia del imputado. Corte de Apelaciones de Santiago, doce de Septiembre de dos mil seis.

209

Señala que el principio de congruencia exige una coherencia entre los hechos invocados y el tipo penal aplicado. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, catorce de septiembre de dos mil seis.

211

Declara que el sentido del principio de congruencia es garantizar una defensa adecuada, y en modo alguno ello significa que deba existir una identidad exacta entre los hechos que sustentan la acusación y los hechos acreditados en el fallo. Corte de Apelaciones de Santiago, diez de noviembre de dos mil seis.

214

Declara que el artículo 395 del Código Procesal Penal es una autoincriminación reglada que impide al juez ponderar las pruebas reunidas durante la investigación. Corte de Apelaciones de Santiago, treinta y uno de octubre de dos mil seis.

221

En aplicación del artículo 19 del Código Procesal Penal, la Corte ordena la entrega de los antecedentes solicitados por el Fiscal Regional. Corte de Apelaciones de Valdivia, diecisiete de noviembre de dos mil seis.

223

Corte Suprema

Declara que el recurso de protección no procede contra las resoluciones judiciales. Corte Suprema, treinta de octubre del año dos mil seis.

224

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Comentario sobre condena a presidio perpetuo calificado en un caso de robo con violación.
Silvia Peña Wasaff

229

III. ARTÍCULOS

Oferta de medicamentos por Internet con fines abortivos.
Cristóbal Bónacic Midane

243

I. FALLOS

Juzgados de Garantía

Condena por el delito de clonación de celulares del artículo 36 B letra B) de la Ley 18.168. Séptimo Tribunal de Garantía de Santiago, siete de diciembre de dos mil seis.

11

Condena por la falta del artículo 494 N° 4 del Código Penal por faltarle al respeto a un fiscal en el ejercicio de sus funciones. Tribunal de Garantía de Los Ángeles, doce de diciembre de dos mil seis.

13

Condena por el delito de falso testimonio prestado en proceso penal del artículo 206 del Código Penal. Tribunal de Garantía de Concepción, catorce de diciembre de dos mil seis.

15

Tribunales de Juicio Oral en lo Penal

Declara que existiendo pruebas compatibles con la teoría del caso presentada, la convicción condenatoria resulta fundada. Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, diez de octubre de dos mil seis.

19

Condena por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes, aplicando la agravante especial del artículo 19 letra e) de la Ley 20.000, por haber usado su autor a un menor inimputable. Segundo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, dieciocho de noviembre de dos mil seis.

57

Niega el carácter de delito continuado a acciones que completan por sí mismas el tipo penal, y que además eran dirigidas en contra de personas diferentes. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, veintidós de noviembre de dos mil seis.

81

Señala que para encontrarnos frente a una culpa consciente y no un dolo eventual, se requiere que, conociendo la posibilidad del resultado lesivo no sólo se rechace confiando en la propia capacidad para evitarlo, sino que además concurren reales posibilidades que permitan evitarlo. Segundo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, veintiocho de noviembre de dos mil seis.

96

Frente a la cuestión de atribuir un resultado a una omisión, lo que corresponde no es un estudio de la causalidad, sino de la atribuibilidad, lo cual implica analizar la previsibilidad y evitabilidad del resultado. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Bernardo, diez de diciembre de dos mil seis.

166

Condena por delitos reiterados de estafa cometidos mediante manipulación de programas computacionales, aprovechando conocimientos exclusivos y la gran confianza depositada en él por

sus superiores. Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, veinte de enero de dos mil siete.

189

Cortes de Apelaciones

Declara que toda la prueba rendida debe ser examinada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, debiendo ponderarse de acuerdo a un proceso de conocimiento y reflexión que explicita el razonamiento seguido por éste para alcanzar sus conclusiones. Corte de Apelaciones de San Miguel, treinta de octubre de dos mil seis.

208

Declara que delito de abuso sexual del artículo 366 bis, en relación con el artículo 366 ter, ambos del Código Penal, no exige la concurrencia de un elemento subjetivo adicional o especial como un ánimo lascivo. Corte de Apelaciones de Valdivia, diecisiete de noviembre de dos mil seis.

212

Declara que el cerebro es un miembro importante de aquellos considerados por el artículo 397 N° 1 del Código Penal. Corte de Apelaciones de Valparaíso, trece de diciembre de dos mil seis.

215

Declara que el Juez de Garantía no puede limitar los puntos sobre los cuales ha de declarar un testigo. Corte de Apelaciones de Valdivia, veintinueve de diciembre de dos mil seis.

218

Declara que existiendo una solicitud de reformatización presentada antes del vencimiento del plazo para la investigación, existe un pronunciamiento previo que el Tribunal debe emitir, no cumpliéndose así los presupuestos estrictos del artículo 247 inciso 3° del Código Procesal Penal. Corte de Apelaciones de Santiago, quince de enero de dos mil siete.

220

Resolviendo un recurso de hecho, la Corte declara que aquellas resoluciones dictadas por un Tribunal de Juicio Oral en lo Penal que dicen relación con la prisión preventiva son apelables. Corte de Apelaciones de Santiago, veinticinco de enero de dos mil siete.

221

Declara que en el delito de abusos sexuales no es relevante encontrar lesiones, porque ellas no son un elemento de su tipo penal. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, ocho de marzo de dos mil siete.

223

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Comentario a la sentencia recaída en causa RUC 0500375795-3.
María Cecilia Ramírez Guzmán

229

III. ARTÍCULOS

Comentario de la Ley 20.120 sobre investigación científica en seres humanos, genoma humano y clonación.

Silvia Peña Wasaff

239

I. FALLOS

Tribunales de Juicio Oral en lo Penal

Declara que el artículo 450 del Código Penal es una norma de determinación de penas y, por ende, es obligación de los jueces aplicarla mientras se encuentre vigente, siendo el único órgano encargado de ejercer un control constitucional al respecto el Tribunal Constitucional. Primer Tribunal de Juicio Oral de Santiago, diecisiete de julio de dos mil seis.

9

Condena por los delitos de lesiones, violación de morada, amenazas y desacato en un contexto de violencia intrafamiliar. Tercer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, veintiocho de octubre de dos mil seis.

18

Declara que la tenencia de un arma no inscrita que es usada en un delito de robo con intimidación queda subsumida en el delito de apropiación. Segundo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, tres de noviembre de dos mil seis.

33

Condena por el delito de parricidio la muerte provocada a la víctima por su conviviente. Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, catorce de noviembre de dos mil seis.

46

Declara que en el delito del artículo 433, en relación con el artículo 439, ambos del Código Penal, es indiferente si la violencia o intimidación se producen antes o durante la entrega de la especie sustraída, porque los supuestos de coacción que contempla la ley admiten el constreñimiento a entregar, manifestar o sólo tolerar la apropiación de la cosa. Segundo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, once de diciembre de dos mil seis.

57

Declara que la agravante del artículo 12 N° 4 del Código Penal se satisface cada vez que se infringe un daño que excede en cuantía o intensidad al necesario para consumar el delito o lograr la finalidad perseguida por el sujeto. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Colina, dieciséis de enero de dos mil siete.

68

Declara que la circunstancia modificatoria de responsabilidad penal concurrente en un atentado sexual contra un hijo menor de edad concurre como circunstancia agravante del delito, de acuerdo con la naturaleza y accidentes de éste y siguiendo una interpretación armónica de los artículos 370 bis y 372 del Código Penal y 222 inciso segundo del Código Civil. Tercer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, nueve de abril de dos mil siete.

86

Cortes de Apelaciones

Aclara que el principio de congruencia no exige del juez una identidad matemática entre el auto de apertura y acusación para justificar una condena. Corte de Apelaciones de Santiago, trece de diciembre de dos mil seis.

196

Señala que en virtud de lo dispuesto en el artículo 395 del Código Procesal Penal, en un juicio simplificado el Tribunal debe dictar sentencia, no procediendo abrir un debate o admitir pruebas que tergiversen los hechos señalados en el requerimiento. El Tribunal sólo puede autorizar la incorporación de antecedentes que sirvan para la determinación de la pena. Corte de Apelaciones de Valdivia, catorce de diciembre de dos mil seis.

198

Declara que el no reconocimiento de una segunda atenuante no fundamenta un recurso de nulidad basado en la causal del artículo 373 letra b) del Código Procesal Penal, desde que la rebaja establecida en el artículo 67 del Código Penal es facultativa para los jueces del fondo. Corte de Apelaciones de San Miguel, veintinueve de diciembre de dos mil seis.

200

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Comentario de fallo de nulidad de Corte Suprema, de 22.11.2006.
Silvia Peña Wasaff

205

Informe de sentencia definitiva dictada por el Primer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago en causa RUC 0500590486-4 por el delito de robo con violación.
Cristóbal Bonacic Midane

214

III. ARTÍCULOS

Sistema Antilavado de Activos y su potencial para la detección e investigación oportuna de la corrupción pública.
Mauricio Fernández Montalbán

231

I. FALLOS

Tribunales de Juicio Oral en lo Penal

Declara que la alevosía requiere tanto de un ánimo del autor de actuar sobre seguro, como de las circunstancias objetivas que permitan afirmar que puede actuar de dicho modo. Segunda Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas, uno de diciembre de dos mil seis.

11

Condena por el delito de sabotaje informático señalando que la modificación de un index implica alterar un sistema de tratamiento de la información. Tercer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, cinco de abril de dos mil siete.

25

Condena por el delito del artículo 196 A bis de la Ley 18.290 por estimar que no es posible alegar ignorancia respecto de la falsedad de un permiso provisorio para conducir que no ha sido solicitado ante un Tribunal de Justicia dentro del marco de un proceso judicial. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, veintitrés de mayo de dos mil siete.

73

Declara que la Ley 20.191 no puede ser considerada una ley penal más favorable, porque su objetivo fue introducir precisiones a la ley sobre responsabilidad juvenil y no despenalizar o aminorar sanciones penales a menores. Séptimo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, veintisiete de junio de dos mil siete.

79

Cortes de Apelaciones

Aclara que frente a una eventual desproporción o inconstitucionalidad del artículo 450 del Código Penal, sólo es posible remediarlo con una reforma legislativa o una declaración de inconstitucionalidad. Corte de Apelaciones de Valparaíso, veintinueve de marzo de dos mil siete.

112

Declara que en los procedimientos simplificados en que el imputado admite responsabilidad no se producen ni un juicio ni una sentencia definitiva impugnabile por la vía de un recurso de nulidad. Corte de Apelaciones de Talca, treinta de marzo de dos mil siete.

116

Señala que al proteger el mismo bien jurídico, en este caso la propiedad, tanto el delito de robo con intimidación como el delito de robo con fuerza resultan ser delitos de la misma especie. Corte de Apelaciones de Arica, tres de abril de dos mil siete.

120

Manifiesta que la agravante del artículo 12 N°4 del Código Penal exige que el actor inflija un daño mayor en la ejecución del delito, por lo cual sólo puede concurrir si dicha acción ocurre antes de la consumación de éste. Corte de Apelaciones de Valdivia, dieciocho de mayo de dos mil siete.

123

Señala que si bien la doctrina que informa el Código Procesal Penal manifiesta una especial preocupación por el imputado entregando, por ejemplo, la posibilidad de aplicar salidas alternativas, ello no excluye la obligación jurisdiccional de velar por el resguardo y protección de la estabilidad social y seguridad de los ciudadanos. Corte de Apelaciones de Coyhaique, veinticinco de mayo de dos mil siete.

126

Señala que si un adolescente es sorprendido en situación de flagrancia, su detención por parte de la policía se encuentra ajustada a derecho. Corte de Apelaciones de Temuco, nueve de julio de dos mil siete.

130

Señala que la detención de un adolescente en situación de flagrancia no es ilegal. Corte de Apelaciones de Temuco, diez de julio de dos mil siete.

131

Declara que la exigencia de encontrarse formalizada la investigación para solicitar medidas cautelares reales sólo procede en aquellos casos en que la víctima esté preparando la demanda civil. Corte de Apelaciones de La Serena, dieciocho de julio de dos mil siete.

132

Declara que el uso de arma blanca no es un elemento que integre el tipo de robo con violencia o intimidación, procediendo aplicar la agravante del artículo 450 inciso 2° del Código Penal cada vez que se haga uso de éstas. Corte de Apelaciones de Temuco, uno de agosto de dos mil siete.

134

Recuerda que el recurso de nulidad por la causal del artículo 374 letra e) del Código Procesal Penal tiene por objetivo asegurar la observancia de ciertas garantías esenciales dentro del procedimiento, quedando por ello fuera de la competencia de los Tribunales que conocen de ella el pronunciamiento respecto de temas de fondo. Corte de Apelaciones de San Miguel, seis de agosto de dos mil siete.

137

Señala que si bien no existe definición legal respecto de la convivencia, la interpretación judicial la podrá encontrar en todas aquellas situaciones familiares que presenten características basadas en la estabilidad del vínculo y la unión afectiva. Corte de Apelaciones de Iquique, nueve de agosto de dos mil siete.

153

Declara que el estándar de convicción respecto de la peligrosidad de un enajenado mental es más bajo que el requerido para condenar en un juicio oral. Corte de Apelaciones de Talca, diecisiete de agosto de dos mil siete.

157

Corte Suprema

Señala que una vez detenida una persona por orden judicial, esta orden se agota y no faculta a más diligencias por parte de los funcionarios aprehensores. Corte Suprema, seis de junio de dos mil siete.

163

Señala que en el robo con homicidio la muerte puede deberse a una acción cometida con dolo eventual en pos de la intención de asegurar el éxito de la apropiación, vale decir, no matar para robar, sino al robar. Corte Suprema, doce de julio de dos mil siete.

168

Declara que en un juicio simplificado no se requiere detallar los puntos sobre los cuales declarará un testigo para que su testimonio pueda ser presentado como prueba. Corte Suprema, veintinueve de agosto de dos mil siete.

186

Tribunal Constitucional

Declara que los artículos 261, 262 y 264 del Código Penal describen con claridad el núcleo central del tipo delictivo cumpliendo con el principio de legalidad. Tribunal Constitucional, catorce de agosto de dos mil siete.

193

Contraloría General de la República

Declara que los fiscales del Ministerio Público son funcionarios públicos y que por expresa disposición del artículo 84 de la Ley 19.640 están autorizados para asociarse gremialmente. Contraloría General de la República, catorce de agosto de dos mil siete.

196

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Titularidad de la exclusión de pruebas y valoración de la prueba rendida.
Silvia Peña Wasaff

201

Comentario de fallo de la Corte de Copiapó sobre exclusión de pruebas en procedimiento simplificado.
Silvia Peña Wasaff

207

Revocación de la suspensión condicional del procedimiento.
Silvia Peña Wasaff

213

Comentario fallo de Corte Suprema rechaza pretensión de ausencia de pena en la Ley 20.084.
Iván Fuenzalida Suárez

218

III. ARTÍCULOS

El principio constitucional de publicidad y el Ministerio Público.
Miguel Ángel Fernández González

229

Prueba ilícita y recurso de nulidad (o ¿para qué está la Corte Suprema?).
Héctor Hernández Basualto

236

Reflexiones sobre el tratamiento penal del consumo de drogas.
Daniel Martorell Correa

242

Ocho años de política criminal: un legado para el futuro.
Jean Pierre Matus A.

249

Consideraciones sobre la aplicación temporal de la nueva regla de cómputo del plazo de prescripción de la acción penal en delitos sexuales con víctimas menores de edad.
Guillermo Oliver Calderón

261

Exposición del Fiscal Nacional en la Universidad Católica Sede Talcahuano sobre “el rol del Ministerio Público en la Reforma Procesal Penal”, agosto, 2007.
Guillermo Piedrabuena Richard

268

Reforma Procesal Penal: revitalización de la discusión constitucional del derecho en Chile.
María Cecilia Ramírez Guzmán

279

IV. OFICIOS E INSTRUCCIONES

Informa sentencia de la Excma. Corte Suprema, dictada en recurso de nulidad interpuesto por la Defensoría Penal Pública, en causa sobre delito de hurto.
Oficio N° 847, 20 junio de 2007.

289

I. FALLOS

Tribunales de Juicio Oral en lo Penal

Declara que el delito del artículo 100 del Código Tributario requiere de un sujeto calificado, pudiendo ser sujeto activo sólo aquél que detente un título de contador. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, treinta de octubre de dos mil seis.

9

Condena al acusado como autor del delito de robo con intimidación cometido dentro de un carro policial en perjuicio de otros detenidos. Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, dieciséis de enero de dos mil siete.

51

Condena por el delito de estafa, porque considera que no constituye un simple incumplimiento de contrato la falta de la voluntad o las posibilidades de cumplir. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, cinco de abril de dos mil siete.

63

Declara que el abuso de confianza no es un elemento inherente del delito de abuso sexual, debiendo considerarse su concurrencia como una agravante de responsabilidad penal. Sexto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, seis de agosto de dos mil siete.

73

Declara que en la agravante contenida en el inciso 2° del artículo 450 del Código Penal no se produce una vulneración al principio del non bis in ídem, porque éste dice relación con la prohibición de usar en la medición judicial aquellos elementos que ya ha tenido en cuenta el legislador al tipificar una conducta (en el caso de una agravante, agravar la conducta con la concurrencia de circunstancias inherentes al delito en el sentido de no poder cometerse sin ellas), y en el delito de robo con violencia el uso de armas no es el único medio comisivo posible. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua, veintiocho de agosto del año dos mil siete.

97

Señala la plena vigencia del artículo 450 inciso 1° del Código Penal respecto de los adolescentes infractores en virtud de lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley N° 20.084 y 55 del Código Penal. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, quince de septiembre de dos mil siete.

105

Dicta sentencia condenatoria por atentados perpetrados en contra de dos fiscales y su carpeta investigativa durante el receso de una audiencia seguida contra comuneros mapuches. Primera Sala del Tribunal Oral en lo Penal de Temuco, treinta y uno de octubre de dos mil siete.

113

Cortes de Apelaciones

Hace suya la opinión doctrinaria mayoritaria en el sentido de estimar que la falsedad ideológica de los artículos 193 y 194 del Código Penal sólo puede ser cometida por un sujeto calificado, cual es

un funcionario público en el ejercicio de sus particulares funciones. Corte de Apelaciones de Arica, diez de mayo de dos mil siete.

162

II. SENTENCIAS COMENTADAS

Informa sentencia de la Excma. Corte Suprema, dictada en recurso de apelación de amparo, relativa a la interpretación y aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 18.216. Oficio N° 1600, diciembre 12, 2007.

169

Comentario a la sentencia RUC N° 0600671417-8.
Silvia Peña Wasaff

174

III. ARTÍCULOS

Informe en derecho sobre las sentencias pronunciadas por la Corte de Apelaciones de Copiapó y la Corte Suprema recaída en querella de capítulos en causa RUC N° 0400476967-3.
Guillermo Ruiz Pulido

197

Imputación objetiva del resultado y delito de malversación culposa. Reflexiones acerca de los conceptos de “abandono o negligencia inexcusable” del artículo 234 del Código Penal, conforme a parámetros de imputación objetiva.
Luis Humberto Contreras Alfaro

217

MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Artículos

Estado actual del tratamiento jurisprudencial del artículo 450 inciso primero del Código Penal.
Pablo Campos Muñoz

11

Tres pronunciamientos del Tribunal Constitucional sobre el inciso segundo del artículo 387 del Código Procesal Penal.
Hernán Ferrera Leiva

22

Sentencias Comentadas

Legalidad de la Prueba - Fuente Independiente.
Hernán Ferrera Leiva

31

Fallos

Acoge acción de revisión de sentencia condenatoria, presentada por el Ministerio Público. Corte Suprema, doce de diciembre de dos mil siete.

37

Revoca la resolución que acogía un recurso de amparo preventivo a favor de comunidades indígenas. Corte Suprema, cuatro de febrero de dos mil ocho.

43

Declara que no existe contienda de competencia entre un Juzgado de Letras en lo Civil y un Fiscal del Ministerio Público. Corte Suprema, seis de marzo de dos mil ocho.

47

Desecha de plano la revisión de la sentencia firme condenatoria solicitada por la defensa. Corte Suprema, dieciocho de marzo de dos mil ocho.

50

UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Las Municipalidades en relación a la Administración Financiera del Estado. Responsabilidades.
José Fernández Richard

53

Sentencias Comentadas

Comentario a sentencias de desafuero de la H. Diputada Laura Soto González.
Hernán Fernández Aracena

76

Comentario a sentencia de vejación injusta.
Roberto Morales Peña

101

UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Criterios contenidos en las sentencias dictadas por infracción a la Ley N° 20.000 entre los meses de diciembre de 2007 y marzo de 2008.
Renzo Figueroa Aste

129

Hallazgos casuales en relación con los delitos de tráfico ilícito de drogas.
Ximena Marcazzolo Awad

150

Inclusión de la cannabis en el artículo primero del Reglamento de la Ley N° 20.000, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacentes y Sustancias Sicotrópicas.
Lorena Rebolledo Latorre

159

Las benzodiacepinas y su modificación e incorporación en el Reglamento de la Ley N° 20.000.
Carolina Zavidich Diomedi

166

UNIDAD ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES

Artículos

El juez y el derecho extranjero en el proceso de extradición.
Eduardo Picand Albónico

175

Sentencias Comentadas

Comentario de fallo de la Excma. Corte Suprema sobre extradición pasiva.
Gisela Schoenmakers Ruiz

199

UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENTOS

Artículos

- Evaluación Pericial Psicológica de Credibilidad de Testimonio.
Documento de Trabajo Interinstitucional.
Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos
215
- ¿Es la víctima un “objeto periciable” a la luz del artículo 320 del Código Procesal Penal?
Francisco Soto Donoso
254

UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

- Algunas consideraciones en torno al nuevo paradigma en materia de investigaciones por lavado de dinero.
Marcelo Contreras Rojas
265
- Análisis del contenido del Proyecto de Ley sobre Propiedad Intelectual.
Andrés Grunewaldt Cabrera
278
- Caso Fermex: la “estafa de los quesitos”. Una exitosa experiencia de protección y reparación de las víctimas de delitos patrimoniales.
Alejandro Moreira Dueñas
291
- Visión del Ministerio Público acerca del proyecto de ley que busca sancionar y reprimir el comercio ilegal.
Verónica Rosenblut Gorodinsky
298

UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

- Femicidio en Chile.
Proyectos de Reforma Legislativa: su relación con el fenómeno.
Iván Fuenzalida Suárez
309
- La Retracción en la denuncia de Violencia de Pareja.

Roberto Rodríguez Manríquez
Miguel Morales Dahmen

321

Hombres que agreden a sus mujeres.

Roberto Rodríguez Manríquez

Miguel Morales Dahmen

326

Sentencias Comentadas

Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción se pronuncia sobre reducción de condena en virtud de artículo 18 del Código Penal y la Ley N° 19.856, que permite acceder a una sanción no contemplada en el tramo correspondiente, conforme al artículo 23 N° 1 de la Ley N° 20.084.

Gloria Andrea Inostroza Paredes

336

Recurso de amparo rechazado. Cambio de internación en régimen semicerrado a otra en centro cerrado, por quebrantamiento de la pena.

María Angélica San Martín Ponce

342

Delitos cometidos en contexto de violencia intrafamiliar son de acción penal pública, siendo improcedente la extinción de ésta por perdón del ofendido.

María José Taladríz Eguiluz

347

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Artículos

Comentario de Ley N° 20.236, que tipifica el delito de atentados contra los fiscales del Ministerio Público.

Silvia Peña Wasaff

11

Algunas consideraciones sobre la disponibilidad de la acción penal pública en el sistema alemán y angloamericano.

Eduardo Picand Albónico

17

Sentencias Comentadas

Fallo de la Corte Suprema que rechaza recurso de nulidad deducido por la defensa de un condenado por delitos sexuales.

Pablo Campos Muñoz

24

Comentario sobre fallo de la Corte Suprema que rechaza petición de indemnización por supuesto error judicial.

Silvia Peña Wasaff

37

Fallos

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por la defensa. Garantía del artículo 19 N° 3 inciso 5 de la Constitución Política de la República; Presunción de inocencia; Principio de congruencia; Debida fundamentación de la sentencia. Corte Suprema.

49

Rechaza los recursos de nulidad por las causales del artículo 373 letras a) y b) del Código Procesal Penal interpuestos por las defensas, estimando que se respetaron las normas del debido proceso y que la acción homicida de los acusados fue alevosa. Corte Suprema.

65

Recurso de amparo rechazado. Aplicación del artículo 28 de la Ley N° 18.216. Corte Suprema.

74

Recurso de amparo rechazado. Efectos de la apelación contemplada en el artículo 25 de la Ley N° 18.216. Corte Suprema.

79

Recurso de amparo rechazado. Revocación de beneficios de la Ley N° 18.216. Corte Suprema.

82

Declara la licitud de la prueba de fuente autónoma. Corte Suprema. 87

Declara inadmisibles los requerimientos de inaplicabilidad, por cuanto se pretendió impugnar por esta vía un acto administrativo y no un precepto legal. Tribunal Constitucional. 93

II. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Breves consideraciones sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el tratamiento de los tipos penales destinados a combatir la corrupción en el sector privado con especial referencia al bien jurídico tutelado.
Rodrigo Aldoney Ramírez 97

Autoría mediata en delitos especiales propios.
Luis Humberto Contreras Alfaro 104

Proyectos de Ley vinculados a la lucha en contra de la corrupción.
Hernán Fernández Aracena 117

Sentencias Comentadas

Juez de Garantía condena por delitos de fraude y malversación reiterados a funcionario Seremi de Agricultura.
Roberto Morales Peña 125

II. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Criterios contenidos en las sentencias dictadas por infracción a la Ley N° 20.000 durante los meses de mayo a julio de 2008.
Renzo Figueroa Aste 147

La investigación patrimonial en la Ley N° 20.000.
Ximena Marcazzolo Awad 164

Tráfico de sustancias químicas controladas en Bolivia.
Lorena Rebolledo Latorre

172

Sentencias Comentadas

La guarda de droga como hipótesis de tráfico.
Renzo Figueroa Aste

185

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES

Artículos

La “Euro Orden” de detención y entrega.
Eduardo Picand Albónico

195

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENTOS

Artículos

¿Qué es el grooming o ciberacoso sexual a niños a través de Internet?
Félix Inostroza Díaz, Francisco Maffioletti Celedón y Macarena Car Silva

215

El delito de almacenamiento de material pornográfico infantil: La plena vigencia del tipo penal del inciso segundo del artículo 374 bis, a la luz de la opinión doctrinaria y jurisprudencial.
Luis Torres González

234

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Las medidas precautorias contempladas en la Ley N° 19.039 sobre propiedad industrial y su aplicación en el nuevo sistema de enjuiciamiento criminal.
Andrés Grunewaldt Cabrera

245

Punibilidad y tratamiento jurisprudencial de las conductas de phishing y fraude informático.
Verónica Rosenblut Gorodinsky

254

Sentencias Comentadas

Breve comentario acerca del fallo pronunciado por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena con fecha 8 de agosto de 2007, condenando por el delito de apropiación indebida de cotizaciones previsionales previsto en el artículo 19 del D.L. N° 3.500.

Verónica Rosenblut Gorodinsky

267

Comentarios acerca de primer fallo pronunciado en el marco del nuevo proceso penal por delito de interrupción de servicios públicos de la Ley N° 12.927 sobre seguridad interior del Estado.

Rodrigo Garay Rojas

308

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Regulación y efectos de las anotaciones prontuariales de los adolescentes.

Iván Fuenzalida Suárez

321

Análisis estadístico descriptivo de los femicidios ocurridos durante el año 2007.

Roberto Rodríguez Manríquez

336

Sentencias Comentadas

La Corte de Apelaciones de Temuco declara que la pena de internación en régimen semicerrado no es susceptible de cumplimiento parcial.

María Angélica San Martín Ponce

342

La circunstancia prevista en el artículo 10 de la Ley N° 20.066 no constituye una condición previa de procesabilidad ni un elemento del delito de desacato.

María José Taladriz Eguiluz

345

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Artículos

Modificaciones penales introducidas por la Ley N° 20.253.
Silvia Peña Wasaff

11

Sentencias Comentadas

Sentencia del Tribunal Constitucional de 7 de octubre de 2008 –requerimiento de inaplicabilidad del inciso segundo del artículo 387 del Código Procesal Penal–
Hernán Ferrera Leiva

22

Fallos

Rechaza recurso de queja y declara que no existe falta o abuso en la declaración de abandono de un recurso de apelación. Corte Suprema.

44

Fallo de recurso de queja contra resolución que, acogiendo la apelación de la defensa en procedimiento abreviado, absolvió en lugar de retrotraer el procedimiento para que continuara su tramitación. Corte Suprema.

46

Rechaza acción de revisión planteada por la defensa sustentada en un video en que un tercero se atribuiría la autoría del ilícito. Corte Suprema.

49

Declara inadmisble requerimiento de inaplicabilidad por no existir gestión pendiente. Tribunal Constitucional.

54

II. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

“Tener a su cargo”.
Requisito exigido al funcionario público que comete la malversación de caudales públicos / doctrina y jurisprudencia.
Roberto Morales Peña

61

Sentencias Comentadas

Comentario a sentencias que condenan al Alcalde de Coquimbo.
Hernán Fernández Aracena

71

Comentario de sentencia que condena por el delito de atentado contra la autoridad y sus agentes.
Yelica Lusic Nadal

91

III. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Criterios contenidos en las sentencias dictadas por infracción a la Ley N° 20.000 entre los meses de agosto a octubre de 2008.
Renzo Figueroa Aste

99

Control de identidad migratorio.
Ximena Marcazzolo Awad

110

La constitucionalidad del microtráfico (a propósito de la STC 993-2008).
Eduardo Picand Albónico

119

Comentario sobre el Éxtasis.
Lorena Rebolledo Latorre

140

Asociación ilícita para el narcotráfico e interpretación del tipo penal.
Andrés Salazar Cádiz

145

Sentencias Comentadas

Comentario a sentencia del Tribunal Constitucional Español. Derecho a guardar silencio y a no autoincriminarse.
Derecho de presunción de inocencia.
Carolina Zavidich Diomedi

156

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES

Artículos

La mínima gravedad de la pena en los procesos de extradición activa.

Eduardo Picand Albónico

163

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENTOS

Artículos

Aportes desde la psicología a la delimitación del concepto de “material pornográfico infantil”.

Karen Guzmán Valenzuela

171

Sentencias Comentadas

Comentario a sentencia dictada en causa RUC 0700297031-1, por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, así como al fallo recaído en recurso de nulidad contra aquella en ROL 190-2008, sobre el delito de producción de material pornográfico infantil.

Cristián Aguilar Aranela

179

Comentario de sentencia sobre trata de personas, causa RUC 0600062854-7 del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio.

Francisco Soto Donoso

190

Comentario de sentencia sobre trata de personas y favorecimiento de la prostitución infantil.

Carmen Gloria Troncoso

196

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Punibilidad de la sustracción o venta de una cartera de clientes.

Alejandro Moreira Dueñas

209

Estado del delito de comercio clandestino en la jurisprudencia emanada de la Excma. Corte Suprema.

Verónica Rosenblut Gorodinsky

220

Algunos comentarios relativos al delito de obtención fraudulenta de créditos a partir de la jurisprudencia emanada del Nuevo Proceso Penal.
Manuel Zárate Campos

227

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Violencia de pareja y retractación de la denuncia en el sistema penal: una propuesta de comprensión y análisis desde el paradigma sistémico.
Roberto Rodríguez Manríquez

241

Sentencias Comentadas

Seriedad y verosimilitud de las amenazas, según bienes jurídicos protegidos.
María Angélica San Martín Ponce

249

Incidencia de los artículos 351 del Código Procesal Penal y 74 del Código Penal en la determinación de la pena en el sistema de responsabilidad penal adolescente. Oportunidad y consecuencias.
María José Taladríz Eguiluz

265

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Artículos

Análisis de la Ley N° 20.273.
Silvia Peña Wasaff

11

Derogación tácita o inconstitucionalidad sobreviniente.
Pablo Campos Muñoz

23

Sentencias comentadas

Requerimiento de inaplicabilidad del artículo 149 inciso 2° del Código Procesal Penal.
Pablo Campos Muñoz

29

Fallos

Rechaza requerimiento de inaplicabilidad de normas que facultan a la Justicia Militar para conocer de delitos comunes cometidos por civiles.
Tribunal Constitucional

52

II. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

El concepto de empleado público para efectos penales.
Unidad Especializada Anticorrupción Fiscalía Nacional del Ministerio Público

65

Sentencias Comentadas

Comentario a la sentencia de la Excma. Corte Suprema recaída en la causa por fraude al Estado (Codelco) seguido contra Juan Pablo Dávila y otros.
Roberto Morales Peña

77

Condena por el delito de fraude al Fisco a empleado de Codelco.
Yelica Lusic Nadal

86

III. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Criterios contenidos en las sentencias dictadas por infracción a la Ley N° 20.000 durante los meses de octubre a diciembre de 2008.

Renzo Figueroa Aste

105

Proyecto de persecución focalizada: una respuesta del Ministerio Público al tráfico urbano de drogas.

Jorge Muñoz Bravo

116

Entregas vigiladas y controladas internacionales.

Carolina Zavidich Diomedi

122

Sentencias comentadas

Comentario a fallo del Tribunal Constitucional, Rol N° 1.133-08-INA, que se pronuncia sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 61 de la Ley 20.000.

Ximena Marcazzolo Awad

135

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENTOS

Artículos

El problema del retraso mental en imputados de delitos sexuales.

Christian Anker Ullrich

163

Retractación de las víctimas de agresiones sexuales menores de edad.

Catalina Duque González

185

Sentencias comentadas

Comentario a la sentencia caso RUC 0800326904-4.

Corte de Apelaciones de Antofagasta

197

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

La investigación patrimonial. Un enfoque metodológico.

Marcelo Contreras Rojas 209

Modificaciones a la Ley N° 17.798, sobre control de armas: algunos comentarios en torno a los proyectos de ley en actual tramitación.
Antonio Segovia Arancibia

217

Sentencias Comentadas

Deberes de autoprotección de la víctima de estafa: comentario a sentencia en caso Eurolatina, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 23 de diciembre de 2008.
Marcos Contreras Enos

231

Delitos contra la salud pública. Algunos comentarios a partir de una sentencia que condena por el delito previsto en el artículo 314 del Código Penal.
Manuel Zárate Campos

240

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Análisis de la conveniencia de la mediación penal en la Ley N° 20.084 de responsabilidad penal adolescente.
Miguel Morales Dahmen

253

Sistema penal y Burnout. El desgaste de equipos que trabajan en violencia.
Roberto Rodríguez Manríquez

257

La comisión por omisión en el maltrato habitual.
María José Taladriz Eguiluz

263

Sentencias Comentadas

Sustracción de menores, tipo penal susceptible de ser cometido por uno de los padres.
María Angélica San Martín Ponce

272

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Fallos

Rechaza recurso de nulidad interpuesto por causales de la letra a) del artículo 373, y letras e) y a) de artículo 374 del Código Procesal Penal.
Corte Suprema

11

Examen de legalidad de la detención. Indicios suficientes para un control de identidad. Recurso de apelación fundado en el artículo 132 bis del Código Procesal Penal, acogido.
Corte de Apelaciones de Antofagasta

23

Rechaza recursos de nulidad. Efectos penales de las costumbres indígenas.
Corte de Apelaciones de Temuco

27

Recurso de apelación en la etapa de ejecución de la sentencia. Normas aplicables.
Corte de Apelaciones de Antofagasta

34

II. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Participación de un tercero en un delito especial propio.
Yelica Lusic Nadal

39

Sentencias Comentadas

Excma. Corte Suprema ratifica condena por fraude al Fisco a Carlos Cruz, Raúl Herrera y Sergio Cortés.
Roberto Morales Peña

43

El Tribunal Oral en lo Penal de Cañete condena a dos funcionarios del Banco Estado por malversación de caudales públicos.
Claudia Ortega Forner

75

III. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Sentencias relevantes por infracción a la Ley N°20.000 sobre tráfico ilícito de drogas, entre los meses de enero a marzo de 2009.

Renzo Figueroa Aste

127

El rol del Fiscal en los Tribunales de Tratamiento de Drogas en Chile.

Lorena Rebolledo Latorre

137

El registro de vehículos.

Carolina Zavidich Diomedi

147

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES

Artículos

¿Se puede asegurar “anticipadamente” la detención de un imputado que se encuentra prófugo en Argentina, incluso con anterioridad al inicio del procedimiento de extradición y “detención previa”?

Eduardo Picand Albónico

159

La cooperación internacional y la asistencia judicial entre la Corte Penal Internacional y el Estado de Chile.

Eduardo Picand Albónico

171

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENTOS

Artículos

La entrevista forense a la víctima de delitos sexuales.

Francisco Maffioletti Celedón

199

El ánimo lascivo como elemento extraño a la estructura típica del delito de abuso sexual.

Francisco Soto Donoso

229

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Hacia la creación de un modelo de atribución de responsabilidad penal para las personas jurídicas en Chile.

Antonio Segovia Arancibia

239

Algunos comentarios relativos a la protección penal del medio ambiente, la salud pública y el patrimonio cultural.

Manuel Zárate Campos

248

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Concepto de inserción, inclusión o integración social en el contexto de la Ley 20.084.

Miguel Morales Dahmen

Roberto Rodríguez Manríquez

259

Decisiones judiciales acerca del concepto “convivencia”.

María José Taladriz Eguiluz

268

Sentencias Comentadas

Sentencia de Corte de Apelaciones de Copiapó que revocó sustitución de condena. Rol 71-2009.

María Cecilia Ramírez Guzmán

289

Valoración de circunstancias concurrentes no constituye doble valoración prohibida, ni admite revisión vía recurso de nulidad: comentario fallo de la Corte de Apelaciones de Antofagasta. Recurso 62/2009.

María Angélica San Martín Ponce

295

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Fallos

Requerimiento de inaplicabilidad rechazado. Facultad de formalizar la investigación; suspensión condicional del procedimiento.

Tribunal Constitucional

11

Sentencias Comentadas

Recurso de nulidad acogido: causal de nulidad del artículo 373 letra a) del Código Procesal Penal y debido proceso en procedimiento de acción privada.

Hernán Ferrera Leiva

45

II. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Comentarios acerca de la Ley N° 20.341 que aumenta las penas en los delitos de corrupción.

Hernán Fernández Aracena

57

Sentencias Comentadas

Tribunal Oral en lo Penal de Talca condena a Alcaldesa del Maule por nombramiento ilegal y fraude al Fisco.

Roberto Morales Peña

69

III. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Acción constitucional de amparo por aplicación del artículo 39 de la Ley N° 20.000.

Manuel Guerra Fuenzalida

Renzo Figueroa Aste

95

Los cambios en la organización criminal ligada al tráfico de drogas en el espacio público, y la vigencia del marco legal destinado a su persecución.

Jorge Muñoz Bravo

104

El comiso y los terceros.
Alejandra Vera Azócar

114

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES

Artículos

El alcance del término “acusado” en la Convención Interamericana de Extradición de 1933.
Eduardo Picand Albónico

135

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENTOS

Artículos

Las investigaciones por negligencias médicas y la Ley AUGÉ.
Macarena Car Silva

147

Las explicaciones que dan los acusados ante la imputación del delito de violación del art. 361 N°1 del C.P. durante la audiencia de juicio oral: su repercusión en la investigación criminal.
Karen Guzmán Valenzuela

153

Aspectos dogmáticos del delito de trata de personas del artículo 3° del Protocolo de Palermo.
Francisco Soto Donoso

170

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

La investigación de los delitos vinculados al robo y receptación de cables: un ejemplo de persecución penal inteligente.
Alejandro Moreira Dueñas

187

Análisis de la estructura típica del delito de usurpación de aguas. Régimen legal de las aguas y particularidades del delito.
Verónica Rosenblut Gorodinsky

187

Absolución por el delito de lavado de dinero culposo: contenido y límites del concepto de “negligencia inexcusable”.
Antonio Segovia Arancibia

208

132

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

La retractación en violencia intrafamiliar y su incidencia en el sistema procesal penal.

María José Taladriz Eguiluz

María Angélica San Martín Ponce

Roberto Rodríguez Manríquez

223

Sentencias Comentadas

Comentario a la resolución que no decreta cautelares del art. 155 del Código Procesal Penal, por hechos ocurridos al interior del Centro Semicerrado de Limache.

Guillermo Felipe Merino

244

Comentario a sentencia condenatoria por maltrato habitual dictada por el Juzgado de Garantía de Tomé.

Cristian Oróstica Sanhueza

249

Comentario a sentencia del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua (“Caso Gendarme”).

Carolina Suazo Schwancke

261

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Fallos

Requerimiento de inaplicabilidad rechazado. Facultad de formalizar la investigación. Alcance del artículo 186 del Código Procesal Penal.

Tribunal Constitucional

11

II. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

La concreción del interés en el delito de negociación incompatible. Análisis a partir de dos situaciones supuestas.

Marcelo Acuña Silva

33

Sentencias Comentadas

Comentario sentencia Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago en acción de protección por alzamiento de secreto bancario en cuenta corriente bipersonal de H. Diputada de la República.

Marta Herrera Seguel

42

III. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Cooperación eficaz en relación con un recurso de queja interpuesto en contra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco.

Renzo Figueroa Aste

63

El secreto de la investigación en los casos de la Ley 20.000.

Manuel Guerra Fuenzalida

71

Autoría y participación. Conceptualización. Tratamiento en el Código Penal y correlato en la Ley de Drogas.

Jorge Muñoz Bravo

79

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES

Artículos

- Acuerdo de asistencia jurídica mutua en asuntos penales del MERCOSUR de 2009.
Eduardo Picand Albónico
- 95**
- El control de constitucionalidad de los tratados internacionales.
Eduardo Picand Albónico
- 103**

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENTOS

Artículos

- Penas accesorias especiales y medidas cautelares del Código Penal en materia de delitos sexuales.
Karen Guzmán Valenzuela
Francisco Soto Donoso
- 127**
- La evaluación pericial psicológica de daño en víctimas de delitos sexuales.
Francisco Maffioletti Celedón
Sofía Huerta Castro
- 145**
- La regulación del delito de almacenamiento de material pornográfico infantil como delito de tenencia: consecuencias normativas.
Francisco Soto Donoso
- 169**

Sentencias Comentadas

- Pedófilos en la red: comentarios a la sentencia de la Excelentísima Corte Suprema, de 18 de agosto de 2009, Rol 3557-09, que se pronuncia sobre la búsqueda de pornografía infantil a través de los Sistemas Peer to Peer.
Marcelo Andrés Acuña Silva
- 176**

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

- El delito de alteración fraudulenta de precios.
Verónica Rosenblut Gorodinsky
- 193**
- 135**

Prueba indiciaria y lavado de dinero.
Antonio Segovia Arancibia

205

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Proyecto piloto: Tribunal de Tratamiento de Violencia Intrafamiliar Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte.
Paz Pérez Ramírez
Norka del Canto Muga

217

Sentencias Comentadas

Un día de furia: comentario a la sentencia de trece de julio de 2009, de la Segunda Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Curicó, sobre medida de seguridad en causa por desacato y amenazas contra la autoridad judicial en el ejercicio de su cargo.
Hernán Delgado Báez

234

Comentario a sentencia sobre delito de desacato.
Daniel Ríos Karl

255

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Sentencias Comentadas

Sentencia de la Excma. Corte Suprema que acoge recurso de nulidad por errónea aplicación de derecho. Suspensión del curso de la prescripción de la acción penal.

Pablo Campos Muñoz

11

Recurso de queja rechazado. Omisión de señalar cómo se invocan las causales en el recurso de nulidad.

Pablo Campos Muñoz

22

Fallos

Rechaza recurso de nulidad deducido por la defensa. Robo con violencia o intimidación alegando orden falsa de alguna autoridad o dándola por sí fingiéndose funcionario público. Ánimo de apropiación. Iter criminis.

Corte Suprema

24

Acoge recurso de nulidad deducido por el Ministerio Público. Aplicación supletoria de las normas del procedimiento ordinario en el simplificado. Ministerio Público y el debido proceso.

Corte Suprema

34

Rechaza recurso de nulidad deducido por la parte querellante. Introducción de prueba. Informe de peritos.

Corte Suprema

45

Rechaza recurso de nulidad deducido por la defensa. Declaración de perito en juicio oral. Principio de contradicción. Trascendencia de la infracción de garantías.

Corte Suprema

50

II. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Reiteración y delito continuado desde la perspectiva de la prescripción de la acción penal.

José Luis Cortés Zepeda

63

Sentencias Comentadas

Itma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt rechaza recursos de nulidad intentados en contra de sentencia del Tribunal Oral de Castro que condenó a directora de colegio perteneciente a Corporación Municipal por el delito de falsificación de instrumento público, como también a ex alcalde de Ancud por el delito de uso malicioso de instrumento público falso.

Yelica Lusic Nadal

74

III. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

El objeto material en el delito de tráfico ilícito de drogas.

Ximena Marcazzolo Awad

91

Registro de cargas bolivianas conforme al derecho interno y los tratados internacionales.

Lorena Rebolledo Latorre

103

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENTOS

Artículos

Acerca del valor de los llamados metaperitajes sobre evaluaciones periciales psicológicas a víctimas.

Sofía Huerta Castro

Francisco Maffioletti Celedón

113

Consideraciones para la investigación del fenómeno del grooming.

Catalina Duque González

125

Sentencias Comentadas

Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción aplica la prescripción gradual de la pena del artículo 103 del Código Penal.

Alejandra Vera Azocar

131

Fallos

Corte Suprema califica como cuasidelito del artículo 491 del Código Penal la muerte de feto producida antes de su nacimiento, como consecuencia del comportamiento negligente de facultativos.

Corte Suprema

140

138

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Algunas consideraciones sobre autoría y participación en estructuras empresariales.
Marcos Contreras Enos

171

Sentencias Comentadas

Delitos tributarios y recopilación de antecedentes. Comentarios a propósito de un fallo dictado por el Tribunal Constitucional.
Alejandro Moreira Dueñas

185

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Análisis del desarrollo moral en adolescentes infractores de ley.
Miguel Morales Dahmen

215

Sentencias Comentadas

Voces silenciadas.
Carolina Fuentes Remy-Maillet

222

Amenazas: ¿realidad de un mal o exceso de celo de las víctimas?
Juan Yáñez Martinich

231

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Fallos

Recurso de queja acogido. Actuaciones que suspenden el curso de la prescripción de la acción penal.

Corte Suprema

9

Recurso de nulidad rechazado. Oportunidad del acusado para declarar en el Juicio Oral.

Corte Suprema

13

Recurso de queja rechazado. Control del ejercicio de la facultad de admisión de prueba nueva al tenor del artículo 336 del Código Procesal Penal.

Corte Suprema

27

Requerimiento de inaplicabilidad acogido en relación al artículo 277 del Código Procesal Penal.

Tribunal Constitucional

32

II. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Cuestiones prejudiciales civiles en el proceso penal.

Yelica Lusic Nadal

57

Sentencias Comentadas

Tribunal de Garantía de Pitrufquén condena a Secretario Comunal de Planificación por delitos de falsificación de instrumento público, negociación incompatible e infidelidad en la custodia de documentos.

Cristian Crisosto Rifo

68

III. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Prescripción ilegal y suministro ilegal de drogas, conceptos básicos, características y jurisprudencia.

Renzo Figueroa Aste

109

Criterios o elementos necesarios para configurar el delito de asociación ilícita para el tráfico de drogas del artículo 16° de la Ley N°20.000.

Jorge Muñoz Bravo

125

El concurso de delitos: cultivo en relación con tráfico y microtráfico.

Carolina Zavidich Diomedi

145

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENTOS

Artículos

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA): un fenómeno invisible.

Macarena Car Silva

163

Reincidencia en personas condenadas por delitos sexuales.

Karen Guzmán Valenzuela

177

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Sobre la vigencia del delito de tala ilegal.

Marcos Contreras Enos

195

Sentencias comentadas

Tribunal Oral en lo Penal de Rancagua condena a una de las acusadas como autora del delito de lavado de dinero contenido en el artículo 27 de la Ley 19.913.

Marcelo Contreras Rojas

207

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Sentencias Comentadas

El incumplimiento de la condición decretada en una suspensión condicional del procedimiento en causas sobre violencia intrafamiliar y el delito de desacato.

María Cecilia Ramírez Guzmán

255

Procedencia de la medida cautelar de internación provisoria tratándose de la imputación de simple delito.

María Angélica San Martín Ponce

278

Existencia de convivencia entre personas que cohabitan en un vagón de ferrocarriles.

María José Taladriz Eguiluz

285

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Fallos

Rechaza recurso de nulidad deducido por la defensa. Conducción en estado de ebriedad. Prueba ilícita. Fuente independiente.
Corte Suprema

9

Requerimiento de inaplicabilidad rechazado. Entrada en vigencia del Código Procesal Penal en la Región Metropolitana. Procedimiento abreviado. Ley más favorable.
Tribunal Constitucional

14

Requerimiento de inaplicabilidad rechazado. Artículo 248 del Código Procesal Penal. Facultad del fiscal de no perseverar en la investigación.
Tribunal Constitucional

35

II. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Comentarios al modelo de responsabilidad penal de las personas jurídicas establecido por la Ley N° 20.393 en relación a los delitos de cohecho.
Hernán Fernández Aracena

79

Sentencias Comentadas

Sentencias asociadas a la investigación y juicio oral en contra de la alcaldesa María Amelia Herrera Silva: caso “Revista”.
Claudia Ortega Forner

97

III. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Delito de desvío de sustancias químicas controladas.
Lorena Rebolledo Latorre

135

Sentencias Comentadas

Comentario al fallo dictado por la Corte Suprema en el cual se analiza la teoría de la ilicitud de la prueba y la actuación de agentes encubiertos en el marco de la Ley N°20.000.

Ximena Marcazzolo Awad

145

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENTOS

Artículos

Aportes a la evaluación pericial de víctimas en delitos sexuales.

Francisco Maffioletti Celedon

Sofía Huerta Castro

169

Sentencias Comentadas

Comentario al fallo del Tribunal Constitucional acerca de la aplicabilidad de los artículos 5, 16, 17 y 1 transitorio de la Ley 19.970, que crea el Sistema Nacional de Registros de ADN.

Catalina Duque González

187

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Modificaciones a la Ley de Propiedad Intelectual.

Alejandro Moreira Dueñas

203

Modelos de atribución de responsabilidad penal a las personas jurídicas en la Ley N°20.393.

Antonio Segovia Arancibia

218

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Aspectos jurisprudenciales sobre el delito de amenazas en violencia intrafamiliar.

Eva Curia Castro

María José Taladriz Eguiluz

237

Sentencias Comentadas

Fallo condenatorio en juicio simplificado contradictorio, con víctima de VIF retractada.
Álvaro Sanhueza Tasso

267

Valoración del art. 26 de la Ley 20.084. Procedencia de una sanción de internación en régimen cerrado sin existir modificatorias.

Fernando Santelices Ariztía

287

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Fallos

Recurso de queja acogido. Exigencia de prueba del derecho extranjero en la extradición activa. Corte Suprema	11
Recurso de queja del Ministerio Público acogido. Facultades de las Cortes de Apelaciones al acoger un recurso de nulidad Reformatio In Peius. Corte Suprema	20
Recurso de nulidad rechazado. Control de identidad y delito flagrante. Corte Suprema	25
Recurso de queja acogido. Infracción al artículo 360 del Código Procesal Penal. Pronunciamiento sobre cuestiones no planteadas en el recurso de apelación. Corte Suprema	32
Requerimiento de inaplicabilidad rechazado. Entrada en vigencia del Código Procesal Penal en la Región Metropolitana. Procedimiento Abreviado. Ley más favorable. Tribunal Constitucional	40

II. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Sentencias Comentadas

Sentencia del Tribunal Oral en lo Penal de Antofagasta que condena al ex Alcalde de esa ciudad y otros tres acusados por el delito de fraude al Fisco y el fallo de la Corte de Apelaciones que rechaza los recursos de nulidad intentados. José Luis Cortés Zepeda	63
Excma. Corte Suprema acoge recurso de nulidad deducido por el Ministerio Público en caso PGE V Región por falta al debido proceso al no permitir incorporar sentencia de procedimiento abreviado ni testigos como prueba nueva. Roberto Morales Peña	103

III. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

La incautación, destinación y comiso en la Ley 20.000.

Renzo Figueroa Aste

129

El consumo de drogas en la legislación internacional y nacional.

Ximena Marcazzolo Awad

136

Restricción a las comunicaciones telefónicas en la Ley de Drogas chilena.

Carolina Zavidich Diomedi

146

Fallos

Recurso de nulidad rechazado. Retardo en la entrega al servicio de salud, de la droga incautada.

Corte Suprema

162

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENTOS

Artículos

Imputación de responsabilidad penal por cuasidelito a órganos directivos de hospitales públicos: la importancia del establecimiento de criterios de normalidad, de los límites del principio de confianza y de los análisis comparativos.

Francisco Soto Donoso

171

El consentimiento informado en la praxis médica.

Alejandra Vera Azócar

177

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Algunos comentarios sobre estadísticas del Ministerio Público en materia de investigación de delitos económicos.

Alejandro Litman Silberman

197

Tipificación de los delitos terroristas en Chile, a la luz del marco jurídico universal de lucha contra el terrorismo.

Tania Sironvalle Sosa

220

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Sentencias Comentadas

Las medidas cautelares en delitos de violencia intrafamiliar y el delito de desacato.

Rodrigo Fernández Moraga

239

Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional Rol N°1432-09-INA (5 de agosto de 2010).
Artículo 390 del Código Penal: convivencia.

María Cecilia Ramírez Guzmán

248

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Sentencias Comentadas

Sobre la naturaleza y alcance del sobreseimiento que establece el inciso quinto del artículo 247 del Código Procesal Penal. Comentario de dos sentencias de la Excma. Corte Suprema.

Hernán Ferrera Leiva

11

Fallos

Rechaza recurso de nulidad deducido por la defensa. Recepción de prueba no solicitada oportunamente y su control por la vía del recurso de nulidad.

Corte Suprema

25

Rechaza recurso de nulidad deducido por la defensa. Artículo 247 del Código Procesal Penal. Apercibimiento de cierre de investigación no formalizada.

Corte Suprema

39

Recurso de queja acogido. Requerimiento en procedimiento simplificado y suspensión del curso de la prescripción de la acción penal.

Corte Suprema

46

Recurso de nulidad rechazado. Legitimación para la reclamación de infracción de garantías.

Corte Suprema

50

II. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Análisis del delito de cohecho trasnacional.

Hernán Fernández Aracena

59

Sentencias Comentadas

Análisis de la sentencia condenatoria del Tribunal Oral de Cauquenes en segundo juicio oral, incluyendo comentarios a los recursos de amparo y de nulidad deducidos, como también a la sentencia absolutoria dictada en el primer juicio oral.

Francisco Ávila Calderón

Roberto Morales Peña

74

III. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Evolución normativa del derecho chileno en materia de tráfico ilícito de drogas.

Nicolás Arrieta Concha

149

La opinión de la jurisprudencia durante el año 2010 en torno al delito de asociación ilícita para el tráfico de drogas.

Jorge Muñoz Bravo

166

Delito de elaboración ilegal de drogas.

Lorena Rebolledo Latorre

183

Fallos

Rechaza recursos de nulidad deducidos por las defensas. Registro de interceptaciones telefónicas. Filmación o grabación de imágenes en la vía pública.

Corte Suprema

192

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENTOS

Artículos

Reflexiones sobre el parricidio por omisión.

Andrés Pacheco Bastías

207

¿Existe el delito de grooming o ciber acoso sexual infantil?: una aproximación desde la óptica jurídico-penal (especial referencia al proyecto de ley que modifica el artículo 366 quáter del Código Penal).

Luis Torres González

214

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Elementos del tipo penal de asociación ilícita del artículo 292 del Código Penal. Propuesta, análisis doctrinal y jurisprudencial.

Tania Gajardo Orellana

229

Sentencias Comentadas

Asociación ilícita para cometer delitos tributarios. Comentarios a sentencia dictada por el Tribunal Constitucional.

Alejandro Moreira Dueñas

244

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

La inclusión de la huella genética de condenados adolescentes al registro de ADN.

Eva Curia Castro

269

Sentencias Comentadas

Comentario sentencia Corte Suprema que rechaza recurso de apelación de amparo en causa sobre delitos de lesiones regidos por la Ley N°20.066 y el artículo 400 del Código Penal.

María Cecilia Ramírez Guzmán

279

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Fallos

Recurso de nulidad rechazado. Exigencia de firma de la acusación. Corte Suprema	9
Recurso de nulidad rechazado. Violación de norma constitucional o legal. Derecho a no declarar contra sí mismo. Declaración voluntaria del imputado. Corte Suprema	17
Recurso de amparo rechazado. Incumplimiento de acuerdo reparatorio. Corte Suprema	31
Recurso de nulidad rechazado. Naturaleza del procedimiento simplificado. Admisión de responsabilidad. Rol del querellante. Corte Suprema	34

II. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

El modelo de intervención inmediata para víctimas de violencia intrafamiliar del Ministerio Público. Luz María Fernández Saldías	45
--	-----------

III. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Delito de tortura previsto en el artículo 150 letra a) del Código Penal. Yelica Lusic Nadal	67
--	-----------

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

El delito de “Microtráfico” en la jurisprudencia: sus alcances y en especial los criterios de determinación judicial de la “pequeña cantidad”. Nicolás Arrieta Concha	81
---	-----------

Sentencias Comentadas

Comentario a dos fallos dictados por la Corte Suprema en materia de Ley N° 20.000.
Ximena Marcazzolo Awad

111

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENTOS

Artículos

El agente encubierto y la interceptación o grabación de telecomunicaciones en las investigaciones de delitos sexuales.
Catalina Duque González

143

Sentencias Comentadas

Comentario a la sentencia condenatoria del Sexto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, en causa sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA).
Macarena Car Silva

154

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

La figura de ocultamiento en el delito de lavado de dinero.
Antonio Segovia Arancibia

167

Sentencias Comentadas

El denominado caso “Schwager”: análisis de histórica condena por uso de información privilegiada y manipulación bursátil.
Verónica Rosenblut Gorodinsky

185

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

El delito de femicidio en Chile.

153

María José Taladriz Eguiluz
Roberto Rodríguez Manríquez

213

Sentencias Comentadas

Efectos de las condenas dictadas respecto de adolescentes en relación a la Ley 18.216.
María Angélica San Martín Ponce

230

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Fallos

Recurso de queja acogido. Incumplimiento de acuerdo reparatorio: reanudación del procedimiento.
Corte Suprema

9

Recursos de nulidad acogidos. Homicidio frustrado de fiscal, lesiones a personal policial. Dolo directo. Testigos protegidos.
Corte Suprema

12

II. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y A LOS TESTIGOS

Artículos

Modelo de atención a víctimas y testigos.
Equipo OPA, División de Atención a Víctimas y Testigos

69

III. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Sentencias Comentadas

Sentencia Tribunal Oral en lo Penal de Arica que condena por los delitos de falso testimonio y presentación de medio de prueba falso en juicio.
José Luis Cortés Zepeda

87

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Justicia terapéutica y tribunales de tratamiento de drogas.
Ximena Marcazzolo Awad

133

Sentencias Comentadas

Comentario del fallo dictado en contra de la agrupación “Los Gaetes” y su análisis para determinar los elementos que configuran una asociación ilícita para el narcotráfico.
Renzo Figueroa Aste

143

Fallos

Exclusión de prueba. Valoración de la prueba por el tribunal oral. Validez de interceptaciones telefónicas. Trascendencia del vicio.

Corte Suprema

169

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENTOS

Artículos

Aportes criminológicos al esclarecimiento de delitos cometidos por delincuentes sexuales en serie.
Karen Guzmán Valenzuela

179

Aproximación fenomenológica de los delitos sexuales en Chile. La realidad nacional.

Francisco Maffioletti Celedón

Sofía Huerta Castro

191

Fallos

Recurso de nulidad acogido. Abuso sexual y producción de material pornográfico infantil.
Concurso de delitos. Ilícitud de la prueba. Principio de congruencia.

Corte Suprema

211

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Los tipos penales de tráfico de migrantes y trata de personas en la Ley 20.507.

Tania Gajardo Orellana

Angélica Torres Figueroa

231

Entidades de gestión inmobiliaria social y defraudaciones en la postulación y obtención de subsidios habitacionales.

Alejandro Litman Silberman

252

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Delito de desacato asociado a causas de violencia intrafamiliar y error de prohibición. Perspectiva de los tribunales con competencia en lo penal.

María Cecilia Ramírez Guzmán

267

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Sentencias Comentadas

Comentario del fallo de recurso de nulidad en causa seguida en contra de María del Pilar Pérez López y José Ruz Rodríguez
Carlos Gajardo Pinto

9

Fallos

Recurso de hecho rechazado. Resolución que no da lugar al desafuero es apelable.
Corte Suprema

66

Recurso de queja acogido. Solicitud de reapertura de la investigación y audiencia para comunicar decisión de no perseverar.
Corte Suprema

68

Descarta inhabilidad de Juez del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal que actuó como Juez de Garantía en la misma causa.
Corte Suprema

72

II. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y A LOS TESTIGOS

Artículos

Protección a víctimas y testigos en casos complejos.
Marcelo Pérez Adasme
Ángela Chávez Torrico

81

III. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

La obtención de ventajas no patrimoniales en el delito de tráfico de influencias.
Luis Humberto Contreras Alfaro

113

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Prueba ilegal - exclusión - escuchas telefónicas.
Carolina Zavidich Diomedi

125

Algunas reflexiones en torno a la estabilidad temporal como requisito de la asociación ilícita.
Tomás Ramírez Hermosilla

137

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENTOS

Sentencias Comentadas

Comentario al fallo de la Excma. Corte Suprema que resuelve acción de revisión, Rol 2827-11.
Catalina Duque González
Sofía Huerta Castro

157

Comentario acerca de la investigación y sentencia recaída en causa sobre delitos de abuso sexual del art. 366 bis y abuso sexual agravado.
Ignacio Pinto Basaure

168

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Calificación jurídica del cobro de intereses excesivos en operaciones realizadas con cargo a tarjetas de crédito de casas comerciales.
Verónica Rosenblut Gorodinsky

181

Figuras de ocultamiento y contacto del delito de lavado de dinero en la jurisprudencia chilena.
Angélica Torres Figueroa

193

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

159

¿Qué solicitar a profesionales del área psicosocial en casos de violencia intrafamiliar? Propuesta sobre informes técnicos en delitos de violencia intrafamiliar.

Roberto Rodríguez Manríquez

213

Sentencias Comentadas

Comentario a sentencia de la Corte Apelaciones de Rancagua que rechaza apelación de la sentencia definitiva, en causa que absuelve por el delito de parricidio, al haber actuado la procesada amparada en la eximente de responsabilidad criminal prevista en el artículo 10 N°4 del Código Penal.

Rodrigo Fernández Moraga

218

Reincidencia propia y Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

María Angélica San Martín Ponce

237

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Sentencias Comentadas

Recurso de nulidad rechazado. Prueba del delito de homicidio sin contar con el cadáver.
Pablo Campos Muñoz

11

Fallos

Recurso de nulidad rechazado. Víctima en el delito de maltrato animal.
Corte Suprema

29

Recurso de queja rechazado. Recurso de nulidad es de derecho estricto.
Corte Suprema

35

II. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y A LOS TESTIGOS

Artículos

Sistema de Información y Atención a Usuarios (SIAU).
Francisco Rojas Advis
Ángela Chávez Torrico

41

III. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

El rol del reintegro y del requerimiento en el delito de malversación.
Hernán Fernández Aracena
José Luis Cortés Zepeda

67

Sentencias Comentadas

Sentencia de Tribunal Oral en lo Penal de Linares que condena por cohecho pasivo propio agravado Art. 248 bis Código Penal a jefe de cobranzas de la Tesorería Provincial de Linares.
Roberto Morales Peña

104

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Uso de Software i2 para el análisis y prueba de la asociación ilícita.

Tomás Ramírez Hermosilla

137

La prueba indiciaria en el delito de desvío de precursores químicos.

Lorena Rebolledo Latorre

152

Sentencias Comentadas

Recurso de nulidad acogido por la Corte de Apelaciones de Iquique, interpuesto por la Fiscalía de Tarapacá, en contra de la sentencia del Tribunal Oral en lo Penal de Iquique, el cual recalificó a la figura del artículo 4° de la Ley N° 20.000, el transporte de una considerable cantidad de droga.

Juan Castro Bekios

162

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENTOS

Artículos

Inexistencia de las relaciones normativas de preordenación y ejecutivas en el tipo de almacenamiento y difusión de material pornográfico de menores en la legislación penal chilena.

Edison Carrasco Jiménez

185

Aproximaciones a los bienes jurídicos protegidos y a las cuestiones concursales en el ámbito de los delitos vinculados a la pornografía infantil.

Alejandra Vera Azócar

Ivonne Sepúlveda Sánchez

194

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

La regulación del secreto en la Ley 19.913.

Marcelo Contreras Rojas

223

Algunas consideraciones relativas a la constitucionalidad del delito de contrabando (propio).
Análisis de la sentencia del Tribunal Constitucional rol 1973-11.

Andrés Salazar Cádiz

235

162

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Sentencias Comentadas

Comentario a sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que rechaza recurso de amparo fundado en la aplicación de la Ley Penal más favorable.

Eva Curia Castro

251

Recurso de amparo rechazado. Adulto condenado por hechos ocurridos cuando era adolescente.

Guillermo Felipe Merino

261

Recurso de amparo rechazado. Aplicación a adolescentes de medidas cautelares de la Ley N° 20.066, por delitos cometidos en contexto de violencia intrafamiliar.

María José Morón Urzúa

267

Comentario al fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago que ordenó incluir en auto de apertura –entre otros elementos– una declaración policial de la víctima de un delito de lesiones y posterior parricidio.

M. Angélica San Martín Ponce

Ernesto Vásquez Barriga

276

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Fallos

Recurso de nulidad rechazado. Declaraciones prestadas por un conductor ante Carabineros, en el lugar de un accidente vial.
Corte Suprema

11

Recurso de nulidad rechazado. Circunstancia agravante de reincidencia específica.
Corte Suprema

20

Recurso de queja rechazado. Improcedencia de condena en costas. Finalidad y límites del recurso de queja.
Corte Suprema

33

Recurso de nulidad acogido. Falta de emplazamiento del querellante. Escrituración de las sentencias. Sustitución de la multa.
Corte Suprema

39

II. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Artículos

Algunas claves del abordaje de la violencia contra la mujer en los Estados Unidos de Norteamérica.
Luz María Fernández Saldías

49

III. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Límites a la delegación de los administradores. Criterios para su determinación desde la posición de garante. Planteamiento de un problema y esbozo para una investigación dogmática.
Roberto Morales Peña

77

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Visión prospectiva en los tribunales de tratamiento de drogas.

Lorena Rebolledo Latorre

109

Sentencias Comentadas

Comentario a la sentencia dictada por el Juzgado de Garantía de San Bernardo que condenó por el delito de prevaricación y estafa a la abogada de dos imputados por tráfico ilícito de drogas.

Renzo Figueroa Aste

118

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENTOS

Artículos

Procedencia de los beneficios de la Ley N°18.216 para los casos de violación impropia y violación con homicidio.

Edison Carrasco Jiménez

133

Sentencias Comentadas

Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta condena por el delito de secuestro con homicidio.

Catalina Duque González

140

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Revisión a algunas discusiones dogmáticas en torno a la estafa con ocasión de la dictación de sentencia condenatoria en causa RUC 0600443058-K.

Ulda Omar Figueroa Ossa

191

Panorama de la coordinación interinstitucional en el ámbito de los delitos económicos, medio-ambientales, contra la salud pública y contra el patrimonio cultural.

Alejandro Moreira Dueñas

211

Conocimiento del origen ilícito de los bienes en el delito de lavado de dinero (doloso). Algunos comentarios a propósito de sentencia definitiva condenatoria del Tribunal Oral en lo Penal de Los Andes.

Antonio Segovia Arancibia

221

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Informe sobre femicidio en Chile. Estadísticas relevantes 2011 y datos comparativos.

Roberto Rodríguez Manríquez

239

Sentencias Comentadas

Comentario sentencia Corte de Apelaciones de San Miguel que rechaza recurso de apelación de resolución que no da lugar a la sustitución de pena establecida en Art. 53 de Ley de Responsabilidad Adolescente.

Jorge Ignacio Gárate Bais

251

Recurso de amparo rechazado. Quebrantamiento de condena en ausencia de condenado adolescente.

María José Morón Urzúa

262

I. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Modernización del Estado, convenciones internacionales y Ministerio Público. Tres ejes del proceso permanente del combate a la corrupción en Chile.

Marta Herrera Seguel

Roberto Morales Peña

9

II. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

La configuración del delito de asociación ilícita para cometer el delito de tráfico ilícito de drogas a propósito del llamado Caso del Señor del Tamarugal.

Juan Castro Bekios

31

Nuevo régimen de sustitución de penas.

Tomás Ramírez Hermosilla

51

III. UNIDAD ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES

Artículos

Acceso consular a personas que se encuentran detenidas o privadas de libertad, al amparo de la Convención de Viena sobre relaciones consulares.

Karina Fernández

Adriana Quintero

Rafael Hurtado

73

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

La racionalidad de las decisiones judiciales. Límites legales a la libertad en materia de valoración de la prueba. Estudio de dos casos.

Karen Guzmán Valenzuela

93

La entrevista investigativa con preescolares.
Sofía Huerta Castro

121

Sentencias Comentadas

Comentario a sentencia de la Corte Suprema que rechaza recurso de nulidad en causa por violación en que la defensa presentó metaperitos.
Jorge Ignacio Gárate Bais

133

Corte de Apelaciones de Talca acoge recurso de nulidad del Ministerio Público, en caso de absolución por violación conyugal.
María Angélica San Martín Ponce

145

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

La nueva institucionalidad ambiental.
Alejandro Litman Silberman

157

Sentencias Comentadas

Sentencia condenatoria por el delito de lavado de dinero en caso “La playa”: alcances de la descripción típica, principio de ejecución y consumación del delito.
Angélica Torres Figueroa

172

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

Aproximación a la inimputabilidad penal por trastorno mental desde la perspectiva de la psicología jurídica.
Francisco Maffioletti Celedón

217

Sentencias Comentadas

Comentario a la sentencia de la Corte Suprema que rechaza recurso de nulidad de la defensa, permitiendo la incorporación de prueba nueva.

Rodrigo Fernández Moraga

250

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Fallos

Recursos de queja acogidos. Efecto de la inadmisibilidad de la querrela de capítulo.
Corte Suprema

11

Recurso de nulidad rechazado. Alcance de la flagrancia. Detención por civiles. Imputado adolescente.
Corte Suprema

15

II. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Artículos

La víctima en el proceso penal.
¿Interviniente o simple medio de prueba?
Perspectiva desde la investigación de delitos sexuales y la entrevista única.
Osvaldo Ossandón Sermeño

25

III. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Sentencias Comentadas

Sentencia de Tribunal Oral en lo Penal de Santa Cruz que condena por negociación incompatible al alcalde de la Municipalidad de Nancagua.
Víctor Bobadilla Gómez

43

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Breve resumen y análisis de la jurisprudencia más reciente emanada de la Sala Penal de la Corte Suprema sobre la Ley 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.
Nicolás Arrieta Concha

127

170

Sentencias Comentadas

Cooperación eficaz: medios versus fines. Comentarios a voto de minoría en fallo de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca.

Ángel Ávila Calderón

137

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES

Artículos

La Convención Europea de Asistencia Mutua en Materia Penal y sus Protocolos Adicionales.
Karinna Fernández Neira

149

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Convenio 169 de la OIT y su aplicación en delitos en contexto de violencia intrafamiliar.
María Angélica San Martín Ponce

161

Sentencias Comentadas

Comentario a la sentencia condenatoria del Tribunal Oral en lo Penal de Puente Alto, por los delitos de violación impropia reiterada, estupro y promoción y facilitación de la prostitución infantil.

Macarena Car Silva

180

Comentario a sentencia que anula juicio oral y sentencia de Tribunal de Juicio Oral en lo Penal que absolvió al acusado como autor del delito de abuso sexual de menor de edad.

Carolina Suazo Schwencke

194

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Algunas consideraciones respecto del procedimiento para la ejecución del contenido patrimonial de una sentencia condenatoria. Necesidad de un cambio estructural.

Marcelo Contreras Rojas

203

Notarios y conservadores como sujetos pasivos del engaño en estafas triangulares.

Mauricio Lártiga Obal

215

171

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Fallos

Recurso de nulidad rechazado. Declaración del imputado ante funcionarios de la policía.
Testimonio de oídas. Exigencias del contenido de la sentencia.
Corte Suprema

11

Recurso de queja acogido. Extensión de los efectos del recurso de nulidad.
Corte Suprema

23

Recurso de nulidad acogido de oficio. Oportunidad del imputado para declarar en el juicio oral.
Fundamentación contradictoria de una circunstancia agravante.
Corte Suprema

27

Recurso de queja acogido. Violación del principio de inmediación.
Corte Suprema

33

Requerimiento de inaplicabilidad declarado inadmisibile en virtud de decisiones previas en el mismo sentido.
Tribunal Constitucional

39

Requerimiento de inaplicabilidad acogido. Artículo 111 inciso 1° del Código Procesal Penal.
Tribunal Constitucional

45

II. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Artículos

Algunas consideraciones sobre el nuevo delito de trata de personas.
Jorge Vitar Cáceres

59

III. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

¿Es posible la calificación de funcionario público respecto de los martilleros públicos?
Yelica Lusic Nadal

83

Sentencias Comentadas

Comentario de sentencia de la I. Corte de Apelaciones de Rancagua.
Rol N°343-2012 de fecha 25/09/2012 y del dictamen N°55.587 de fecha 6/12/2007.
“Efectos de las penas privativas de derechos”.
Claudia Ortega Forner

89

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

La conspiración, la agravante del artículo 19 letra a) y la asociación ilícita del artículo 16 de la Ley 20.000.
Renzo Figueroa Aste
Rubén Salas Orellana

105

Sentencias Comentadas

Comenta recurso de nulidad interpuesto por la defensa en relación a la determinación precisa de la pureza de la droga como elemento de los tipos penales establecidos en la Ley N° 20.000.
Juan Castro Bekios

131

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES

Artículos

Video conferencias judiciales internacionales.
Experiencia práctica.
Álvaro Hernández Ducos

149

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Informe sobre femicidio en Chile. Estadísticas relevantes 2012 y datos comparativos.
Roberto Rodríguez Manríquez

165

173

Algunas consideraciones sobre el estado de necesidad contemplado en el artículo 10 N°11 del Código Penal y su reconocimiento por la jurisprudencia.
Ivonne Sepúlveda Sánchez

175

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Interpretación jurisprudencial de los principales tipos penales contenidos en la Ley 20.507.
Tania Gajardo Orellana,
Karen Guzmán Valenzuela
Carolina Suazo Schwencke

201

Sentencias Comentadas

Concepto de patrimonio y contenido del elemento perjuicio en el delito de otorgamiento de contrato simulado: comentario sentencia caso Inverlink, dictada por la Excma. Corte Suprema con fecha 14 de diciembre de 2012.
Verónica Rosenblut Gorodinsky

219

VIII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

Ensañamiento en el homicidio. Algunas conclusiones en base a la jurisprudencia chilena (2010-2011).
Rodrigo Fernández Moraga

237

Sentencias Comentadas

Comentario a sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que acoge la calificación de hechos como robo con violencia e intimidación en caso de fractura de vidrio de vehículo con la víctima en su interior y rechaza atenuante del artículo 11 N°6 del CP, por la existencia de condenas previas como adolescente.
Luis Iván Jaramillo Santibáñez

249

Procedencia de la agravante de responsabilidad penal de reincidencia específica, respecto de condenas impuestas como adolescente.
Rodrigo Peña Sepúlveda

257

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Fallos

Requerimiento de inaplicabilidad acogido. Artículos 276 y 334 del Código Procesal Penal. Prueba generada en la justicia militar. Control de constitucionalidad de las leyes.
Tribunal Constitucional

9

Requerimiento de inaplicabilidad rechazado. Artículo 277 inciso 2° del Código Procesal Penal. Exclusión de pruebas. Apelación del auto de apertura del juicio oral por parte del querellante. Empate de votos.
Tribunal Constitucional

37

II. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Artículos

Plan General de Implementación del Sistema de Información y Atención a Usuarios (SIAU).
Período 2011-2016.
Ricardo del Canto Méndez

61

III. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Elementos mínimos del modelo de prevención de delitos al interior de una empresa.
Hernán Fernández Aracena

83

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Implicancias de la Ley 20.603 respecto de la Ley 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de drogas.
Ximena Marcazzolo Awad

111

Sentido y alcance del artículo 43 de la Ley 20.000.
Jorge Valladares Opazo

123

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES

Artículos

La inmunidad diplomática.
Karinna Fernández Neira
Eduardo Bolados Ampuero

137

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Maltrato infantil y los delitos sexuales.
Catalina Duque González

151

Resultados de la actualización de estudio sobre metaperitajes realizados por la defensa a informes psicológicos y psiquiátricos de evaluación pericial de credibilidad de testimonio y evaluación pericial de daño, presentados por el Ministerio Público en audiencias de juicio oral los años 2010-2011.

Sofía Huerta Castro

159

Filicidio en Chile. Incidencia estadística y análisis de las denuncias sobre muertes de niños, niñas y adolescentes a manos de sus padres entre los años 2010 a 2012.

Roberto Rodríguez Manríquez

177

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Acerca de los requisitos de aplicación del principio de confianza en la criminalidad empresarial.
Comentarios a propósito del fallo del denominado “caso ADN”.

Andrés Salazar Cádiz

199

La figura del “testaferro” del delito de lavado de dinero, con relación al delito de asociación ilícita.
Angélica Torres Figueroa

219

VIII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

El sistema de responsabilidad penal adolescente desde la óptica de la Fiscalía, a cinco años de su entrada en vigencia.

Eva Curia Castro

María José Taladriz Eguiluz

233

La infracción penal adolescente desde un análisis histórico y jurídico.

Alejandra Vera Azócar

Francisco Maffioletti Celedón

253

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Artículos

La inducción.

Glenda Lagos Chandía

9

II. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Artículos

Modelos de atención y protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de delito.

Ángela Chávez Torrico

Marcela Abarca Villaseca

43

III. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Responsabilidad penal de las personas jurídicas Suspensión condicional del procedimiento
Industrias Ceresita S.A.

Macarena Cañas Aranda

79

La imputación de responsabilidad penal a los órganos de las empresas, en relación con los
presupuestos para que las acciones realizadas por personas individuales les puedan ser imputadas,
cuando éstas exceden el ámbito propio del giro de la empresa.

Roberto Morales Peña

93

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Análisis jurídico de las asociaciones ilícitas en la Ley 20.000.

Ximena Marcazzolo Awad

111

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES

Artículos

Un acercamiento a la causa probable.
Karinna Fernández Neira
Carolina Gómez

147

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Sentencias Comentadas

Comentario a la sentencia definitiva condenatoria dictada por el Sexto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago por el delito de femicidio frustrado y otros.
Macarena Car Silva

165

El caso Carrizal: violación, incendio y homicidio de una menor de edad.
Javier Castro Jofré

181

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Concepto de trabajos forzados, servidumbre y esclavitud en el tipo penal del artículo 411 quáter del Código Penal chileno y bienes jurídicos protegidos por estas modalidades de trata de personas.
Emiliano Arias Madariaga
Ulda Figueroa Ossa

205

Sentencias comentadas

Comentario a sentencia dictada por el Segundo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago en el denominado “Caso Corma”.
Alejandro Moreira Dueñas

221

VIII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

Algunas consideraciones en relación al secuestro común con ocasión de dos sentencias que condenan y absuelven respectivamente por el tipo penal.

Rodrigo Fernández Moraga

235

El artículo 31 de la Ley N°20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente y su implicancia en el proceso penal.

Eva Curia Castro

María José Taladriz Eguiluz

Rodrigo Fernández Moraga

251

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Fallos

Recurso de nulidad rechazado. Falta de declaración de testigo durante la investigación. Derecho de defensa. Invocación de causal en capítulos conjuntos. Porte y tenencia de artefacto explosivo y daños. Concurso aparente de delitos. Actos posteriores copenados.

Corte Suprema

9

II. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Artículos

El engaño y el aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad de la víctima en el delito de trata de personas con fines de explotación sexual en la jurisprudencia.

Ángela Chávez Torrico

31

III. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Consideraciones en torno a la falsedad en partes o informes policiales. Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

José Luis Cortés Zepeda

59

Sentencias comentadas

Comentario sobre sentencia condenatoria de Tribunal Oral en lo Penal de Rancagua referida al delito de soborno a funcionarios de la PDI.

Francisco Caballero Zanzo

93

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

La cooperación eficaz.
Herramienta de política criminal y atenuante especial de la Ley N°20.000.
Renzo Figueroa Aste
Rubén Salas Orellana

113

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Indeterminación temporal fáctica de la acusación, derecho a la defensa y hallazgos científicos en la investigación de los procesos de memoria en niños y niñas víctimas de delitos sexuales.
Karen Guzmán Valenzuela

131

Sentencias Comentadas

El caso jardín infantil “Divina Providencia”.
Gabriela Carvajal Bravo

147

Comentario a sentencia condenatoria por amenazas y lesiones cometidas en contexto de violencia intrafamiliar.
María Angélica San Martín Ponce

193

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Algunas consideraciones sobre el delito de tráfico ilícito de migrantes.
Antonio Segovia Arancibia

215

Sentencias comentadas

Comentario al fallo dictado por la I. Corte de Apelaciones de San Miguel sobre la exclusión temática de prueba de peritos del Servicio de Impuestos Internos.
Camila Alvear Vargas

241

182

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

La sanción accesoria de tratamiento por adicciones y la Convención de los Derechos del Niño.

María José Taladriz Eguiluz

Eva Curia Castro

257

Sentencias comentadas

Recurso de nulidad de la defensa rechazado por la Excma. Corte Suprema en un caso de homicidio a propósito de la prohibición de lectura de registros y documentos: infracción sustancial de derechos o garantías fundamentales y la trascendencia de la infracción.

Juan Castro Bekios

277

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Artículos

Desde el inquisitivo al acusatorio formal, evoluciones e involuciones a más de 10 años de la gran Reforma Procesal Penal.
Rodrigo Cerda San Martín

9

Fallos

Recurso de nulidad rechazado. Declaración de imputado sin la presencia de abogado defensor. Derecho a no autoincriminarse. Buena fe de funcionarios policiales.
Corte Suprema

17

Requerimiento de inaplicabilidad rechazado. Artículo 389 del Código Procesal Penal.
Tribunal Constitucional

29

II. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y A LOS TESTIGOS

Artículos

Origen y evolución del sistema de protección a víctimas y testigos en Chile.
Carmen Barra Jofré

45

III. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

La querella de capítulos y los jueces de policía local.
Claudia Ortega Forner

73

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Sentencias Comentadas

Facultades de la policía marítima de la Dirección General de Territorio Marítimo y de Marina Mercante.
Renzo Figueroa Aste

95

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Algunos desarrollos dogmáticos y jurisprudenciales en torno a los delitos contemplados en los artículos 411 quáter y 411 ter del Código Penal.

Karen Guzmán Valenzuela

127

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Punibilidad de los fraudes cometidos mediante falsificación y uso de licencias medicas falsas.

Verónica Rosenblut Gorodinsky

177

Algunas consideraciones sobre el delito de lavado de dinero cometido con negligencia inexcusable.

Angélica Torres Figueroa

191

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

Estudio de caracterización del delito adolescente: lo que develan las estadísticas.

Francisco Maffioletti Celedón

Alejandra Vera Azocar

217

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Artículos

El concepto de imputabilidad disminuida a la luz del principio de culpabilidad y el conocimiento contemporáneo de las enfermedades mentales.

José Francisco Leyton Jiménez

9

II. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

La Fiscalía de Chile frente a la corrupción.

Luis Humberto Contreras Alfaro

49

Sentencias Comentadas

Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Sentencia condenatoria a Salmenes Colbún Ltda. y a Servicios Agrícolas Mecanizados Ltda.

Patricio Caroca Luengo

Francisco Ávila Calderón

77

III. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Ocultamiento de la droga y perfil del narcotraficante.

Alejandro Ivelic Mancilla

143

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Retractación en mujeres víctimas de violencia de pareja. Estudio exploratorio descriptivo a partir de la negativa a continuar con la denuncia.

Sofía Huerta Castro

Roberto Rodríguez Manríquez

159

186

Sentencias comentadas

Comentario al fallo del Tribunal Oral en lo Penal de Talca que condena a imputado fonoaudiólogo, como autor de violación impropia, con la agravante del art. 368 del Código Penal.
Marcela Moreno Ríos

179

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Análisis de la estructura típica del delito de fraude de seguro.
Consuelo Salinas Sánchez

237

Análisis jurisprudencial del delito de asociación ilícita en los doce primeros años de Reforma Procesal Penal.
Tania Gajardo Orellana

253

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

Perspectiva de la Corte Suprema sobre los efectos de las condenas previas previstas en la Ley N°20.084.
Eva Curia Castro

283

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Fallos

Recursos de nulidad rechazados. Presunción de la responsabilidad penal. Principio de congruencia. Concurso de delitos culposos.
Corte Suprema

11

Recurso de nulidad rechazado. Autoría del artículo 15 N°3 del Código Penal. Prueba del dolo. Imparcialidad del Tribunal. Efectos del silencio del imputado. Colaboración sustancial.
Corte Suprema

51

Contienda de competencia entre un Juzgado de Garantía y un Tribunal Militar. Comisión de un hecho con ocasión o en acto del servicio. Derechos de la víctima en el procedimiento penal militar.
Corte Suprema

73

Recurso de hecho acogido. Plazo para apelar en el recurso de amparo constitucional.
Corte Suprema

77

Requerimiento de inaplicabilidad acogido. Artículo 5° del Código de Justicia Militar. Jurisdicción de la justicia militar.
Tribunal Constitucional

81

II. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y A TESTIGOS

Artículos

Cuando un hijo(a) desaparece: reflexiones acerca del proceso de duelo en casos de presunta desgracia.
Jorge Araya Cano, Ana María Concha, Camila Muñoz, Mescal Oyarzún

103

III. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Sentencias comentadas

Comentario a las sentencias del caso de malversaciones de caudales públicos ocurridas en el Hospital de Quillota.
Hernán Fernández Aracena

127

188

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Drogas sintéticas emergentes.

Lorena Rebolledo Latorre

137

Fallos

Recurso de nulidad rechazado. Tráfico ilícito de pequeñas cantidades de droga. Actuaciones posteriores al cierre de la investigación. Necesidad de determinación de la pureza de la droga.

Corte Suprema

149

Recursos de nulidad rechazados. Preparación del recurso. Obligación de registro de las actuaciones. Calificación jurídica: consumo o tráfico de pequeñas cantidades de droga.

Corte Suprema

159

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Consideraciones jurisprudenciales sobre las garantías constitucionales contenidas en los numerales 4 y 5 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, relacionadas con los delitos de pornografía infantil.

Catalina Duque González

173

Medidas de protección para niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos. Una cuestión de principios.

María Angélica San Martín Ponce

187

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Sentencias absolutorias en materia de lavado de dinero (artículo 27 de la Ley 19.913). Revisión crítica de los argumentos utilizados para fundamentar los fallos.

Marcelo Contreras Rojas

205

Sentencias comentadas

Comentario a sentencias dictadas en caso Alfa por delitos concursales, infracción al mercado de valores y obtención fraudulenta de crédito.

Alejandro Moreira Dueñas

223

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

La prescripción penal respecto de adolescentes.

María José Taladriz Eguiluz

243

Análisis estadístico del delito de homicidio calificado a partir de las sentencias dictadas durante los años 2012 y 2013 en Chile.

Alejandra Vera Azócar

Francisco Maffioletti Celedón

257

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Fallos

Recursos de nulidad rechazados. Segunda comparecencia de un perito. Forma de determinar la pena y sancionar un robo con muerte de carabinero. Encubrimiento.
Corte Suprema

9

II. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Artículos

Juicio oral y testigos: una aproximación a las actividades de preparación.
Richard Toledo Hidalgo
Liliana Gálvez Nilo

53

III. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Responsabilidad de los notarios frente a la Ley N°18.700 (Ley Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios).
Yelica Lusic Nadal

89

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Artículos

Las interceptaciones de comunicaciones telefónicas en los delitos de tráfico ilícito de estupefacientes.
Alejandro Ivelic Mancilla

101

El bien jurídico protegido en los delitos de tráfico ilícito de estupefacientes.
Lorena Rebolledo Latorre

119

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

El delito de robo con violación: pronunciamientos doctrinarios y jurisprudenciales.

Enzo Osorio Salvo

137

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: comentarios y algunos ejemplos de su incipiente reconocimiento jurisprudencial.

Ivonne Sepúlveda Sánchez

153

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Algunas consideraciones respecto del nuevo delito de fraude concursal.

Andrés Salazar Cádiz

175

Marco jurídico internacional en materia de terrorismo.

Antonio Segovia Arancibia

211

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

Interpretación acerca del inciso segundo del artículo 26 de la Ley N°20.084.

Eva Curia Castro

249

Análisis jurisprudencial en relación al artículo 450 inc. 2° del Código Penal.

Rodrigo Fernández Moraga

261

Los trastornos mentales y sus posibles implicancias forenses.

Francisco Maffioletti Celedón

277

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Artículos

- Algunas notas sobre la tipicidad como límite de la analogía en Derecho Penal.
Marcelo Acuña Silva **9**
- ¿Discrecionalidad del Juez de Garantía en la rebaja del plazo de suspensión de la licencia de conducir?
José Francisco Leyton Jiménez **45**

Fallos

- Acción de revisión rechazada. Nuevos antecedentes y estándar de duda razonable.
Corte Suprema **61**
- Recurso de queja acogido. Efectos del cierre de la investigación respecto de personas no formalizadas.
Corte Suprema **71**
- Recurso de nulidad rechazado. Signos evidentes. Actuaciones autónomas de la policía. Ingreso a lugar cerrado.
Corte Suprema **79**
- Requerimiento de inaplicabilidad rechazado. Artículo 255 del Código Penal. Vejámenes injustos.
Tribunal Constitucional **87**

II. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Artículos

- MESA OPA SIAU: Una experiencia de acompañamiento y seguimiento de la implementación del Modelo General de Atención de Usuarios de la Fiscalía de Chile en la Fiscalía Regional de Valparaíso.
Francisco Rojas Advis **95**

III. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Sentencias comentadas

Comentario a la SCS de 13 de junio de 2013 (Rol 2.560-2013).

Jaime Retamal Herrera

119

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS

Artículos

El agente encubierto en los Delitos de Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

Alejandro Ivelic Mancilla

147

La ignorancia deliberada en el tráfico ilícito de drogas.

Lorena Rebolledo Latorre

167

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

¿De qué hablamos cuando hablamos de convivencia en el artículo 390 del Código Penal?

Ivonne Sepúlveda Sánchez

179

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Reconocimiento doctrinal y jurisprudencial del carácter típico de la denominada estafa procesal.

Verónica Rosenblut Gorodinsky

205

Responsabilidad penal de las personas jurídicas por el delito de lavado de dinero. Estructura de imputación.

Angélica Torres Figueroa

221

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

Sobre la agravante de responsabilidad penal contenida en el artículo 12 N° 21 del Código Penal.
Actuar motivado por discriminación arbitraria.
Rodrigo Fernández Moraga

241

Adolescentes infractores de Ley Penal y decisiones de los tribunales superiores en torno a la aplicación de las medidas accesorias de la Ley N°20.066.
María José Taladriz Eguiluz

255

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Artículos

Sobre la legitimidad de las medidas de seguridad postdelictuales en un estado de derecho
Juan Pablo Llancas Hernández

9

Fallos

Recurso de queja acogido. Artículos 94 y 96 del Código Penal. Querella y suspensión de la prescripción de la acción penal
Corte Suprema

31

Recurso de nulidad rechazado. Control de identidad. Indicios. Consumo de alcohol en la vía pública. Facultades de Carabineros. Porte de droga. Hallazgo inevitable.
Corte Suprema

37

Recurso de nulidad rechazado. Actuaciones autónomas de la policía. Ingreso a lugar cerrado.
Corte Suprema

43

Requerimiento de inaplicabilidad rechazado. Artículo 248 letra c) del Código Procesal Penal. Facultad de no perseverar.
Tribunal Constitucional

55

Requerimiento de inaplicabilidad inadmisibles. Falta de fundamento plausible. Cuestión de interpretación. Conflicto de legalidad. Facultades investigativas del Ministerio Público. Delitos tributarios.
Tribunal Constitucional

93

II. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y A LOS TESTIGOS

Artículos

Sistematización sobre el trabajo psicosocial realizado en el “Caso Heidi”. Su influencia en las decisiones jurídicas y proteccionales
Gabriela Castillo Candia, Solange Garrido Hernández, Raúl Carvacho Cariz, Gabriela Cruces González, Rodrigo Chinchón

99

III. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

El delito de soborno transnacional

Claudia González Serrano y Yelica Lusic Nadal

127

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

El consentimiento de la víctima en los delitos contra la libertad sexual

Karen Guzmán Valenzuela

151

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Recientes Reformas Legales en Chile en lavado de dinero. La Ley 20.818

Mauricio Fernández Montalbán

171

Sobre la reforma tributaria y su incidencia en materia penal

Consuelo Salinas Sánchez

191

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

Sustracción de menores: una mirada desde la dogmática y la jurisprudencia

Alejandra Vera Azócar

209

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Fallos

Recurso de nulidad rechazado. Denuncia anónima. Actuaciones autónomas de la policía. Control de identidad

Corte Suprema

9

Recurso de nulidad rechazado. Actuaciones autónomas de la policía. Excesos respecto de la autorización judicial. Prueba de fuente independiente 21

Corte Suprema

21

Recurso de queja rechazado. Invocación de causales conjuntas o subsidiarias en el recurso de nulidad

Corte Suprema

29

II. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y A LOS TESTIGOS

Artículos

Política institucional y modelos de atención a usuarios implementados por el Ministerio Público. Aspectos conceptuales, resultados de gestión e impacto en la satisfacción de usuarios

Marlys Saldivia Oyarzún y Danilo Huilcarema Cabrera

39

III. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Sentencias comentadas

Sentencias pronunciadas en la causa conocida como “BICRIM Pudahuel”

José Luis Cortés Zepeda

77

Comentario a sentencia definitiva condenatoria dictada por el Tribunal Oral en lo Penal de Los Ángeles en contra del juez titular del Juzgado de Policía Local de Mulchén condenándolo por delito de prevaricación

Rodrigo Durán Fuica

129

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS

Artículos

Estudio sobre faltas a la Ley 20.000 y tráfico en pequeñas cantidades de droga en recintos penitenciarios

Alejandro Ivelic Mancilla y Sonia Marambio Vega

179

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Entrevista investigativa de niños, niñas y adolescentes

Catalina Duque González

199

Amenazas: la primera agresión al interior de la familia

Giannina Mariela Mondino Barrera

213

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Algunas consideraciones respecto del delito de tala ilegal

Camila Alvear Vargas

233

Aproximación a la finalidad terrorista en la Ley N°18.314

Samuel Malamud Herrera

245

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

Consideraciones sobre el sujeto activo en el delito de sustracción de menores

Camila Guerrero Martínez

273

Sentencias Comentadas

Pronunciamiento de la Corte Suprema respecto de las declaraciones espontáneas de los adolescentes

María Angélica San Martín Ponce

305

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Artículos

Mecanismo de incentivo de remuneraciones en el Ministerio Público de Chile.
Los compromisos de gestión institucional (CGI): implementación y evolución
período 2008 - 2014
Ricardo del Canto Méndez

9

Los principios de la lógica y las máximas de experiencia en la jurisprudencia
Carlos Olivos Muñoz

31

II. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y A LOS TESTIGOS

Artículos

Análisis crítico de las medidas cautelares de la Ley 20.066 a partir de un caso real
de VIF
Karina Ávila Aravena

47

III. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Sentencias comentadas

Comentario a sentencia del Tribunal Oral en lo Penal de San Fernando que
condena a notario público por delito especial de falsificación del Código Orgánico
de Tribunales
Alejandro Litman Silberman

63

Comentario a sentencia del Tribunal Oral en lo Penal de Los Ángeles que
condena a receptor judicial por falsificación de instrumento público
Yelica Lusic Nadal

77

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Amenazas: La primera agresión al interior de la familia
Giannina Mariela Mondino Barrera

119

201

Valoración del Testimonio de Preescolares en el Proceso Judicial <i>Sofía Huerta Castro y Patricia Muñoz García</i>	137
--	-----

Algunas consideraciones en relación con el dolo de matar en el delito de femicidio <i>Mirsa Pamela Retamal Morales</i>	159
---	-----

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

La trata de personas ¿crimen de lesa humanidad? a propósito del caso “paraguayos” <i>Tania Gajardo Orellana</i>	183
--	-----

El delito de entrega de información falsa al mercado como delito base o precedente de lavado de dinero <i>Angélica Torres Figueroa</i>	199
---	-----

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

La <i>Lex Artis</i> en la jurisprudencia <i>Renzo Figueroa Aste</i>	227
--	-----

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Fallos

Recurso de nulidad rechazado. Declaración de imputado. Prueba ilícita. Fuente independiente.
Hallazgo inevitable. Debido proceso
Corte Suprema

9

Recurso de nulidad rechazado. Actuaciones autónomas de la policía. Inviolabilidad de las
comunicaciones. Revisión de teléfono móvil
Corte Suprema

19

Recurso de nulidad rechazado. Infracción de garantías constitucionales o errónea aplicación del
derecho. Causal de nulidad adecuada para dicho reclamo
Corte Suprema

27

Recurso de nulidad rechazado. Testigos con reserva de identidad
Corte Suprema

49

II. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Propuesta de aplicación del artículo 470 N° 8 del Código Penal
Yelica Lusic Nadal

61

Aplicación de las teorías sobre posición de garante al ámbito empresarial y a sus órganos
directivos
Gisela Schoenmakers Ruiz

71

Sentencias comentadas

Comentario a sentencia del Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas que condena a ex alcalde y
a ex jefe de finanzas de Municipalidad de Timaukel por malversación de caudales públicos
Alejandro Litman Silberman

97

III. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Prescripción de los delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Cuestiones que plantea la aplicación del artículo 369 quáter del Código Penal

Enzo Osorio Salvo

115

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Investigar en la web: posibilidades y formas de utilizar la información contenida en redes sociales

Aldo Vidal Neira

141

Fallos

Breve síntesis del fallo del Tribunal Constitucional que rechaza acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 12 transitorio de la Ley N°20.720

Verónica Rosenblut Gorodinsky

159

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

Las medidas de seguridad. Algunos aspectos relevantes

Rodrigo Fernández Moraga

205

I. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y A TESTIGOS

Artículos

Trece años de discusión sobre la utilización de testigos con reserva de identidad
Análisis de los hitos principales del período 2002 - 2015
Hernán Ferrera Leiva

9

II. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Sentencias comentadas

Comentario a sentencia de la Corte Suprema en arista del Caso EFE: reflexiones sobre algunos
elementos del fraude al Fisco
José Luis Cortés Zepeda

25

Comentario a sentencia del Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas que absuelve a H. Senador
de la República y a sus cuñados por negociaciones incompatibles y fraude al fisco
Alejandro Litman Silberman

81

III. UNIDAD ESPECIALIZADA EN TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS

Fallos

Recurso de nulidad rechazado. Titularidad de las garantías infringidas
Corte Suprema

99

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Edad del consentimiento en materia sexual y la persecución penal del delito de violación impropia
María Angélica San Martín Ponce

111

Análisis de sentencias dictadas por tribunales orales en lo penal, entre los años 2012 y 2014, sobre
parricidios de niños, niñas y adolescentes. Clasificación de casos a partir de las diferentes
categorías de filicidio
Roberto Rodríguez Manríquez

143

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Acerca del inicio del proceso penal por delitos tributarios: Análisis de la posición del profesor Piedrabuena en relación con las facultades de investigación del Ministerio Público en ausencia de querrela o denuncia del Servicio de Impuestos Internos

Andrés Salazar Cádiz

179

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

Violencia en los estadios

Renzo Figueroa Aste

207

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Artículos

La suspensión de la prescripción de la acción penal
(Aplicación de los artículos 96 del Código Penal y 233 del Código Procesal Penal, en las sentencias de la Excma. Corte Suprema)

Hernán Ferrera Leiva

9

II. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Artículos

Modelo proactivo de control de ciertas medidas de naturaleza proteccional implementado en la ciudad de Coyhaique

Francisco Ortega Acevedo

25

III. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Persecución penal de la corrupción en Chile: retos y buenas prácticas

Hernán Fernández Aracena

39

Sentencias comentadas

La pena de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de cargos y oficios públicos, derechos políticos y profesiones titulares, y su calidad de pena de crimen.

Comentario a propósito de las sentencias dictadas por el Tercer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago y la Il. Corte de Apelaciones de Santiago en el marco del denominado Caso Fragatas

Claudia Ortega Forner

61

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS

Artículos

El consumo de drogas como delito: un fenómeno reciente en el derecho de drogas chileno

Javier Castro Jofré

75

Elaboración ilegal de drogas, desvío de precursores químicos y tráfico ilícito de estupefacientes como figuras penales autónomas
Lorena Rebolledo Latorre

99

V. UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES

Artículos

Extradición pasiva y rol del Ministerio Público
Álvaro Hernández Ducos

115

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Revisión jurisprudencial sobre la improcedencia de la figura del delito continuado en delitos sexuales

Maurizio Sovino Meléndez

151

Re-visión de la atenuante de obrar por estímulos tan poderosos que naturalmente hayan producido arrebató y obcecación en el delito de femicidio, con lentes de género

Ivonne Sepúlveda Sánchez

177

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

El destino de los bienes decomisados en el delito de lavado de dinero: tareas pendientes en materia de protección a las víctimas

Camila Guerrero Martínez

211

VIII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

Violencia e intimidación necesarias en el delito de robo

Luz María Fernández Saldías

247

208

I. MATERIAS DE INTERÉS GENERAL

Fallos

Recurso de nulidad rechazado. Denuncia anónima - Denuncia policial. Actuaciones autónomas de la Policía. Control de identidad

Corte Suprema

9

II. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Los tipos penales creados por la Ley N° 20.900 para el fortalecimiento de la democracia. Ofrecimiento, otorgamiento, solicitud y obtención indebida de aportes electorales; destinación indebida de aportes electorales estatales; entrega de antecedentes o certificación de hechos falsos al Servicio Electoral

Angélica Torres Figueroa

25

III. UNIDAD ESPECIALIZADA EN TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS

Artículos

La doctrina de la ignorancia deliberada en el delito de desvío de sustancias químicas controladas

Lorena Rebolledo Latorre

57

IV. UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES

Artículos

Tres nudos críticos en los procesos de extradición activa: visión jurisprudencial

María Luisa Montenegro Torres

97

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

La Violencia de Género y el Delito de Estupro

Catalina Duque González

123

La calificante de alevosía y otras consideraciones a partir del juicio por homicidio en contexto de violencia intrafamiliar del niño Á.M.Z.

Enzo Osorio Salvo

145

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Abogados y lavado de dinero

Marcelo Contreras Rojas

165

El delito de colusión. Comentarios críticos (sustantivos y procesales) relacionados con la nueva figura penal

Andrés Salazar Cádiz

185

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

Consideraciones doctrinarias y jurisprudenciales sobre el delito de aborto en Chile

Eva Curia Castro

217

I. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Sentencias Comentadas

Comentario a las sentencias dictadas por la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago y la Excma. Corte Suprema en el marco de la solicitud de desafuero del H. Senador de la República J.O.B.

Claudia Ortega Forner

9

II. UNIDAD ESPECIALIZADA EN TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS

Artículos

Bien jurídico y estructura de imputación del delito de microtráfico de drogas

Nicolás Oxman Vilches

67

III. UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES

Artículos

El procedimiento de extradición ante la legislación chilena y su tramitación en los Juzgados de Garantía

Daniel Soto Betancourt

89

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

Violencia de género e investigación penal: deberes y desafíos para el Ministerio Público

Ivonne Sepúlveda Sánchez

Maurizio Sovino Meléndez

125

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

Sobre la distinción de aspectos criminológicos y dogmáticos en el ámbito de la criminalidad informática

José Luis Cortés Zepeda

175

Modificaciones de la Ley N° 20.931 “Agenda corta”, ¿derogación o sustitución de la agravante de pluralidad de malhechores?

Estudio de las agravantes del artículo 456 bis N° 3 y 449 bis del Código Penal en los delitos contra la propiedad

Tania Gajardo Orellana

191

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

Judicialización de la medicina: rol de la imprudencia en las decisiones judiciales sobre mala praxis médica

Alejandra Vera Azócar

207

I. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Sobreseimiento definitivo de acuerdo al artículo 250 letra a) del Código Procesal Penal: alcances, oportunidad y estándar para afirmar que el hecho investigado no es constitutivo de delito

Angélica Torres Figueroa

9

II. UNIDAD ESPECIALIZADA EN TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS

Artículos

Prevalencia del artículo 62 de la Ley N° 20.000 respecto del artículo 1° inciso quinto de la Ley N° 18.216

Josefina Gutiérrez Weil

35

Sentencias Comentadas

Análisis de sentencia: la sanción del delito de tenencia de precursores y sustancias químicas esenciales como figura independiente del delito de tráfico de drogas, en las hipótesis de tenencia o posesión de drogas

Patricio Martínez Felip

49

III. UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES

Artículos

Cooperación Internacional: tramitación, obtención de pruebas e incorporación de documentos y evidencias.

María Luisa Montenegro Torres

63

IV. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Artículos

“La facultad de no declarar establecida en el artículo 302 del Código Procesal Penal: Una dificultad para sancionar la violencia contra la mujer”

María Angélica San Martín Ponce

87

El consentimiento de la víctima de violencia doméstica en el proceso penal

La situación de Chile y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

María José Taladriz Eguiluz

107

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

La finalidad de los “trabajos o servicios forzados” en el delito de trata de personas

Karen Guzmán Valenzuela

163

Últimas modificaciones introducidas en materia de incautación y comiso por la Ley 20.818: bienes por valor equivalente

Consuelo del Pilar Salinas Sánchez

191

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

Técnicas Especiales de Investigación en los delitos contra la propiedad

Renzo Figueroa Aste

215

Algunas consideraciones sobre la figura del sicariato y su tratamiento jurídico penal

Juan Pablo Llancas Hernández

239

214

I. DIVISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Artículos

El Estatuto de la Víctima del delito. La tutela de las víctimas en el Proceso Penal Español
Juan Manuel Fernández Aparicio

9

II. UNIDAD ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

Artículos

Las penas sustitutivas de la nueva Ley N° 18.216 y su relación con las penas de inhabilitación para cargos y oficios públicos, derechos políticos y profesiones titulares
Yelica Lusic Nadal

43

III. UNIDAD ESPECIALIZADA EN TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS

Artículos

¿Qué hacen los Tribunales de Tratamiento de Drogas?
Breve revisión de sus fundamentos
Álvaro Pérez d'Alençon
Lorena Rebolledo Latorre

63

IV. UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIONES

Artículos

Debido proceso legal y control de convencionalidad en el procedimiento de extradición pasiva
Alvaro Hernández Ducos

83

V. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DELITOS SEXUALES

Artículos

Orientaciones sobre la evaluación pericial de testimonio
Sofía Huerta Castro

123

Distinción entre Tortura y Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes en los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

María Angélica San Martín Ponce

153

Análisis del Concepto de Empleado Público para la Aplicación de los Tipos Penales de Tortura a los Trabajadores de Organismos Colaboradores del SENAME

Gisela Schoenmakers Ruiz

177

VI. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LAVADO DE DINERO, DELITOS ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y CRIMEN ORGANIZADO

Artículos

“Caso Nora”: primera condena en Juicio Oral por estafa como delito base de lavado de activos

Camila Guerrero Martínez

209

Reflexiones sobre el secreto bancario, el delito de violación del mismo y la publicidad de los actos del poder judicial

Bárbara L. Sanhueza Arancibia

231

VII. UNIDAD ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y DELITOS VIOLENTOS

Artículos

Aspectos jurisprudenciales sobre la determinación de sanciones de la Ley N° 20.084 sobre responsabilidad penal de los adolescentes

Eva Curia Castro

259